

**REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**



**PREPLIEGO LICITACIÓN PÚBLICA No. 080-2006, ADQUISICIÓN DE
MATERIAL QUIRÚRGICO CON DESTINO AL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**

**PLIEGO DE CONDICIONES PUBLICADO EN LA PÁGINA WEB
www.agencialogistica.mil.co**

INDICE DEL PLIEGO DE CONDICIONES CONDICIONES GENERALES, ANEXOS Y FORMULARIOS

CAPÍTULO 1

INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

- 1.1. OBJETO
- 1.2. PRESUPUESTO OFICIAL
- 1.3. CORRESPONDENCIA
- 1.4. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE
- 1.5. PLAZO DE EJECUCIÓN
- 1.6. PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES
- 1.7. APERTURA DEL PROCESO
- 1.8. CONSULTA Y COMPRA DEL PLIEGO DE CONDICIONES.
- 1.9. ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES
- 1.10. DILIGENCIA DEBIDA E INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE LICITACION.
- 1.11. AUDIENCIA INFORMATIVA PRELIMINAR
- 1.12. AUDIENCIA DE PRECISION DEL PLIEGO DE CONDICIONES.
- 1.13. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS
- 1.14. PLAZO PARA ENTREGA DE LAS MUESTRAS.
- 1.15. CIERRE DEL PROCESO Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.
- 1.16. PRÓRROGA DEL PLAZO DE LA LICITACION
- 1.17. TÉRMINO PARA RETIRAR LA PROPUESTAS
- 1.18. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.
- 1.18.1. ACLARACIONES DE LAS OFERTAS
- 1.18.2. ETAPA DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
- 1.18.3. TÉRMINO PARA LA VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
- 1.18.4. RESERVA DURANTE EL PROCESO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN
- 1.18.5. PUBLICIDAD DEL INFORME DE EVALUACIÓN
- 1.19. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS
- 1.20. DECLARATORIA DE DESIERTO EL PROCESO
- 1.21. CRITERIOS DE DESEMPATE
- 1.22. ORDEN DE ELEGIBILIDAD
- 1.23. ADJUDICACIÓN
- 1.24. FIRMA DEL CONTRATO
- 1.25. RENUENCIA DEL PROPONENTE FAVORECIDO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
- 1.26. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO
- 1.27. LIQUIDACIÓN

CAPITULO 2

INFORMACIÓN GENERAL SOBRE OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR PARA MATERIAL IMPORTADO (EN EL EVENTO QUE APLIQUE)

- 2.1. PROCESOS EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 - 2.1.1. COMPRA MATERIAL IMPORTADO A NOMBRE DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES EN TÉRMINO DE NEGOCIACIÓN DDP
 - 2.1.2. DOCUMENTOS
- 2.2. PROCESOS EN PESOS COLOMBIANOS
 - 2.2.1. MATERIAL A IMPORTAR Y NACIONALIZAR A NOMBRE DEL CONTRATISTA CON DESTINO LA DEFENSA NACIONAL
 - 2.2.2. PARA MATERIALES YA IMPORTADOS Y EN STOCK DEL CONTRATISTA

CAPITULO 3

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

- 3.1. VERIFICACIÓN JURÍDICA
 - 3.1.1. PARTICIPANTES
 - 3.1.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA
 - 3.1.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
 - 3.1.2.2. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO
 - 3.1.2.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
 - 3.1.2.3.1. PERSONA JURÍDICA NACIONAL DE NATURALEZA PRIVADA
 - 3.1.2.3.2. PERSONA (S) JURÍDICA (S) NACIONAL (S) DE NATURALEZA PÚBLICA
 - 3.1.2.3.3. PERSONA (S) JURÍDICA (S) PÚBLICA (S) O PRIVADA (S) DE ORIGEN EXTRANJERO
 - 3.1.2.3.3.1. APODERADO
 - 3.1.2.3.4. PROPUESTAS CONJUNTAS
 - 3.1.2.4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
 - 3.1.2.4.1. VALIDEZ DE LA OFERTA
 - 3.1.2.4.2. CONDICIONES DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
 - 3.1.2.4.2.1. ALCANCE DEL AMPARO DE LA PÓLIZA
 - 3.1.2.4.2.2. CONTENIDO MÍNIMO DE LA PÓLIZA
 - 3.1.2.5. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES **(EN EL EVENTO QUE APLIQUE).**
 - 3.1.2.6. RECIBO DE PAGO DEL PLIEGO DE CONDICIONES
 - 3.1.2.7. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
 - 3.1.2.8. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO
 - 3.1.2.9. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA: **(EN EL EVENTO QUE APLIQUE)**
 - 3.1.2.10. CERTIFICADO DEL SICE (Sistema de Información para la vigilancia de la Contratación Estatal. **(EN EL EVENTO QUE APLIQUE)**

- 3.1.2.11. COMPROBANTE DE PAZ Y SALVO, BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
- 3.1.2.12. CERTIFICACION ANTECEDENTES DISCIPLINARIO PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION.
- 3.2. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN ECONÓMICA**
- 3.2.1. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA.
 - 3.2.1.1. CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN RESIDUAL
 - 3.2.1.2. CAPACIDAD PATRIMONIAL - DILIGENCIAR FORMULARIO No.3
 - 3.2.1.3. ESTADOS FINANCIEROS
 - 3.2.1.3.1. PROPONENTES NACIONALES
 - 3.2.1.3.2. LOS OFERENTES EXTRANJEROS
 - 3.2.1.4. INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE
- 3.2.2. PONDERACIÓN ECONÓMICA
 - 3.2.2.1. CALIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES.
 - 3.2.2.2. OFRECIMIENTO ECONÓMICO
 - 3.2.2.2.1. PONDERACION DEL PRECIO
 - 3.2.2.2.2. CALIFICACIÓN ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS LEY 816/2003
- 3.3. VERIFICACIÓN TÉCNICA:**
- 3.3.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN
 - 3.3.1.1. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES DE LA NORMA TÉCNICA O DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA (EXCLUYENTE)
 - 3.3.1.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
 - 3.3.1.3. IDONEIDAD TÉCNICA DEL ÍTEM **(EN EL EVENTO QUE APLIQUE)**
 - 3.3.1.4. **CERTIFICACIÓN ISO**
- 3.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

ANEXOS:

- | | |
|-------------|---|
| ANEXO 1 | DATOS DEL PROCESO |
| ANEXO No.1A | DESCRIPCIÓN, CANTIDADES, PRESUPUESTO, PLAZOS DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO |
| ANEXO 2 | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXCLUYENTES |
| ANEXO 2 A | EXPERIENCIA DEL PROPONENTE" FACTOR RECHAZO |
| ANEXO 3 | DATOS DEL CONTRATO |
| ANEXO 4 | DOCUMENTOS DE ASPECTOS FINANCIEROS Y ECONÓMICOS |

FORMULARIOS:

FORMULARIO No. 1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
FORMULARIO No. 2.	COMPROMISO DE CONOCIMIENTO DE LA NORMA TÉCNICA Y/O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
FORMULARIO No. 2A.	ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA
FORMULARIO No. 2B.	IDONEIDAD TÉCNICA DEL ÍTEM
FORMULARIO No. 3.	CAPACIDAD PATRIMONIAL
FORMULARIO No. 4.	ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, INCRIPCION EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES
FORMULARIO No. 4A.	"RELACIÓN DE CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCIÓN AL CIERRE DEL PROCESO"
FORMULARIO No. 5.	PROPUESTA ECONÓMICA
FORMULARIO No. 6.	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
FORMULARIO No. 7.	DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA
FORMULARIO No. 8.	ORIGEN DE LOS BIENES CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003.
FORMULARIO No. 9.	INFORME MISIÓN DIPLOMÁTICA COLOMBIANA

CAPÍTULO 1

INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES EN DESARROLLO DE LAS POLÍTICAS DE TRANSPARENCIA QUE LE SON EXIGIBLES Y RESUELTA A LA IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS EFECTIVOS EN LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN; DECIDIDA A DAR APLICACIÓN CABAL A LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE BUENA FE, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD, IGUALDAD, PUBLICIDAD Y LEGIBILIDAD QUE RIGEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA,

EXHORTA A TODAS LAS PERSONAS, ESPECIALMENTE A LOS PROPONENTES INTERESADOS EN EL FUTURO CONTRATO, A DENUNCIAR CUALQUIER ACTO O INSINUACIÓN PROVENIENTE DE FUNCIONARIOS DE ESTE ESTABLECIMIENTO PÚBLICO O DE PERSONAS AJENAS AL MISMO, TENDIENTES A OBTENER FAVORES Y/O VENTAJAS EN EL PROCESO CONTRACTUAL EN CUALQUIERA DE SUS ETAPAS, PARA EFECTOS DE LO CUAL PUEDEN ACUDIR A LA LÍNEA 5 70 50 01 O A LA PÁGINA www.agencialogistica.mil.co O AL CORREO ELECTRÓNICO www.atencionalusuario@agencialogistica.mil.co

INVITACIÓN VEEDURÍAS CIUDADANAS

Conforme con lo dispuesto por el artículo 9 del decreto 2170 de 2002, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, se permite convocar A LA VEEDURÍAS CIUDADANAS, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que con lleven al éxito del proceso contractual.

1.1. OBJETO

El presente proceso de selección tiene como objeto es la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL QUIRÚRGICO CON DESTINO AL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, de conformidad con el anexo 1 "Datos del Proceso".

1.2. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares para la ejecución del objeto del presente proceso es el que se describe en el Anexo 1 "Datos del proceso".

1.3. CORRESPONDENCIA

Los proponentes deberán enviar su correspondencia en original dirigida a:

SEÑORES

AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

Dirección General

Carrera 50 No. 18-92 Tercer Piso.

Teléfono 4468602
Fax. 4468704
Bogotá, D.C. – Colombia

Se entiende para todos los efectos del presente proceso, que la única correspondencia oficial del proceso y por tanto susceptible de controversia será aquella enviada por la Agencia Logística – Dirección de Contratación. En el caso de la correspondencia entregada por los oferentes y/o contratistas, solo será tomada en consideración aquella radicada en la oficina de Archivo y correspondencia de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, ubicada en la carrera 50 No. 18-92 tercer piso. Bogotá D.C.

1.4. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario, los Incoterms 2000 de la Cámara de Comercio Internacional (cuando se trate de material importado), la Ley 789 de 2002 (**EN EL EVENTO QUE APLIQUE**), **ley 828 de 2003 (EN EL EVENTO QUE APLIQUE)** Ley 816 de 2003 (**EN EL EVENTO QUE APLIQUE**) Decreto 2170 de 2002 (en aquellos aspectos que estén vigentes), decreto 3512 de 2003, decreto 3.000 de 2005 (**EN EL EVENTO QUE APLIQUE**) y las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

1.5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección es el estipulado en el **Anexo 1 "Datos del proceso"**

1.6. PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

El proyecto de Pliego de Condiciones para el presente proceso de licitación, se podrá consultar en la página web: www.agencialogistica.mil.co y en la Agencia Dirección de Contratación en la fecha establecida en el **ANEXO 1** Datos del proceso.

Si la información es de carácter reservada la consulta únicamente podrá realizarse en la Dirección de Contratación, ubicada en la Carrera 50 No. 15-35, previa presentación del documento que faculte a la persona natural a revisar los documentos en nombre de la compañía interesada. Igualmente deberá suscribirse el compromiso de confidencialidad.

1.7. APERTURA DEL PROCESO

El presente proceso se abrirá en el lugar, fecha y hora señalados en el Anexo 1 "Datos del proceso".

NOTA – LA ENTIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE SUSPENDER EL PRESENTE PROCESO DE LICITACION CUANDO ASI LO ESTIME.

1.8. CONSULTA Y COMPRA DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

El pliego de condiciones estará disponible para la venta y/o consulta hasta el día de cierre del proceso.

El pliego de Condiciones del presente proceso se podrá consultar en la página web: **www.agencialogistica.mil.co** y en La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, Dirección de Contratación.

Se podrán adquirir en la Dirección de Contratación, Grupo Precontractual de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, previa cancelación en efectivo o cheque de gerencia, por el valor que se indique en el **Anexo 1** "Datos del Proceso" y expedición del recibo de pago por parte de la **Tesorería** de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares o la que haga sus veces, ubicada en la cra 50 No. 18-92, 2do piso.

Será requisito indispensable para la presentación y admisibilidad de las propuestas, que el proponente haya adquirido el Pliego de Condiciones, en los términos previstos en el presente numeral.

Para la presentación de propuestas conjuntas, será suficiente que el Pliego de Condiciones se haya adquirido a nombre de uno (1) de los integrantes del proponente, sin perjuicio de lo cual, no se admitirá la cesión a terceros de la calidad de participante, ni del derecho a presentar propuesta que confiere la adquisición de los Términos de Referencia.

Para participar en el presente proceso de selección es necesario adquirir el Pliego de Condiciones. Será responsabilidad única y exclusiva de los interesados optar por su compra **y una vez cancelado su valor no será reembolsado**, aún en el caso en que posteriormente el adquirente del Pliego de Condiciones decida no participar en el presente proceso. **(El valor del presente pliego de condiciones, se establecerá por ítem en el anexo 1 Datos del proceso).**

Cada proponente sufragará todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación.

Igualmente, corresponderá al proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, según la asignación de costos previstos para la adquisición del objeto del presente proceso, para lo cual se recomienda a los proponentes obtener asesoría calificada.

El pliego de condiciones de consulta que se encuentran en la página web, son exclusivamente de carácter informativo.

NOTA.- En el evento que, el presente proceso se declare desierto y la Agencia Logística decida iniciar un nuevo proceso bajo cualquier modalidad, las personas que hayan adquirido el Pliego de Condiciones, podrán participar en el nuevo proceso, sin necesidad de pagar de nuevo el valor del Pliego.

Será responsabilidad del oferente, retirar el nuevo pliego de condiciones ante la Dirección de Contratación de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, ubicado en la Cra 50 No. 15-35 2do piso, presentando copia del recibo de pago del pliego de condiciones inicialmente adquirido.

1.9. ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Las solicitudes de aclaración del Pliego de Condiciones se presentaran por escrito y en medio magnético dentro del plazo establecido en el presente numeral y deberán dirigirse así:

Señores:

AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

Dirección General

Carrera 50 No. 18-92 – Tercer Piso

Bogotá

REF: OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE LICITACION No. XXXXXXX: (EL INDICADO EN EL ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO)

OBJETO: ADQUISICIÓN XXXXXXXXXXXXXXXX (INDICADO EN EL ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO).

El interesado debe indicar en el escrito de aclaración del pliego de condiciones, el número de la página con su correspondiente numeral, subordinal o inciso sobre el cual se efectúa la observación respectiva.

Las solicitudes de aclaraciones deberán ser radicadas en la oficina de correspondencia ubicada en la carrera 50 No. 18-92 y deben ser presentadas dentro del plazo establecido en el presente proceso, igualmente podrán ser enviadas vía fax a los

siguientes números ((A) 4202735 y (B) 4468704)) será responsabilidad del remitente confirmar el recibido del mismo, al Tel. No. (A) 2606068 ext. 140 y (B) 44868602. Concluido el anterior término, La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso de selección, cuestionamientos sobre el contenido del alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.

La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares analizará las inquietudes presentadas por los proponentes y cuando dichas solicitudes impliquen modificaciones al pliego de condiciones, éstas se harán mediante ADENDOS NUMERADOS que serán firmados por el ordenador del gasto determinado en el **ANEXO 1" Datos Del Proceso"**. Dichos adendos serán remitidos a todos los proponentes que retiraron el pliego de condiciones, por correo y/o fax, el cual formará parte del mismo y será de obligatorio análisis para la preparación de las propuestas. Este documento también podrá ser consultado a través de la pagina Web: www.agencialogistica.mil.co (salvo la información de carácter reservada) y enviado a la dirección electrónica reportada por los posibles proponentes en su comunicación de solicitud de aclaración y a los que hubieren retirado el pliego de condiciones.

La consulta y la respuesta a las observaciones formuladas por los proponentes, no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas.

Ninguna aclaración verbal podrá afectar los términos y condiciones de este Pliego de Condiciones y sus adendos.

Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso.

1.10. DILIGENCIA DEBIDA E INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE LICITACION.

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente se encuentra bajo su propia responsabilidad, e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión.

La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, no entregará para los fines de presentación y preparación de propuestas para el presente proceso, material, documentación o manuales de ninguna naturaleza asociados a las descripciones y especificaciones técnicas de los elementos que se van a adquirir, excepto la información suministrada en el Pliego de Condiciones. En consecuencia, es responsabilidad del proponente, al asumir los deberes de garantía asociados con el suministro de los bienes y/o servicios que se solicitan a través de la presente licitación, conocer plenamente las condiciones técnicas de los bienes y/o servicios a suministrar, sin perjuicio de la facultad que asiste a los interesados de solicitar por escrito información puntual que le permita precisar los aspectos que puedan incidir en la formulación de su propuesta.

La adquisición del Pliego de Condiciones por cualquier persona, o de cualquier información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita, con respecto a una operación propuesta que involucra a La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares no podrá ni deberá considerarse como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, por parte de los funcionarios, asesores, consultores externos o representantes de estos.

Se recomienda al proponente, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que consideren necesaria para la presentación de una propuesta. El proponente deberá informarse sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección, es decir, la legislación vigente en la República de Colombia y del contrato que se celebrará como consecuencia de la misma.

La circunstancia de que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, en el caso de que cualquiera de dichas omisiones deriven en posteriores sobrecostos para el contratista.

Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su propuesta, deberá tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones.

Cada proponente debe sufragar todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación.

Los proponentes tienen la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de

cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, según la asignación de costos prevista en el presente Pliego de Condiciones.

1.11. AUDIENCIA INFORMATIVA PRELIMINAR

La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares efectuará una audiencia informativa preliminar antes de la apertura del proceso, en la fecha señalada en el Anexo 1 "Datos del Proceso", con el fin de precisar el contenido y alcance del proyecto de Pliego De Condiciones y de oír a los interesados.

Se aclara que a las observaciones formuladas por los asistentes en la citada audiencia y las allegadas por escrito a La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares antes de la publicación del Pliego de Condiciones definitivo, serán evaluadas y analizadas por La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, **SIN QUE SEA NECESARIO DAR RESPUESTA INDIVIDUAL NI POR ESCRITO A CADA UNA DE ELLAS**, sino que en caso de ser tenidas en cuenta serán reflejadas en el Pliego de Condiciones definitivo.

1.12. AUDIENCIA DE PRECISION DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

Por solicitud escrita de cualquiera de los interesados que haya adquirido el pliego de condiciones o a juicio de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la apertura del proceso, se podrá realizar dicha audiencia en los términos previstos en el numeral 4 del artículo 30 de la ley 80 de 1993.

1.13. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La oferta debe ser presentada en original y dos (2) copias por escrito, elaborada a máquina o por cualquier medio electrónico y acompañada de copia en medio magnético. Tanto el original como las copias deberán estar foliadas (sin importar su contenido o materia), en estricto orden numérico consecutivo ascendente (no se podrán utilizar letras), incluyendo en cada ejemplar los documentos y requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones.

- a. Un (1) sobre que contenga la propuesta **ORIGINAL** completa, con todos los documentos, anexos y formularios relacionados en el presente Pliego de Condiciones.
- b. Dos (2) sobres que contengan en forma respectiva la **PRIMERA y la SEGUNDA COPIA**, exactas a la propuesta original.

La propuesta deberá contener todos los documentos señalados en el Pliego de Condiciones. Cada sobre deberá estar cerrado y rotulado de la siguiente manera:

NÚMERO DEL PROCESO
DESTINATARIO
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
ORIGINAL (Ó PRIMERA O SEGUNDA)
FECHA:

INFORMACIÓN DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL PROPONENTE:
DIRECCIÓN COMERCIAL:
TELÉFONO:
FAX:
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:

INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
REPRESENTANTE O APODERADO:
DIRECCIÓN COMERCIAL:
TELÉFONO:
FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:

En caso de discrepancias entre el original y las copias prima el contenido de la propuesta original.

Las propuestas deberán entregarse en el lugar, y hasta el día y hora fijadas para el cierre del proceso, señaladas en el Anexo 1 "Datos del Proceso".

El idioma del presente proceso de selección será el castellano, y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refieren el pliego de condiciones emitidas en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.

Las enmiendas, entrelíneas y raspaduras deberán ser debidamente salvadas.

No se aceptarán propuestas, enviadas por correo o fax, ni con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el recibo de las propuestas en el proceso de selección, ni en sitios o condiciones diferentes de los que se han previsto en el Anexo 1 "Datos del Proceso". En tal evento, La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares no será responsable de la apertura de una propuesta, por no abrirla en caso de no estar correctamente marcada, o de no haber sido entregada en el recinto correspondiente.

De la diligencia de recepción de propuestas, según el caso se dejará constancia en un acta, en el cual se relacionarán las propuestas presentadas, indicando el orden de entrega, fecha y hora.

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira, salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

NOTA.- INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: A pesar de que la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la Ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieran información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento.

En todo caso, La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

1.14. CONDICIONES PARA ENTREGA DE LAS MUESTRAS

Para la entrega de muestras, se exigirá que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas y deberán de entregarse al momento de presentar la oferta correspondiente, en el lugar, fecha y hora de entrega indicadas en el **ANEXO 1 "Datos Del Proceso"**.

Con el fin de evaluar los aspectos técnicos, todos los oferentes deben anexar una muestra por cada Ítem ofertado. La muestra debe corresponder al material quirúrgico a entregar en el evento que se le adjudique.

La propuesta que no anexe muestra o la información debida tal que permita evaluar la variable diseño y presentación, no será tomada en cuenta.

El proponente deberá presentar con la propuesta una relación escrita de las muestras que se entregarán, en la que se indique: número del ítem, nombre comercial, presentación, copia de la cual será incluida en las propuestas entregadas. Igualmente, e debe relacionar los ítems para los cuales no es exigible la presentación de la muestra física de acuerdo a lo establecido en el presente numeral.

No es exigible la presentación de muestras en los siguientes casos:

- Cuando el valor unitario es igual o mayor a \$500.000.00

Es decir, que en el evento que no se requiera muestra, deberá anexarse junto con la propuesta un catálogo con las especificaciones técnicas de los elementos requeridos.

La muestra del material quirúrgico individualmente considerada, debe venir en empaque resistente rotulado de la siguiente manera:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Agencia Logística de las Fuerzas Militares
Licitación Pública No.

Número del ítem (Anexo No.)	
Nombre del Proponente	
Código	
Elemento	

Los empaques deben contener:

1. Nombre comercial, si lo tiene
2. N° de Registro Sanitario
3. N° de lote
4. Fecha de fabricación
5. Fecha de vencimiento
6. Empaque individual estéril

El total de las muestras a entregar debe venir en una caja rotulada de la siguiente manera:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Agencia Logística de las Fuerzas Militares
Licitación Pública No.

Nombre o Razón Social del Proponente	_____
Número de muestras en la caja	_____
Dirección del Proponente	_____
Teléfono del Proponente	_____
Fax del Proponente	_____
Correo electrónico	_____

1.15. CIERRE DEL PROCESO Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

El plazo para el recibo de propuestas es aquel comprendido entre la fecha señalada para la apertura del proceso y fecha y hora establecidas para el cierre de la misma, señalado en el **Anexo 1 "Datos del Proceso"**. Adicionalmente en dicho anexo se indica el lugar para la entrega de dichas propuestas.

En la fecha indicada los proponentes deberán entregar las propuestas escritas, cumpliendo con las exigencias del pliego de condiciones.

De la diligencia de cierre, se levantará un acta que contendrá un control de orden de presentación de las propuestas en forma estrictamente consecutiva, indicando: fecha, hora, número de orden de entrega de la propuesta, nombre o razón social del proponente y de la persona que efectúe materialmente el acto de presentación por cuenta de aquel, con su número de cédula de ciudadanía. En el evento que la propuesta se encuentre sin foliar, se consignará esta circunstancia en la respectiva Acta. Cuando se encuentren folios en blanco se procederá a anular la correspondiente hoja con una nota diagonal que así lo señale. Cuando se presenten folios superpuestos, se procederá a verificar su foliación y también se dejará constancia de ello.

El acta deberá ser suscrita por los funcionarios de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares que allí intervengan y por los proponentes asistentes.

Las propuestas que lleguen después de la hora prevista para el cierre del proceso de selección, **no serán recibidas**. Para verificar la hora señalada, se tendrá en cuenta la que señale la pagina de Internet **<http://horalegal.sic.gov.co/>**, o en el evento de **no con contar con esta herramienta, se llamara a la línea nacional 117**, que suministra la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia, la cual de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 20 del decreto 2153 de 1992, dado que esta Entidad es la competente para asignar la hora legal que rige en la República de Colombia.

En ningún caso La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares se hará responsable de la mora en la entrega de alguna oferta por dificultades del ingreso a las instalaciones de la Agencia, por lo que resulta de exclusiva responsabilidad de los oferentes el precaver la debida antelación para asistir oportunamente a la diligencia de cierre del proceso de selección.

1.16. PRÓRROGA DEL PLAZO DE LA LICITACION

Cuando La Agencia Logística de las Fuerzas Militares lo estime conveniente, o por solicitud de las dos terceras partes de quienes hubieren retirado el respectivo Pliego de Condiciones, se podrá prorrogar el plazo comprendido entre la apertura y el cierre de la licitación, antes de su vencimiento y por un plazo no superior a la mitad del inicialmente fijado. Cuando se trate de contratación directa, la prórroga podrá ser por el término igual al inicialmente fijado. La petición de prórroga se elevará ante el Director de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, **con una antelación mínima de dos (2) días hábiles a la diligencia de cierre**, con el fin de comunicar la decisión sobre la misma a los demás interesados que hayan retirado el pliego de Condiciones .

1.17. TÉRMINO PARA RETIRAR LA PROPUESTAS

Los proponentes podrán retirar sus propuestas antes de la fecha y hora previstas para el cierre del proceso; en este caso se les devolverán sin abrir y se dejará constancia de esta devolución.

1.18. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

1.18.1. ACLARACIONES DE LAS OFERTAS

Después de la diligencia de cierre sólo se le aceptarán al **OFERENTE** las aclaraciones relacionadas exclusivamente con las solicitudes formuladas por La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares.

La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares bajo el más estricto respeto a un tratamiento igualitario a los oferentes, podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos, las aclaraciones o la información que estime pertinentes, a fin de despejar cualquier punto dudoso, confuso o equívoco de las ofertas.

La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares analizará las respuestas de los oferentes en estos casos y se reserva el derecho de evaluar a su exclusivo juicio, si ellas se ajustan a lo solicitado, o si por el contrario, sobrepasan el alcance de la respectiva petición de aclaración. La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares tomará las aclaraciones de los oferentes únicamente en los aspectos que satisfagan su interés de aclaración.

En caso de que el oferente requerido no dé respuesta a la solicitud de aclaración La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares interpretará a su propio y exclusivo juicio, el sentido, alcance o contenido de la oferta en el punto cuestionado. Dicha interpretación obliga íntegramente al oferente.

El proponente deberá dar respuesta a las solicitudes de aclaración a la propuesta dentro del término fijado por La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares o en su defecto dentro de un plazo máximo de hasta dos (2) días hábiles, contados desde el recibo de la comunicación del requerimiento, en ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

1.18.2. ETAPA DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La Agencia Logística De Las Fuerzas Militares efectuará la verificación jurídica, financiera, técnica y la evaluación económica y de especificaciones técnicas ponderables, cuando haya lugar, de las propuestas dentro del plazo señalado en el **Anexo 1 "Datos del Proceso y de conformidad con lo establecido en el capítulo 3 del Pliego de Condiciones "**.

1.18.3. TERMINO PARA LA VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, realizará la verificación y evaluación de las propuestas dentro del término señalado en el **ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO**. Dentro de ese término, elaborará los estudios necesarios para la evaluación de las propuestas y podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime indispensables.

Cuando a juicio de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, el plazo para la verificación y evaluación de las propuestas, no permita concluir el proceso de selección, ésta podrá prorrogarlo hasta por un término igual al inicialmente señalado.

1.18.4. RESERVA DURANTE EL PROCESO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y la recomendación para la adjudicación, no podrán ser reveladas a los proponentes ni a terceros hasta que La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares comunique a los primeros que los informes de evaluación se encuentran disponibles para que presenten las observaciones correspondientes.

1.18.5. PUBLICIDAD DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.

Cuando se trate de **Licitación**, a partir del día hábil siguiente al vencimiento del término de verificación y evaluación de las ofertas y por un término de **CINCO (5)** días hábiles, La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares colocará a disposición de los proponentes, los informes de verificación y evaluación que permanecerán **en el Aula Logística, en el horario comprendido entre las 8:30 a.m. y las 4:00 p.m, cra 50 No. 15 – 35**, 2do piso para que los proponentes presenten las observaciones que estimen pertinentes, las cuales deberán hacerse por escrito dentro del término señalado. Cuando se trate de **Contratación directa** este término será de **TRES (3)** días hábiles. En ejercicio de esta facultad aquellos no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 8º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 2º del Decreto 287 de 1996, las observaciones formuladas por los oferentes a los estudios técnicos, económicos, financieros y jurídicos elaborados por la entidad, serán resueltas en el acto de adjudicación.

El informe de Verificación y Evaluación también se publicarán en el sitio web de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares www.agencialogistica.mil.co, salvo que se trate de información de carácter reservada.

1.19. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Sin perjuicio de lo establecido por la ley aplicable, serán rechazadas las propuestas en general cuando por su contenido, impidan la selección objetiva, especialmente en los siguientes casos:

ASPECTOS JURÍDICOS

1. Cuando no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por el representante legal del **PROPONENTE** o el apoderado constituido para el efecto o la no presentación de la misma de conformidad con los modelos presentados en el Formulario No. 1, o cuando se omita alguno de sus apartes.
2. Cuando el representante legal no se encuentre debidamente autorizado por los estatutos sociales para formular la propuesta u otorgar poder para dicho efecto.
3. Cuando la **AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** descubra o compruebe falta de veracidad en la documentación presentada para esta convocatoria, siempre que la inexactitud genere un beneficio al **PROPONENTE** en la licitación o cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados o alterados tendientes a inducir en error a la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**.
4. La presentación de varias ofertas, para el mismo proceso y por el mismo **PROPONENTE**, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
5. La no presentación del poder, cuando la propuesta sea presentada a través de apoderado.
6. Cuando se compruebe que un **PROPONENTE** ha interferido, influido, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los **PROPONENTES**.
7. Cuando se compruebe confabulación entre los **PROPONENTES** que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
8. Cuando el **PROPONENTE**, alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal o el representante legal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la ley.
9. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, o solicitada su aclaración, éstos no cumplan los requisitos establecidos en el Términos de Referencia.

10. Cuando la propuesta no presente los documentos necesarios para la comparación de las ofertas, establecidos en el presente Términos de Referencia, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.
11. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso o hayan sido enviadas por correo, e-mail o fax.
12. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
13. Cuando el **PROPONENTE** no presente la Garantía de Seriedad de la Propuesta.
14. Cuando el **PROPONENTE** o alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal o el representante legal se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución o liquidación de sociedades.
15. No subsanar la documentación, deberes y obligaciones que contienen los pliegos de condiciones de acuerdo con lo previsto la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios vigentes.
16. Cuando el **PROPONENTE** o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República.
17. Cuando el **PROPONENTE** no este inscrito, calificado y clasificado en la actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigidos en el presente Términos de Referencia.
18. Cuando por lo menos uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no cumpla con la exigencia de estar inscrito, calificado y clasificado en la actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigidos en el presente Términos de Referencia.
19. Cuando el **PROPONENTE** o todos los miembros del Consorcio o Unión Temporal que participen en el proceso no se encuentren inscritos en el RUP de la Cámara de Comercio de su Jurisdicción a la fecha del cierre del proceso
20. Cuando en la propuesta no se consigne la información de los contratos en ejecución, adjudicados y suspendidos a la fecha de cierre del proceso y no se pueda establecer la capacidad residual de contratación (Formularios Nos. 4 y 4 A).
21. Cuando el **PROPONENTE** presente multas o sanciones superiores al 10% del valor del presupuesto oficial.

22. Cuando el PROPONENTE o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre reportado en el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.

ASPECTOS FINANCIEROS

1. Cuando el **PROponente** no cumpla con todos y cada uno de los indicadores financieros establecidos en el presente pliego de condiciones.
2. Cuando el dictamen a los estados financieros sea negativo o se haya presentado con salvedades que tengan relación directa o incidencia respecto de la propuesta presentada.
3. Cuando la capacidad patrimonial que se acredite, sea menor a la Capacidad Patrimonial Requerida.
4. Cuando la propuesta no cumpla con la capacidad residual de contratación exigida en el presente pliego de condiciones (Anexo 1 "Datos del Proceso").
5. Cuando la capacidad de contratación residual del consorcio o unión temporal, sumadas las capacidades individuales de contratación residual de uno o de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, que estén inscritos, calificados y clasificados, en la actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigidos en el presente pliego de condiciones, no cumpla con la capacidad exigida en el Anexo No. 1 Datos del Proceso.

ECONOMICO

1. Cuando el proponente no ofrezca las cantidades mínimas exigidas en el Pliego de Condiciones.
2. Cuando el proponente no se ajuste al plazo de ejecución estipulado en el Pliego de Condiciones.
3. La no presentación del Número del Certificado de Registro del SICE de los bienes o servicios a adquirir.

ASPECTOS TÉCNICOS

1. Cuando el oferente no cumpla con las características técnicas mínimas del Anexo 2 "Especificaciones Técnicas Minimas" del presente pliego de condiciones.
2. Cuando el oferente no se ajuste a los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones.
3. La no presentación de los anexos y formularios diligenciados con sus documentos de soporte.
4. Cuando el oferente no anexe el Formulario diligenciado No.2 A "Experiencia del Proponente", certificaciones y demás documentos de soporte que demuestren la experiencia ó si incluyéndolos no acredita la experiencia requerida

5. El certificado sanitario expedido por el Ministerio de Salud para el suministro
6. Cuando no se entreguen las muestras de los elementos ofertados en las condiciones estipuladas en el presente Pliego de Condiciones. Esta causal aplicará sólo para el respectivo ítem.
7. Cuando los ítems ofertados no correspondan exactamente a la descripción, presentación y cantidades de los elementos indicados en el ANEXO No. 1A del presente Pliego de Condiciones. Esta causal aplicará sólo para el respectivo ítem.
8. Cuando se compruebe que alguno(s) de los ítems ofertados tenga reportes de falla técnicas reportadas al INVIMA y confirmado por esta entidad.
9. Cuando no presente, dentro de los términos requeridos por la Agencia Logística, la documentación de orden técnico requerida en el presente Pliego de condiciones.

1.20. DECLARATORIA DE DESIERTO EL PROCESO

La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares declarará desierto total o parcialmente el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

La declaratoria de desierto del proceso o del ítem se hará mediante acto motivado, **de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, numeral 18 y artículo 29 de la Ley 80 de 1993**, el cual se notificará y comunicará a todos los proponentes. Contra dicho acto procede únicamente el recurso de reposición.

1.21. CRITERIOS DE DESEMPATE

Se entenderá que hay empate entre dos propuestas, cuando presenten un número idéntico en el puntaje final. En el caso en que dos o más propuestas, bajo el anterior criterio, hubieran arrojado un mismo resultado, se aplicarán los siguientes criterios de desempate:

Cuando se presente un empate entre propuestas, se recurrirá a los siguientes criterios en su orden:

- Al proponente que haya acreditado una mayor capacidad de contratación residual.
- Al proponente que haya acreditado una mayor capacidad patrimonial
- Al proponente que acredite una mayor experiencia

1.22. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Para efectos de asignar el orden de elegibilidad, una vez culminadas las verificaciones de documentos técnicos, jurídicos y económicos, y habiéndose efectuado los requerimientos previos a que hubiere lugar y obtenidos sus correspondientes respuestas, los Comités trasladarán sus conceptos a la Dirección de contratación para determinar en definitiva cuales ofertas resultan hábiles.

A las ofertas conceptuadas como hábiles se les asignará el puntaje de que trata el presente pliego de condiciones.

Ofertas hábiles, entiéndase, como aquellas ofertas que han cumplido en su totalidad con los requisitos técnicos, jurídicos y económicos exigidos en los términos de referencia.

Se establecerá el orden de elegibilidad de los proponentes, ordenando las propuestas según el puntaje **FINAL** obtenido por las mismas, de mayor a menor y se asignará el primer puesto en el orden de elegibilidad al mayor puntaje, el segundo al siguiente, y así sucesivamente.

1.23. ADJUDICACIÓN

Se adjudicará el proceso de contratación al oferente que habiendo presentado una propuesta hábil, obtenga el primer orden de elegibilidad en cada uno de los ítems respecto de los cuales haya presentado oferta. **(O VALOR TOTAL CUANDO APLIQUE, LO QUE SERÁ DEFINIDO EN EL ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO)**

La administración adjudicará totalmente el objeto de la presente licitación, teniendo en cuenta en cada caso el MAYOR PUNTAJE OBTENIDO registrado entre las ofertas presentadas para cada ítem. **(O VALOR TOTAL CUANDO APLIQUE LO QUE SERÁ DEFINIDO EN EL ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO)**

Por lo tanto, y para todos los efectos legales, se entenderá que la oferta presentada por cada proponente se efectúa individualmente respecto de cada uno de los ítems que relacione en su propuesta, y en consecuencia, no se considerará sometida a la condición de la selección de la totalidad de los ítems relacionados en su propuesta. **(CUANDO SE TRATE DE ADJUDICACIÓN TOTAL, SE EXIGIRÁ LA CONDICIÓN DE LA SELECCIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS ÍTEMES REQUERIDOS).**

La adjudicación del presente proceso se efectuará hasta la totalidad del presupuesto estimado por ítem **(O TOTAL DEL PROCESO, CUANDO APLIQUE LO QUE SERÁ DEFINIDO EN EL ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO)** de conformidad con el estudio de conveniencia y oportunidad, para lo cual el oferente podrá ofertar por arriba de las cantidades mínimas, siempre y cuando no supere el presupuesto oficial disponible.

La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares hará la adjudicación, dentro del término fijado en el **ANEXO 1 "DATOS DEL PROCESO"** Este término podrá prorrogarse cuando se trate de **licitación**, antes de su vencimiento y por un plazo no superior a la mitad del inicialmente fijado. Cuando se trate de **contratación directa**, la prórroga podrá ser por el término igual al inicialmente fijado, siempre que las necesidades de la administración así lo exijan, de conformidad con lo previsto en el numeral 9º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993. La prórroga la comunicará La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares por escrito.

La adjudicación del presente proceso se efectuará en Audiencia Pública de la cual se levantará un acta y mediante resolución motivada que se notificará personalmente al proponente seleccionado en la forma y términos establecidos para los actos administrativos, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 11 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga tanto a la entidad como al adjudicatario, y contra él no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

En caso de que se adjudique el contrato con base en una propuesta que presente precios que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante el proceso de selección, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares no aceptará reclamo alguno con relación a ellos.

El adjudicatario del presente proceso deberá indicar a más tardar al día siguiente a la audiencia de adjudicación, el nombre del Banco, dirección, país y número de cuenta a la cual se harán los pagos, de acuerdo con las normas bancarias vigentes.

NOTA: LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES SE RESERVA EL DERECHO DE EFECTUAR ADJUDICACIONES HASTA EL TOPE DEL PRESUPUESTO DISPONIBLE POR ÍTEM (O VALOR TOTAL CUANDO APLIQUE LO QUE SERÁ DEFINIDO EN EL ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO), ESTO ES, QUE EL SOBRANTE QUE SE PRESENTE ENTRE EL VALOR DE LA OFERTA FAVORECIDA Y EL PRESUPUESTO TOTAL POR ÍTEM Y UNIDAD EJECUTORA (O VALOR TOTAL CUANDO APLIQUE), SE PODRÁ ADJUDICAR HASTA EL TOPE DEL MISMO.

EN CONSECUENCIA, LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES SOLICITARA AL PROPONENTE FAVORECIDO, PREVIA A LA ADJUDICACIÓN, INDICAR SU CAPACIDAD PARA ENTREGAR LAS CANTIDADES REQUERIDAS, A EFECTOS DE AGOTAR EL PRESUPUESTO TOTAL.

1.24. FIRMA DEL CONTRATO

El plazo y sitio para la suscripción del (o los) contrato (s) resultante (s) del presente proceso de contratación, será el fijado en el **ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO**.

Si por algún motivo no se pudiere firmar el contrato dentro del período de validez de la propuesta, el proponente seleccionado tendrá la obligación de anexar el certificado de modificación de la póliza de seriedad de la propuesta que amplíe su vigencia, por un término igual a la mitad del inicialmente fijado.

1.25. RENUENCIA DEL PROPONENTE FAVORECIDO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Si el proponente seleccionado mediante la presente Contratación no suscribe el contrato dentro del término previsto, quedará a favor de la Agencia Logística de las fuerzas Militares, en calidad de sanción, la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.

En este evento, La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares podrá adjudicar el contrato, dentro de los **QUINCE (15)** días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar del orden de elegibilidad siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la Entidad.

1.26. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

Dentro del término fijado en el **ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO**, el contratista, deberá constituir una garantía única a favor de la entidad contratante, la cual debe ser entregada en el Grupo contractual de la Dirección de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Dentro del mismo término, debe ser cancelado el Impuesto de Timbre Nacional y los derechos de publicación del contrato en el Diario Único de Contratación Pública y presentar los recibos de consignación correspondientes.

1.27. LIQUIDACIÓN

La liquidación del contrato que se suscriba se sujetará a los términos y oportunidades establecidas en los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993, y en las disposiciones concordantes de la Ley 446 de 1998. La liquidación de mutuo acuerdo deberá tener lugar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización de los compromisos recíprocos. Si no fuere posible realizar la liquidación del común acuerdo entre las partes, La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares procederá a hacerlo unilateralmente mediante acto administrativo debidamente motivado.

CAPITULO 2

INFORMACIÓN GENERAL SOBRE OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR PARA MATERIAL IMPORTADO (EN EL EVENTO QUE APLIQUE)

2.1. PROCESOS EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA:

2.1.1. COMPRA MATERIAL IMPORTADO A NOMBRE DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES EN TÉRMINO DE NEGOCIACIÓN DDP:

El oferente deberá tener presente las siguientes condiciones:

Por ser material importado a nombre de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares con destino a la Defensa y Seguridad Nacional, de conformidad con lo establecido por el decreto No.695 de 1983 y 3000 de 2005, la importación debe canalizarse únicamente a través de la Direcciones de Comercio Exterior de las **UNIDADES EJECUTORAS indicadas en el ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO**, reconocidas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales como Usuarios Aduaneros Permanentes (U.A.P) para realizar operaciones de comercio exterior.

De acuerdo con las reglas oficiales de la Cámara de Comercio Internacional para la interpretación de términos comerciales, **INCOTERMS 2000**, el término de negociación será el **DDP** (DELIVERED DUTY PAID), sitio de entrega convenido, Depósitos habilitados de cada **UNIDAD EJECUTORA** indicados en el **ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO** del presente proceso para efectos aduaneros. Cuando la entrega del objeto del contrato, se halle condicionado a instalación y puesta en funcionamiento de equipos, la entrega se entenderá cuando suceda este hecho. El contrato se suscribirá en dólares de los Estados Unidos de América. Los gastos de nacionalización estarán a cargo de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Las **UNIDADES EJECUTORAS**, para todos los efectos figurarán como importador, en tal calidad ejecutarán todos los procesos de importación, nacionalización, exención del impuesto de venta por importación de bienes, reembolso (giros al exterior) y entrega del material.

El pago al proveedor al exterior se realizará únicamente mediante el mecanismo de giros directos, para lo cual el oferente deberá indicar: nombre, número de cuenta en el exterior, nombre de la entidad bancaria, el país, la ciudad de acuerdo con las normas cambiarias vigentes.

2.1.2. DOCUMENTOS

Firmado el contrato y una vez se realice el embarque del material objeto del contrato el **CONTRATISTA** deberá entregar en la Dirección de Comercio Exterior de las **UNIDADES EJECUTORAS** los siguientes documentos en original y copia:

- a) **FACTURA COMERCIAL DEL PROVEEDOR EN EL EXTERIOR:** En dos (2) originales y (2) dos copias, numerada, fechada, dirección electrónica o mail, a favor de **AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES-UNIDAD EJECUTORA** indicando el número del contrato y el término de negociación, especificando valor unitario y valor total, fletes y seguros para subtotal CIP, mas otros costos y gastos hasta llegar al valor total de negociación en termino DDP en la divisa de compra del material, **EJEMPLO:** Dólares, Euros, etc., indicar si se trata de un despacho parcial o total.
- b) **DOCUMENTO DE TRANSPORTE:** debe venir debidamente liberado, consignado a nombre de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares - Unidad Ejecutora (Hospital Militar, Ejército Nacional - Armada Nacional – Fuerza Aérea Colombiana – Fondo Rotatorio Policía Nacional) - Depósito Habilitado (Dirección – Ciudad) que este establecido en el contrato o sus modificatorios y/o adicionales.
- c) **CERTIFICADO DE SEGURO DE TRANSPORTE:** Este documento debe amparar el trayecto de acuerdo con el término de negociación desde el lugar de salida hasta la entrega en el sitio convenido **DEPOSITO HABILITADO DE LA UNIDAD EJECUTORA** indicando el número de transporte que ampara el seguro.
- d) **LISTA DE EMPAQUE:** Debe este documento detallar: clase de embalaje, número de piezas, número de unidades embaladas por pieza, peso neto y bruto total, volumen, listado de seriales, cuando se requieran discriminando por ítem de acuerdo con lo contratado.
- e) **CERTIFICADO DE ORIGEN:** Cuando se requiera para la aplicación de una disposición especial, o en su defecto se compruebe el verdadero origen del bien a importar.

2.2. PROCESOS EN PESOS COLOMBIANOS:

2.2.1. MATERIAL A IMPORTAR Y NACIONALIZAR A NOMBRE DEL CONTRATISTA, CON DESTINO A LA DEFENSA NACIONAL

Por ser material de guerra o reservado a importar a nombre del **CONTRATISTA**, con destino a la Defensa y Seguridad Nacional, en los casos taxativamente establecidos en los decretos Nos. 695 de 1983 y 3000 de 2005, la importación podrá canalizarse a través de las Direcciones de Comercio Exterior de las Unidades Ejecutoras, reconocidas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales como Usuarios

Aduaneros Permanentes (U.A.P.) para realizar operaciones de comercio exterior, exclusivamente para las Unidades Ejecutoras. Cuando el **CONTRATISTA** opte por utilizar los servicios de las Direcciones de Comercio Exterior, deberá sujetarse a los documentos requeridos por la legislación aduanera vigente para la fecha de la nacionalización.

El contrato se suscribirá en pesos colombianos y el FUCE (antes licencia de importación) lo solicitará el **CONTRATISTA** a su nombre, por lo tanto, la fecha de aprobación del FUCE deberá ser posterior a la fecha de suscripción del contrato.

Una vez aprobado el FUCE, el **CONTRATISTA** solicitará a la exención del IVA de la importación a la Dirección Financiera de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares.

En el evento de resultar adjudicatario un oferente extranjero con ofrecimiento de material de guerra o reservado importado a su nombre, con destino a la Defensa Nacional, en los casos taxativamente establecidos en los decretos Nos. 695 de 1983 y 3000 de 2005 con beneficio de la exención del IVA de la importación, la enajenación de los bienes se configura en el país y por ende el pago se hace en Colombia, con los descuentos de ley.

2.2.2. PARA MATERIALES YA IMPORTADOS Y EN STOCK DEL CONTRATISTA

Para materiales previamente importados y en stock del contratista, o lo que es lo mismo, en plaza, el contratista suministrará junto con el material fotocopias claramente legibles de los siguientes documentos: Licencia y declaración de importación, declaración de cambio por pagos al exterior, en los cuales se demuestre que los materiales a suministrar están legalmente adquiridos.

Para la oferta de material en estas condiciones, es decir venta en plaza, no aplica la exención de IVA, ya que dicha exención aplica para bienes a importar (y en este caso ya están importados y nacionalizados), pero si está gravada con el impuesto del IVA por la venta en plaza.

CAPITULO 3

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

3.1. VERIFICACIÓN JURÍDICA

3.1.1. PARTICIPANTES

El perfil del proponente para el presente proceso de contratación será definido en el **ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO**.

3.1.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA

3.1.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el **Formulario No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta"** y será firmada por el representante legal del proponente o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado en los términos de ley.

SEÑOR PROPONENTE: Si usted no incluye la Carta de Presentación de la propuesta, o si incluyéndola no está suscrita por el proponente o por el representante, constituidos en debida forma para el efecto, La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares rechazará la propuesta. Si la carta viene incompleta de acuerdo a lo establecido en el FORMULARIO No.1 de este Pliego de Condiciones; y de la oferta no se puede extraer la información allí solicitada, se le pedirá aclaración, para lo cual el proponente tendrá DOS (2) días hábiles a partir del recibo de la solicitud, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.

3.1.2.2. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deberán anexar los documentos que acrediten dicha autorización, la cual debe ser previa a la presentación de la oferta.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.

SEÑOR PROPONENTE: En el evento en que el representante legal se encuentre limitado en sus facultades para presentar propuestas y contratar por cualquier motivo y no presente autorización del órgano directivo correspondiente, La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares le solicitará el documento, para lo cual tendrá DOS (2) días hábiles a partir del recibo de la solicitud, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.

3.1.2.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

3.1.2.3.1. PERSONA JURÍDICA NACIONAL DE NATURALEZA PRIVADA (SI APLICA-ANEXO 1 PARTICIPANTES)

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas privadas de origen nacional las sociedades que hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.

Con el fin de presentar propuesta en el presente proceso, deberá acreditar las siguientes condiciones:

- a.** Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio con fecha de expedición igual o inferior a los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

En defecto, de dicho documento, el proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes, de conformidad con el artículo 22.4 de la ley 80 de 1993.

- b.** Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- c.** Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

- d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Si no se presenta el documento que acredite cualquiera de las anteriores exigencias, junto con la propuesta se requerirá al proponente para que dentro del término señalado por La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares en su defecto dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes al recibo de la solicitud, subsane dicha situación. En todo caso la existencia de la sociedad proponente deberá ser con anterioridad al cierre del presente proceso, así como su registro en el RUP, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada

3.1.2.3.2. PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA (SI APLICA-ANEXO 1 PARTICIPANTES)

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza pública aquellas sociedades que hayan sido constituidas por disposición legal o reglamentaria, de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.

Para efectos de presentar propuesta en el presente proceso, deberá acreditar las siguientes condiciones:

Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se derive de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos de creación. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la presentación de la oferta y la posterior suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.

Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

NOTA: La no presentación de los anteriores documentos o su presentación sin el lleno de los requisitos o términos exigidos será objeto de requerimiento por parte de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, para que se subsane la falla dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al recibo de la solicitud, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.

3.1.2.3.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO (SI APLICA-ANEXO 1 PARTICIPANTES).

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

En defecto, de dicho documento, el proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes, de conformidad con el artículo 22.4 de la ley 80 de 1993.

- b. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

- d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes.

Si no se presenta el documento que acredite cualquiera de las anteriores exigencias, junto con la propuesta se requerirá al proponente para que dentro del término señalado por LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES en su defecto dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes al recibo de la solicitud subsane dicha situación. En todo caso la constitución de la sociedad proponente debe ser previa al cierre del presente proceso, así como su registro en el RUP, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.

3.1.2.3.3.1. APODERADO

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento civil y demás normas vigentes.

En el evento en que el poder presentado contenga alguna falencia LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES dentro del plazo que se señale o en su defecto dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes al recibo de la solicitud requerirá la proponente para que subsane la situación.

Si el proponente no subsana la falla en dicho término, su propuesta será rechazada. En todo caso poder debe haberse otorgado con anterioridad al cierre del presente proceso.

3.1.2.3.4. PROPUESTAS CONJUNTAS

Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.
- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente Pliego de Condiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

NOTA: La no presentación de los anteriores documentos o su presentación sin el lleno de los requisitos o términos exigidos será objeto de requerimiento por parte de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, para que se subsane la falla dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes, al recibo del oficio de requerimiento. En todo caso la existencia del Consorcio o Unión Temporal deberá ser con anterioridad al cierre del presente proceso, si el oferente, dentro de este término, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada

3.1.2.4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

3.1.2.4.1. VALIDEZ DE LA OFERTA

Las ofertas deberán tener el término de validez de tres (3) meses contados a partir de la fecha definitiva de cierre de la presente contratación. La validez de la oferta se entenderá acreditada con la garantía de seriedad de la propuesta y se entiende prorrogada la vigencia con la ampliación del término de dicha póliza.

3.1.2.4.2. CONDICIONES DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Cada proponente deberá presentar junto con su propuesta una garantía de seriedad de la oferta, a cargo del proponente y en favor de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares – Hospital Militar indicadas en el ANEXO 1 Datos del Proceso, mediante una póliza de seguros expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y debidamente

autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta. Dicha garantía deberá ser otorgada incondicionalmente a favor de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares.

El valor y la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, será el indicado en el **ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO.**

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del proponente de las obligaciones amparadas.

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de sanción por incumplimiento de la propuesta presentada por el Adjudicatario, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste a la Agencia, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

3.1.2.4.2.1. ALCANCE DEL AMPARO DE LA PÓLIZA

La garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el proponente con ocasión de la presentación de una propuesta como consecuencia de la participación en el presente proceso, en el caso de resultar adjudicatario de la misma, y en particular de las siguientes:

- La obligación de suscribir el contrato ofrecido, en los términos y dentro de los plazos y condiciones previstos en el Pliego de Condiciones;
- La obligación de suscribir y entregar a La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares la garantía única de cumplimiento del contrato, con el lleno de las condiciones y requisitos que correspondan, según los términos previstos en el contrato incluido en el **ANEXO No. 3** del presente Pliego de Condiciones, y conforme a lo requerido por el artículo 25, numeral 19, de la Ley 80 de 1.993;
- El cumplimiento de los requisitos establecidos como condiciones de perfeccionamiento y ejecución del contrato;

3.1.2.4.2.2. CONTENIDO MÍNIMO DE LA PÓLIZA

La garantía de seriedad de la oferta deberá incluir en su texto el contenido que a continuación se requiere, en los términos y con los alcances que se indican, mediante constancias o cláusulas adicionales o complementarias a las de la póliza de seguro, de

manera expresa y escrita, y cuyos alcances no podrán ser limitados por otras cláusulas, constancias o documentos privados:

La identificación del amparo de la póliza, expresado en los siguientes términos:

La presente garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el tomador con ocasión de la presentación de una propuesta conforme a la invitación a cotizar que le ha sido formulada por La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, en el caso de resultar adjudicatario de la misma, y en particular de las siguientes:

La obligación de suscribir el contrato ofrecido, en los términos y dentro de los plazos y condiciones previstos en el Pliego de Condiciones que rige el proceso de contratación adelantado por La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares para la adquisición del objeto señalado en el **ANEXO 1 Datos del Proceso**.

La obligación de constituir y entregar a La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares la garantía única de cumplimiento del contrato, con el lleno de las condiciones y requisitos que corresponden según los términos previstos en el contrato incluido en el ANEXO No.3 del Pliego de Condiciones que rige el proceso de contratación adelantado por La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, y conforme a lo requerido por el artículo 25, numeral 19 de la Ley 80 de 1993;

Así mismo deberá incluir una cláusula con el siguiente tenor:

El valor de la presente póliza será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, en la que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta, y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la Ley.

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta en los siguientes eventos:

- Cuando solicite el retiro de su propuesta después del cierre, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
- Cuando resulte favorecido con la adjudicación y no suscriba el contrato o no cumpla con los requisitos de legalización del mismo.

NOTA: Si el proponente no presenta la garantía de seriedad de la oferta con su propuesta, esta será rechazada.

Si el nombre del beneficiario, afianzado y/o tomador no es el correcto, si el objeto, la vigencia de la póliza o el monto de la misma no esta conforme a lo solicitado en este numeral, La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares le solicitará el certificado de modificación, el cual deberá allegar el proponente

dentro de DOS (2) hábiles siguientes al recibo de la respectiva solicitud, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.

3.1.2.5. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente, deberá probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal y las personas naturales mediante declaración juramentada.

3.1.2.6. RECIBO DE PAGO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

A la propuesta se deberá anexar **RECIBO DE CAJA** expedido por la Tesorería Principal de La Agencia Logística De Las Fuerzas Militares.

No se aceptarán las propuestas cuyo recibo de pago figure con nombre diferente al del proponente o de su apoderado en Colombia, siempre y cuando se pueda comprobar mediante el poder anexo este vínculo. En el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales bastará que el Pliego de condiciones, haya sido adquiridos a nombre de uno de los miembros que integran el Consorcio o Unión Temporal.

No se admitirá la cesión a terceros de la calidad de participante, ni del derecho a presentar propuesta que confiere la adquisición del Pliego de Condiciones.

NOTA: En caso de que el proponente no presente con su oferta copia del comprobante de pago del Pliego de Condiciones, o su diferencia, La Agencia Logística De Las Fuerzas Militares lo requerirá, con el fin de que lo allegue dentro del plazo fijado o dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes al recibo de la solicitud, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.

3.1.2.7. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La propuesta deberá estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual deberá ser diligenciada según el Formulario No.6 de este Pliego de Condiciones.

NOTA: Si el proponente no incluye el Compromiso Anticorrupción, o si incluyéndolo no está suscrito por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituidos en debida forma para el efecto o si el compromiso viene incompleto de acuerdo a lo establecido en el FORMULARIO No. 06 de

este Pliego de Condiciones, se le pedirá hacerlo, para lo cual el proponente tendrá DOS (2) días hábiles a partir del recibo de la solicitud, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada

3.1.2.8. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

El proponente deberá presentar con su propuesta el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los **TREINTA (30)** días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.

El proponente o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes objeto del presente proceso de selección, trátense de personas naturales y/o jurídicas, deberán encontrarse registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con el artículo 22, numerales 22.1, 22.2 y 22.3 de la Ley 80 de 1993. Adicionalmente, el proponente o uno o varios de los miembros del consorcio o unión temporal deberá (n) estar registrado (s) en la (s) actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigido (s), descritos en el Anexo No. 1 "Datos del proceso". Dicha información debe consignarse por el proponente en el **FORMULARIO No. 4 "ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, INCRIPCION EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES"**.

EI FORMULARIO No. 4 "ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, INCRIPCION EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES", deberá ser firmado por el Representante Legal y/o apoderado de la persona jurídica que certifica personal e institucionalmente la veracidad y fidelidad de la información que suministra.

En tratándose de personas jurídicas extranjeras de naturaleza pública o estatal, no se requerirá su inscripción en el RUP, teniendo en cuenta lo previsto en el numeral 22.4 del artículo 22 de la ley 80 de 1993.

Para la selección económica de la propuesta se efectuará una verificación de los documentos económicos del proponente y posterior se efectuará una evaluación económica del precio de la oferta presentada, del cumplimiento de contratos anteriores y del origen de los bienes, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente capítulo.

3.1.2.9. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA: (EN EL EVENTO QUE APLIQUE)

El oferente nacional debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT, las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

3.1.2.10. NUMERO DEL CERTIFICADO DE REGISTRO SICE

El oferente debe referenciar en su oferta el Número de certificado de Registro del Bien o Servicio ofrecido generado por el portal del SICE, de acuerdo a los Artículos Nos.13 y 14 del Decreto 3512 de 2003 expedido por la Contraloría General de la Republica.

3.1.2.11. COMPROBANTE DE PAZ Y SALVO, BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, de conformidad con lo previsto en la ley, verificará a través del Comité Jurídico Evaluador, los antecedentes fiscales de cada uno de los proponentes en el respectivo Boletín que expide la Contraloría General de la República.

3.1.2.12. CERTIFICACION ANTECEDENTES DISCIPLINARIO PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION.

El proponente "persona natural", ó los representantes legales del consorcio o unión temporal, deberán aportar certificado vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación de antecedentes disciplinarios.

Si no se presenta el documento junto con la propuesta se requerirá al proponente para que dentro del plazo fijado por La Agencia Logística De Las Fuerzas Militares se presente o en su defecto dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes al recibo de la solicitud, quedando habilitada la oferta, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad la certificación, su oferta será rechazada.

3.2 VERIFICACION, EVALUACION ECONOMICA Y FINANCIERA

3.2.1 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

Los siguientes documentos de revisión financiera y económica, podrán requerirse en el evento en que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares así lo considere y los

documentos anexos a la respuesta, para ser válidos deberán tener como fecha máxima de expedición la del cierre del presente proceso de contratación:

3.2.1.1. CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN RESIDUAL

Conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 80 de 1993 el proponente debe certificar que cuenta con una capacidad de contratación residual que le permita la celebración y ejecución del contrato.

Asimismo, el Decreto 92 de 1998, establece que: "La capacidad residual es la capacidad real de contratación que resulta de restarle a la capacidad máxima de contratación la sumatoria de los valores de los contratos que tenga en ejecución el contratista".

Solo para efectos de determinar la capacidad de contratación **RESIDUAL**, se entenderá por contratos en ejecución aquellos en los cuales el oferente no haya cumplido con la totalidad de la entrega del objeto contratado. Los contratos ejecutados son aquellos en los cuales el oferente ya cumplió con la totalidad de la entrega del objeto contratado haya o no recibido el pago.

La capacidad de contratación residual debe estar expresada en salarios mínimos mensuales legales vigentes y para el presente proceso debe ser igual o mayor a la señalada en el Anexo No. 1 "Datos del Proceso". Para el efecto, se diligenciará el Formulario No. 3 Parte 2 "**CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN RESIDUAL**". La capacidad de contratación residual del proponente se establecerá teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- La capacidad de contratación residual para proponentes individuales será tenida en cuenta de manera individual.
- Para consorcios o uniones temporales la capacidad de contratación residual, será el resultado de la sumatoria de las capacidades individuales de contratación residual **de uno**, o de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, que estén inscritos clasificados y calificados, en la actividad(es), especialidad(es) y grupo(s) exigidos en los presentes Pliegos de Condiciones, en todo caso, debe ser mayor o igual a la señalada en el Anexo No.1 "Datos del Proceso".

Cuando la capacidad de contratación residual presentada por el oferente al momento de allegar su propuesta sea menor a la capacidad residual requerida, se considera que la oferta no cumple con lo exigido.

NOTAS: 1.- La tasa representativa del mercado (TRM) a tener en cuenta para efectos de convertir el valor de los contratos en ejecución a salarios mínimos mensuales legales, así como, para convertir el valor de la oferta en dólares a pesos colombianos, será la vigente al cierre de la presentación de la propuesta.

2.-Cuando se trate de oferentes de orden estatal, no se exigirán los documentos financieros y por ende los K de contratación residual y patrimonial (éste último de que trata el numeral siguiente), pero en su lugar deberán emitir una carta por el representante legal del oferente, bajo la gravedad de juramento, en la cual coste que esa sociedad no está obligada por ley a emitir los documentos financieros requeridos en el presente pliego.

Para los efectos previstos en este numeral el proponente deberá diligenciar El FORMULARIO No.3 "**REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES Y CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN RESIDUAL**", el cual deberá ser firmado por el Representante Legal y/o apoderado de la persona jurídica que certifica personal e institucionalmente la veracidad y fidelidad de la información que suministra.

3.2.1.2. CAPACIDAD PATRIMONIAL.

Para los efectos aquí previstos se entiende por patrimonio, lo definido en el "Decreto 2649 de 1993, Art. 37. Patrimonio. El patrimonio es el valor residual de los activos del ente económico, después de deducir todos sus pasivos" esto es:

PATRIMONIO = Activos – Pasivos

La capacidad patrimonial se sacará de las cifras contenidas en los estados financieros del cierre del ejercicio que se solicita.

El proponente debe acreditar una capacidad patrimonial mínima que compruebe su posibilidad real de asumir el costo que le representa la ejecución del contrato. La capacidad patrimonial requerida para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente formula:

$$CPR = (VTPO \times 50\%)$$

Donde:

- CPR = Capacidad patrimonial requerida que debe ser acreditada en cada caso.
- VTPO = Valor total del Presupuesto oficial
- 50%** = Porcentaje determinado por el comité que estructuro el pliego de condiciones para el proceso.

Los estados financieros que se utilicen para establecer el patrimonio para los oferentes nacionales, deben corresponder al periodo contable (31 de diciembre de 2005), certificados y dictaminados. Para los oferentes extranjeros el patrimonio se establecerá con los estados financieros correspondientes a la última aprobación del

corte de ejercicio, de la vigencia anterior, de acuerdo con lo que establezcan los estatutos o las normas de la respectiva sociedad

La capacidad patrimonial, en los términos del presente numeral, se acreditará mediante el diligenciamiento del Formulario No.3 CAPACIDAD PATRIMONIAL, que se encuentra incluida en los presentes Términos de Referencia, siguiendo las instrucciones allí incluidas y conforme a las siguientes condiciones para la determinación del patrimonio:

Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, la capacidad patrimonial será igual a la sumatoria de los patrimonios individuales presentados en el FORMULARIO No. 3.

Cuando la capacidad patrimonial que se acredite para el proceso de contratación sea menor a la Capacidad Patrimonial Requerida, la oferta será rechazada.

El Formulario No. 3, deberá ser suscrito o firmado por el contador público para oferente nacionales; y en caso de oferentes extranjeros por el Contador Colombiano que avala los Estados Financieros, Este debe anexar copia de la tarjeta profesional, así como la certificación expedida por la junta central de contadores la cual no debe ser mayor a tres (3) meses de la presentación de la oferta.

NOTA 1 – Para el caso de los proponentes extranjeros que sus estados financieros no estén avalados por contador publico colombiano, el formulario 3 debe ser firmado por el auditor externo del país del proponente que certifico los estados financieros.

NOTA 2 –Cuando la entidad proponente sea un gobierno extranjero o alguna entidad estatal extranjera del orden nacional, no requerirán acreditar la capacidad patrimonial a que se refiere el FORMULARIO No.3, siempre y cuando se anexe una carta emitida por el representante legal del oferente, bajo la gravedad de juramento, en la cual coste que esa sociedad no esta obligada por ley a emitir los documentos financieros requeridos en el presente pliego.

3.2.1.3. ESTADOS FINANCIEROS:

Para efectos de presentar los Estados Financieros, el proponente debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

3.2.1.3.1. PROPONENTES NACIONALES.- Deben presentar los siguientes documentos:

- Balance General y Estados de Resultados con corte a 31 de diciembre de 2005, debidamente dictaminados y certificados;
- Así como la Declaración de Renta correspondiente al año 2005.

Los Estados Financieros requeridos deben acompañarse de sus respectivas notas y deben estar acompañados de la copia de la tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal cuando la Ley exija este último, así como la certificación expedida por la Junta Central de Contadores, la cual no debe ser anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta.

Así mismo, los balances Generales deben venir discriminados de la siguiente manera:

ACTIVOS: Corriente, no corriente y total

PASIVOS: Corriente, no corriente, total

PATRIMONIO

Cuando la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES en desarrollo de la verificación financiera requiera confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

Para efectos del dictamen de los estados financieros, se debe tener en cuenta lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995, que estipula que quien certifica los estados financieros no puede dictaminar los mismos.

El dictamen a los estados financieros será analizado y verificado, así:

- DICTAMEN LIMPIO: Se acepta
- DICTAMEN CON SALVEDADES QUE NO TENGAN RELACIÓN DIRECTA O INCIDENCIA, respecto de la propuesta presentada, LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES la aceptará. En caso contrario se rechazará.
- DICTAMEN NEGATIVO: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.
- ABSTENCIÓN DE DICTAMEN: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.

3.2.1.3.2. PROPONENTES EXTRANJEROS: Debe presentar los siguientes documentos:

- Balance general y estado de resultados correspondientes a la aprobación del corte de ejercicio del último periodo contable, de acuerdo con lo establecido en los estatutos o las normas de la respectiva sociedad. Los estados financieros requeridos deben ser firmados por el representante legal y/o contador.
- Igualmente deben estar avalados por contador público Colombiano, acompañados de la copia de la tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal

cuando la ley lo exija, así como la certificación expedida por la Junta Central de Contadores, para el contador colombiano, la cual no debe ser anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta.

- En el evento que los Estados Financieros no estén avalados por un Contador Público Colombiano, se debe presentar Certificación de Auditoria Externa del país del proponente, de los Estados Financieros. Esta Firma deberá anexar además debidamente diligenciado el Formulario No. 3 "Capacidad Patrimonial"
- Así mismo, los balances generales deben venir discriminados de la siguiente manera:

ACTIVOS: Corriente, no corriente y total

PASIVOS: Corriente, no corriente, total y

PATRIMONIO

Los estados financieros deben venir consularizados y visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción simple al castellano, reexpresados a pesos colombianos, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos (indicando la tasa de conversión).

Las disposiciones de este pliego de condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Para efectos de la consularización y el apostille antes referidos, aplica lo dispuesto en el segundo párrafo del numeral 2.1.2.3.3.1 "APODERADO" de este pliego de condiciones.

Cuando la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES en desarrollo de la evaluación financiera requiera verificar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, debe hacerlo constar bajo la gravedad de juramento.

El dictamen a los estados financieros será analizado y verificado, así:

- Dictamen Limpio: Se acepta
- Dictamen con salvedades que no tengan relación directa o incidencia, respecto de la propuesta presentada, la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES la aceptará. En cualquier otro tipo de salvedades se rechazará.
- Dictamen negativo: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.
- Abstención de dictamen: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.

3.2.1.4. INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE

LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES efectuará el análisis a los estados financieros, que se debe allegar en pesos colombianos teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

CAPITAL DE TRABAJO: (CT)

CT = ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE

Debe ser mayor o igual ($\geq$) al 5% del valor total del presupuesto oficial

NOTA 1. - La propuesta cuyo capital de trabajo sea inferior al 5% del valor total del presupuesto oficial será rechazada.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL: (ET)

ET = (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) 100%

Debe ser menor o igual ($\leq$) al 70%

NOTA 1.- La propuesta cuyo nivel de endeudamiento total sea superior al 70% será rechazada.

NOTA 2.- Mediante este indicador el Comité Evaluador determinará el grado de apalancamiento del proponente.

En caso de Uniones Temporales o Consorcios los indicadores se calcularán con base en la sumatoria de las cifras presentadas en los Estados Financieros aplicables a las formulas de los indicadores financieros.

3.2.2. PONDERACIÓN ECONÓMICA

Se efectuará sobre la propuesta económica presentada por cada uno de los proponentes, según el Formulario No. 5 **"VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA"**.

La fórmula para asignar el puntaje de menor precio, será la que aparece en el ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO

El puntaje máximo que es posible obtener, en la evaluación económica de precio será de 250 puntos, sin requerirse de un puntaje mínimo para la elegibilidad de la propuesta.

Adicionalmente los evaluadores económicos deben tener en cuenta lo siguiente:

Revisión y Corrección Aritmética. – Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en el formulario.

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** realizará las correcciones necesarias.

Este valor se tendrá en cuenta, tanto para la evaluación como para la adjudicación.

La **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** bajo el más estricto tratamiento igualitario a los proponentes podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos, aclaraciones o información que estime pertinente, relacionadas con aspectos de contenido jurídico, financiero, técnico mínimo, técnico ponderable y económico.

Para efectos de asignar el puntaje económico a las ofertas determinadas como hábiles según se estableció en el numeral 1.24 (Orden de Elegibilidad), se reitera que una vez culminadas las evaluaciones, financiera, técnicas; jurídicas y efectuada la revisión de documentos económicos, y habiéndose efectuado los requerimientos previos a que hubiere lugar y obtenidos sus correspondientes respuestas, los Comités trasladarán sus conceptos a la Dirección General para determinar en definitiva cuales ofertas resultan hábiles y en consecuencia son objeto de asignación de puntaje económico.

Esta evaluación económica versará sobre los siguientes documentos:

- Formulario No. 5 "PROPUESTA ECONÓMICA".
- Formulario No. 8 "ACREDITACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 816/03 "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL Y PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD".
- Formulario No. 9 INFORME MISIÓN CONSULAR " SI APLICA"
- Número del Certificado de registro del SICE de los bienes y/o servicios a adquirir si aplica

3.2.2.1. CALIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES.

Para el análisis de cumplimientos de contratos anteriores, se tendrán en cuenta las multas y las sanciones impuestas dentro de los tres (3) años anteriores a la presentación de la oferta, reportados en el Registro de Cámara y Comercio.

Para la calificación de este aspecto, se deberá tener en cuenta lo previsto en el Anexo 1 "Datos del Proceso".

3.2.2.2. OFRECIMIENTO ECONÓMICO

La calificación de cantidades y precios, se efectuará sobre el Formulario No. 5 "Propuesta Económica".

La fórmula para asignar el puntaje de menor precio, será la que aparece en el Anexo No. 1 "Datos del proceso".

El puntaje máximo que es posible obtener, en la evaluación económica de precio será de 250 puntos, sin requerirse de un puntaje mínimo para la elegibilidad de la propuesta.

3.2.2.2.1. PONDERACIÓN DEL PRECIO**(SE AJUSTARA LA FORMULA SI ES PRECIO UNITARIO O TOTAL)**

A la oferta hábil que presente el menor valor unitario por ítem se le asignará el mayor puntaje, es decir, doscientos cincuenta (250) puntos y para la valoración de las demás ofertas se aplicará la siguiente fórmula.

$$\text{Puntaje Precio} = (\text{VUI MO} * 250) / \text{VUI OE}$$

Donde:

VUI MO =	Valor Menor Valor Unitario por Ítem
VUI OE =	Valor Unitario del Ítem ofrecido a Evaluar

NOTA : En el caso de que las ofertas de bienes de origen extranjero tengan un tratamiento preferencial arancelario o de salvaguarda, para los solos efectos de evaluación, el oferente deberá indicar el arancel aplicable.

En consecuencia, todos los ofrecimientos, ya sea que tengan o no arancel preferencial o salvaguarda serán evaluados con base en el precio final que incluye el calculo del arancel correspondiente y éste será tenido en cuenta para la calificación de las propuestas, es decir para la asignación del correspondiente puntaje y orden de elegibilidad. El precio final a evaluar será el indicado por cada oferente en la columna "VR. UNITARIO DDP – US\$ del FORMULARIO No.5 PROPUESTA ECONÓMICA,

adicionando el arancel para cada una de las ofertas presentadas.

El procedimiento para establecer el precio final, en este caso, está explicado en el Formulario No.5 – Valoración De La Propuesta Económica.

En el evento en que no se presenten ofrecimientos con arancel preferencial o salva guardia, el precio a evaluar será el indicado por cada oferente en la columna "VR. UNITARIO DDP – US\$ del Formulario No.5 propuesta económica

3.2.2.2. CALIFICACIÓN ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS LEY 816/2003

De conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 816 de 2003, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente: Una vez efectuada la calificación económica (precio y cumplimiento de contratos anteriores) y la La evaluación económica de cada uno de estos formularios se hará de la siguiente forma de acuerdo a lo establecido en **EL ANEXO No. 1 "DATOS DEL PROCESO"** específicamente lo referente a: técnica, en caso de existir ésta última, al puntaje obtenido por cada oferente se le adicionará el 20% del mismo puntaje para oferentes de bienes y servicios de origen 100% nacional y oferentes de bienes y servicios extranjeros que acrediten reciprocidad y 5% para oferentes de bienes y servicios extranjeros acreditados (con componente nacional), constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. Este último caso se demostrará con informe de la respectiva Misión Diplomática Colombiana, que se acompañará a la documentación que se presente, en los términos del FORMULARIO No. 9 INFORME MISIÓN DIPLOMÁTICA COLOMBIANA.

BIENES Y SERVICIOS ACREDITADOS: Son aquellos bienes importados que cuentan con componente nacional en bienes o servicios profesionales, técnicos y operativos. El oferente deberá indicar en su oferta si incluirá componente nacional. En el evento en que exista dicho ofrecimiento por parte del oferente, éste tendrá la obligación de cumplir con el mismo en la ejecución del contrato, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley contempladas en el contrato. El mínimo exigido de componente nacional será del 10% del valor en fábrica ofertado.

Para efectos de la evaluación del origen de los bienes, el oferente deberá diligenciar el FORMULARIO No.8 ORIGEN DE LOS BIENES del presente documento.

NOTA: Considerando que el porcentaje asignado por la acreditación de los bienes tiene el carácter de comparación de propuestas, los FORMULARIOS 8 y 9,

deberán presentarse junto con la oferta inicial.

3.3. VERIFICACIÓN TÉCNICA:

La verificación técnica versará sobre los siguientes aspectos:

- (i) Cumplimiento especificaciones técnicas, para tal efecto allegará **MUESTRA (cuando aplique), la cual será evaluada por el comité técnico del Hospital Militar** (excluyente).
- (ii) Compromiso de conocimiento de las Especificaciones Técnicas. Para tal efecto diligenciará el formulario 2.
- (iii) Cumplimiento de la Experiencia requerida. Para tal efecto diligenciará el formulario 2 A.
- (iv) Verificación documentación técnica requerida

3.3.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN.

SI CUMPLE:

Para los productos que cumplen con todas las especificaciones técnicas exigidas en el presente proceso, y el concepto técnico favorable emitido por el profesional de la salud que labora en el Hospital Militar, el cual no debe ser inferior a 3 meses.

NO CUMPLE:

Los productos que no cumplan con todas las especificaciones técnicas, no serán evaluados en ningún aspecto, esto incluye la presentación y la experiencia del producto, así mismo los oferentes que presenten alternativas no serán evaluados.

El comité técnico tendrá en cuenta las normas técnicas de cada ítem ofrecido, el registro sanitario, fecha de vencimiento y esterilización si lo requiere, certificado de las buenas prácticas de manufactura, los protocolos de control de calidad de cada uno de los lotes y unidad de medida, que permitan detallar las características de los bienes ofrecidos o en su defecto por cualquiera de las siguientes normas internacionales: ISO, FDA, DIN, JIS o su equivalente en el país de origen, para garantizar que los bienes de esa adquisición, se ajustan a los requisitos previstos en las mismas; además los oferentes deben anexar, en el idioma original y su traducción al español y/o inglés, los catálogos, fichas técnicas y demás documentos que permitan detallar las características de los bienes ofrecidos.

Para aquellos elementos que se presentan en centímetros, se acepta un margen de tolerancia de más o menos 1 centímetro. En este caso **NO** se considera como alternativa.

• **REGISTRO SANITARIO**

La Agencia Logística tendrá en cuenta únicamente las propuestas que tengan vigente el Registro Sanitario expedido por el INVIMA al momento de la presentación de la propuesta; para lo cual el proponente debe anexar las copias tanto del Registro Sanitario como del total de las resoluciones modificatorias, las cuales deben ser legibles en todas sus partes y solo se aceptará un Registro Sanitario por elemento ofertado.

Cuando el Registro Sanitario se encuentre en trámite de renovación o modificación, se debe anexar la copia de las respectivas autorizaciones o de las solicitudes efectuadas ante el INVIMA, conforme lo establecen los artículos 17 y 18 del Decreto 677 de 1995, así como la copia del Registro Sanitario vencido.

No se tendrán en cuenta los documentos de solicitud de renovación que estén radicados por fuera de los términos establecidos en el Decreto 677 de 1995.

- El oferente debe cumplir con las normas técnicas, estipuladas las Especificaciones Técnicas, que garanticen que los bienes objeto de esta licitación se ajustan a los requisitos previstos en las mismas; además, los oferentes deben anexar, en idioma español, los catálogos, fichas técnicas, Registro Sanitario y demás documentos legales que permitan detallar las características de los bienes ofrecidos.
- El proponente debe garantizar mediante certificación que tiene las reservas suficientes para abastecer el HOMIC en caso de emergencias.

Nota: Todos los documentos anteriormente solicitados son de carácter excluyente.

3.3.1.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

El proponente, ya sea en la condición de fabricante y/o distribuidor y/o comercializador acreditará su experiencia la fabricación y/o distribución y/o comercialización de insumos quirúrgicos de mínimo de tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, mediante el diligenciamiento y suscripción del Formulario No.2A y de conformidad con las condiciones establecidas en el Anexo 2 "Especificaciones Técnicas".

3.3.1.3. IDONEIDAD TECNICA DEL ITEM.

El proponente, ya sea en la condición de fabricante y/o distribuidor y/o comercializador acreditará la idoneidad técnica del Ítem mediante el diligenciamiento y suscripción del FORMULARIO No.2B y de conformidad con las condiciones establecidas en el Anexo 2 **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**.

ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO

Cláusulas de Referencia:

1.1. Unidad Ejecutora	HOSPITAL MILITAR CENTRAL.
1.2. Ordenador del gasto	Para todos los efectos previstos en este Pliego de Condiciones, será ordenador del gasto EL RESPONSABLE DE LAS FUNCIONES DE LA SUBDIRECCION GENERAL DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
1.3. Identificación del proceso	Licitación Publica No. 080/2006
1.4. Objeto de la Licitación.	El objeto del presente proceso de licitación es la ADQUISICIÓN DE MATERIAL QUIRÚRGICO CON DESTINO AL HOSPITAL MILITAR CENTRAL , determinadas en el presente anexo y de conformidad con los Anexos 1A y Anexo 2 especificaciones técnicas del Pliego de Condiciones.
1.5. Participantes	Solo podrán participar en el presente proceso las personas jurídicas públicas o privadas nacionales y/o extranjeras, fabricantes del material aquí solicitado y/o los comercializadores o distribuidores individualmente, en consorcio, en unión temporal, certificados y autorizados por el fabricante mediante el documento legal que así lo pruebe, avalado por el respectivo fabricante para vender el bien; que hayan adquirido y retirado el pliego de Condiciones y que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentren debidamente inscritas, calificadas y clasificadas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva, en aquellas Actividades, Especialidades y Grupos que se establecen en el ANEXO 1 "DATOS DEL PROCESO" y que además tengan capacidad patrimonial igual o superior al 50% del Valor del Presupuesto Oficial por ítem o ítems. Cuando se trate de un comercializador o un distribuidor, las certificaciones de calidad y garantías técnicas deberán ser expedidas únicamente por el fabricante.
1.6. RUP	Los proponentes deben estar inscritos, calificados y clasificados en : ACTIVIDAD: 03 Proveedor ESPECIALIDAD: 06 Productos de las industrias

	químicas o de las industrias conexas
1.7. Capacidad Residual de Contratación	El proponente debe tener una capacidad de contratación residual (Kr), igual o superior al valor total del presupuesto oficial en SMLMV. Por ítem o ítems.
1.8. Capacidad Patrimonial	El proponente debe tener una capacidad patrimonial igual o superior al 50% del Valor del Presupuesto Oficial
1.9. Presupuesto Oficial	El presupuesto oficial de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares para el presente proceso es de MIL QUINIENTOS OCHO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/cte (\$1.508.096.893.00) INCLUIDO IVA.
1.10. Apropiación presupuestal	La presente adquisición está respaldada por el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 214 de 02 de febrero de 2006 expedido por el Jefe de Presupuesto de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares.
1.11. Fecha y hora de Consulta del proyecto de pliego de condiciones.	El proyecto de pliego de condiciones, podrá consultarse desde el 16 de junio de 2006 en el sitio web de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares www.agencia.logistica.mil.co o en sus instalaciones – Dirección de Contratación en la Carrera 50 No. 15-35. Segundo Piso
1.12. Audiencia de Informativa Preliminar	NO APLICA
1.13. Lugar, Fecha y Hora de Apertura	Lugar: Dirección de Contratación De La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares - Carrera 50 No. 15-35. Segundo Piso. Fecha: 05 DE JULIO DE 2006 Hora: 16:00 HORAS
1.14. Audiencia de precisión	Lugar: Aula Logística - Dirección de Contratación De La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares - Carrera 50 No. 15-35. Segundo Piso. Fecha: 07 DE JULIO DE 2006 Hora: 10:00 HORAS Adicional a lo anterior, los interesados podrán solicitar por escrito cualquier aclaración al contenido del pliego de condiciones, hasta el 10 DE JULIO de 2006 a las 14:00 horas. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas mediante comunicación escrita y copia de la cual se enviará a todos y cada una de las personas que compraron el pliego de condiciones y las anexará a los que sean comprados o consultados posteriormente.

	NO SE DARA RESPUESTA A LAS SOLICITUDES EFECTUADAS FUERA DEL TERMINO ANTERIORMENTE ESTABLECIDO.										
1.15. Para este proceso aplica lo relativo al numeral 3.3.1.1 sobre muestras.	Si ☒ X ☐ NO ☐										
1.16. Lugar, Fecha y Hora de Cierre.	Lugar Aula Logística - Dirección de Contratación De La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares - Carrera 50 No. 15-35. Segundo Piso. Fecha: 27 DE JULIO DE 2006 Hora: 14:00 HORAS										
1.17. Consulta y Compra del pliego de condiciones.	Se podrán adquirir en la Dirección de Contratación, Grupo Precontractual de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, en la Carrera 50 No. 15-35, previa cancelación en efectivo o cheque de gerencia, por el valor del pliego y expedición del recibo de pago por parte de la Tesorería de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares o la que haga sus veces, ubicada en la Cra. 50 No. 18-92, 2do piso. Se podrá consultar en la página web de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares www.agencia.logistica.mil.co o en la Dirección de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en la carrera 50 No. 15-35.										
1.18. Valor del Pliego	El valor del presente Pliego de Condiciones se determinará de la siguiente manera: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Valor presupuesto oficial por ítem</th><th>Valor del pliego</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Hasta el 10% de la menor cuantía (\$40'800.000.00)</td><td>\$00</td></tr> <tr> <td>Mayor al 10% d la menor cuantía (hasta \$100'000.000.00)</td><td>\$110.616,75</td></tr> <tr> <td>Mayor a \$100'000.000,00 (hasta \$3.000'000.000,00)</td><td>0.1106% de l valor en pesos</td></tr> <tr> <td>Mayor a \$3.000.000.000,00</td><td>\$3'318.502,50</td></tr> </tbody> </table> El valor del pliego es NO REEMBOLSABLE.	Valor presupuesto oficial por ítem	Valor del pliego	Hasta el 10% de la menor cuantía (\$40'800.000.00)	\$00	Mayor al 10% d la menor cuantía (hasta \$100'000.000.00)	\$110.616,75	Mayor a \$100'000.000,00 (hasta \$3.000'000.000,00)	0.1106% de l valor en pesos	Mayor a \$3.000.000.000,00	\$3'318.502,50
Valor presupuesto oficial por ítem	Valor del pliego										
Hasta el 10% de la menor cuantía (\$40'800.000.00)	\$00										
Mayor al 10% d la menor cuantía (hasta \$100'000.000.00)	\$110.616,75										
Mayor a \$100'000.000,00 (hasta \$3.000'000.000,00)	0.1106% de l valor en pesos										
Mayor a \$3.000.000.000,00	\$3'318.502,50										
1.18.1 Número de Cuenta de La Agencia Logística	Los interesados en el proceso deberán consignar el valor del Pliego de Condiciones en la cuenta corriente No. 31000491-6 – Banco BBVA – a nombre de										

de Las Fuerzas Militares	Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
1.19. Valor y Vigencia de la Garantía de Seriedad	VALOR: El valor de la Garantía de seriedad es del diez por ciento (10%) del valor de la propuesta. VIGENCIA: La vigencia de la garantía será mínimo de tres (3) meses, contados desde la fecha de cierre del presente proceso de selección.
1.20 Visitas (OBLIGATORIA)	NO APLICA
1.21. Forma de Evaluar	La evaluación del presente proceso de contratación será de forma global.
1.22. Plazo para la Verificación y Evaluación de las Propuestas:	El término máximo siguiente a la fecha de cierre para la evaluación de las ofertas será hasta dentro de los 15 días. Dicho plazo podrá ser prorrogado a juicio de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares.
1.23. Para este proceso aplica lo relativo a la constancia de cumplimiento de aportes parafiscales de que trata el numeral 3.1.2.5.	SI: ☒ NO: ☐
1.24. Para este proceso aplica lo relativo a la identificación tributaria: de que trata el numeral 3.1.2.9.	SI: ☒ NO: ☐
1.25. Para este proceso aplica lo relativo al CERTIFICADO DEL SICE (Sistema de Información para la vigilancia de la Contratación Estatal). de que trata el numeral 3.1.2.10	SI: ☒ NO: ☐
1.26. Ponderación Técnica de las Ofertas.	SI APLICA
1.27. Ponderación Económica de las	El puntaje económico se establecerá de conformidad con la siguiente tabla:

Ofertas.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCION</th><th>PUNTOS</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento de contratos anteriores</td><td>50</td></tr> <tr> <td>Calificación precio</td><td>250</td></tr> <tr> <td>Puntaje total económico</td><td>300</td></tr> </tbody> </table> Para efectos de evaluar los parámetros anteriores, se deberá tener en cuenta lo previsto en los numerales 3.2.2., 3.2.2.1. y 3.2.2.2. de los Pliegos de Condiciones y/o Términos de Referencia.	DESCRIPCION	PUNTOS	Cumplimiento de contratos anteriores	50	Calificación precio	250	Puntaje total económico	300
DESCRIPCION	PUNTOS								
Cumplimiento de contratos anteriores	50								
Calificación precio	250								
Puntaje total económico	300								
1.27.1. Ponderación de de Cumplimiento Contratos anteriores.	Se procederá de la siguiente manera: <table border="1"> <tbody> <tr> <td>No registra multa y/o sanción.</td><td>50 puntos</td></tr> <tr> <td>Registra multa y/o sanción.</td><td>0 puntos</td></tr> </tbody> </table> Cuando la propuesta sea presentada bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, bastará que uno de ellos tenga reportada la sanción.	No registra multa y/o sanción.	50 puntos	Registra multa y/o sanción.	0 puntos				
No registra multa y/o sanción.	50 puntos								
Registra multa y/o sanción.	0 puntos								
1.27.2. Ponderación del precio.	(SE AJUSTARA LA FORMULA SI ES PRECIO UNITARIO O TOTAL) A la oferta hábil que presente el menor valor unitario por ítem se le asignará el mayor puntaje, es decir, doscientos cincuenta (250) puntos y para la valoración de las demás ofertas se aplicará la siguiente fórmula. $\text{Puntaje Precio} = (\text{VUIMO} * 250) / \text{VUIOE}$ Donde: <table border="1"> <tbody> <tr> <td>VUIMO =</td><td>Valor Unitario por Ítem de la Menor Oferta, con dos decimales</td></tr> <tr> <td>VUIOE =</td><td>Valor Unitario del Ítem de la Oferta a Evaluar, con dos decimales</td></tr> </tbody> </table> NOTA : En el caso de que las ofertas de bienes de origen extranjero tengan un tratamiento preferencial arancelario o de salvaguarda, para los solos efectos de evaluación, el oferente deberá indicar el arancel aplicable. En consecuencia, todos los ofrecimientos, ya sea que	VUIMO =	Valor Unitario por Ítem de la Menor Oferta, con dos decimales	VUIOE =	Valor Unitario del Ítem de la Oferta a Evaluar, con dos decimales				
VUIMO =	Valor Unitario por Ítem de la Menor Oferta, con dos decimales								
VUIOE =	Valor Unitario del Ítem de la Oferta a Evaluar, con dos decimales								

	tengan o no arancel preferencial o salvaguarda serán evaluados con base en el precio final que incluye el calculo del arancel correspondiente y éste será tenido en cuenta para la calificación de las propuestas, es decir para la asignación del correspondiente puntaje y orden de elegibilidad. El precio final a evaluar será el indicado por cada oferente en la columna "VR. UNITARIO DDP – US\$ del FORMULARIO No.5 PROPUESTA ECONOMICA, adicionando el arancel para cada una de las ofertas presentadas. El procedimiento para establecer el precio final, en este caso, esta explicado en el FORMULARIO No. 5 –OFERTA ECONOMICA. En el evento en que no se presenten ofrecimientos con arancel preferencial o salva guardia, el precio a evaluar será el indicado por cada oferente en la columna "VR. UNITARIO DDP – US\$ del FORMULARIO No.5 PROPUESTA ECONOMICA.
1.28. Traslado del informe de evaluación.	Los oferentes contarán con CINCO (5) días hábiles siguientes al traslado del informe de evaluación, para formular sus observaciones al mismo.
1.29. Forma de adjudicar	La adjudicación del presente proceso se efectuará en Audiencia Pública, así mismo la Administración efectuará la adjudicación total del objeto del presente proceso.
1.30. Plazo para la adjudicación	El plazo para efectuar la adjudicación del proceso se hará hasta dentro de los QUINCE (15) DÍAS siguientes contados a partir del día siguiente al vencimiento del término previsto para la entrega de observaciones a los informes de evaluación.
1.31. Plazo y lugar para la firma del contrato.	El (o los) contrato (s) que resultante (s) del presente proceso se suscribirán dentro de los TRES (3) DÍAS hábiles siguientes al requerimiento que se le haga al contratista para su suscripción por parte del Grupo Contractual de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares.
1.32. Plazo para el cumplimiento de los requisitos de Ejecución y Legalización del contrato.	Dentro de los CINCO (5) DÍAS hábiles siguientes a la suscripción del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al CONTRATISTA, este deberá entregar a la oficina de Contratos de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, los siguientes documentos: 1. Garantía Única

	2. Recibo de pago del Impuesto de Timbre 3. Recibo de pago de la publicación de el Diario Único de Contratación Pública
1.33. Plazo de Ejecución	El plazo para la ejecución del presente proceso, es de conformidad con el anexo 1A.
1.34. Depósitos habilitados para efectos aduaneros.	Los depósitos habilitados para la entrega del material, sólo para efectos aduaneros, son: (NO APLICA)
1.35. Forma de Pago	La forma de pago será la indicada en el ANEXO 1 A del Pliego de Condiciones.
1.36. Moneda	La oferta debe ser presentada en PESOS COLOMBIANOS.
1.37 Modalidad de pago	EN PESOS COLOMBIANOS

ANEXO No. 1A**DESCRIPCIÓN, CANTIDADES MINIMAS POR ITEM A ADQUIRIR, PLAZO DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.****1. BIENES A ADQUIRIR**

ITEM	CODIGO	ELEMENTO	PRESENTACION	CANTIDAD
		HEMODINAMIA		
1	1186290725	TRASDUCTORES DE PRESION(EQUIPO MONITOREO CARDIACO)	UNIDAD	123
		ANESTESIOLOGIA		
2	1196410106	CANULA PARA ANESTESIA DE BLOQUEO MIEMBRO 0,55X25	UNIDAD	15
3	1196410107	CANULA PARA ANESTESIA DE BLOQUEO MIEMBRO 0,7 X 50	UNIDAD	15
4	1196410648	CATETER SWAN GANZ 7FR CON TERMOD.SIN VIP**UNIDAD**	UNIDAD	10
5	1196410652	CATETER DE TRES LUMEN CON KIT DE INSERCI**UNIDAD**	UNIDAD	400
6	1196410654	CATETER DOBLE LUMEN CON KIT DE INSERCI**UNIDAD**	UNIDAD	250
7	1196410674	CATETER VENODISECCION**UNIDAD**	UNIDAD	8
8	1196410676	CATETER SWAN GANZ 7.5 CON VIP 5 VIAS**UNIDAD**	UNIDAD	25
9	1196420001	INTRODUCTOR PARA CATETER SWAN GANZ**UNIDAD** 8,5 Fr	UNIDAD	250
10	1196430133	TUBOS ENDOTRAQUEALES DOBLE LUMEN**UNIDAD** No 35	UNIDAD	25
11	1196430470	TUBO ENDOTRAQUE SIN NEUMOTAPONADOR 5.0**UNIDAD**	UNIDAD	75
12	1196430480	TUBO ENDOTRAQUE SIN NEUMOTAPONADOR 5.5**UNIDAD**	UNIDAD	75
13	1196430490	TUB ENDOTRAQUE CON NEUMOTAPONADOR 6.0**UNIDAD**	UNIDAD	50
14	1196430510	TUBOS ENDOTRAQUEALES CON NEUMOTAPONADOR**UNIDAD** No 7.0	UNIDAD	375
15	1196430512	TUB ENDOTRAQUE CON NEUMOTAPONADOR 6.5**UNIDAD**	UNIDAD	75
16	1196430513	TUBOS ENDOTRAQUEALES CON NEUMOTAPONADOR**UNIDAD** No.5.5	UNIDAD	75
17	1196430520	TUBOS ENDOTRAQUEALES CON NEUMOTAPONADOR**UNIDAD** No.7.5	UNIDAD	850
18	1196430530	TUBOS ENDOTRAQUEALES CON NEUMOTAPONADOR**UNIDAD** No 8.0	UNIDAD	525
19	1196490653	MASCARA LARIGEAS No 4 ADULTO	UNIDAD	5
20	1196490654	MASCARA LARIGEAS No 5	UNIDAD	5
21	1196490655	MASCARA LARIGEAS No 3 ADULTO	UNIDAD	5
22	1196490657	MASCARA LARINGEA No 1	UNIDAD	3
23	1196490659	MASCARA LARIGEAS No 1.5	UNIDAD	3
24	1196490661	MASCARA LARINGEA No 2	UNIDAD	3

25	1196490663	MASCARA LARIGAS No 2.5	UNIDAD	3
26	1196490680	HUMIDIFICADOR**UNIDAD**	UNIDAD	10000
27	1196490686	CATETER EPIDURAL (PERIFIX	UNIDAD	1300
		OTORRINO		0
28	1196410575	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA**UNIDAD** No.6.5	UNIDAD	15
		CIRUGIA VASCULAR		0
29	1196410610	CATETER DE EMBOLECTOMIA VIA ARTERIAL FOGARTY No.3	UNIDAD	2
30	1196410615	CATETER DE EMBOLECTOMIA VIA ARTERIAL FOGARTY No.4	UNIDAD	11
31	1196410633	CATETER DE EMBOLECTOMIA VIA ARTERIAL FOGARTY No.6	UNIDAD	4
		CIRUGÍA DE TORAX		0
32	1196410625	CANULAS DE TRAQUEOSTOMIA**UNIDAD** 7.5	UNIDAD	5
33	1196490806	INCENTIVO RESPIRATORIO	UNIDAD	500
34	1196430652	TUBO DE TORAX CON LINEA RADIOPACA 34	UNIDAD	50
35	1196430653	TUBO DE TORAX CON LINEA RADIOPACA 36	UNIDAD	90
36	1196430654	TUBO DE TORAX CON LINEA RADIOPACA 38	UNIDAD	40
37	1196410700	CANULAS DE TRAQUEOSTOMIA**UNIDAD**	UNIDAD	6
38	1196491099	KIT TRAQUEOSTOMIA PERCUTANEA	UNIDAD	2
		CIRUGIA GENERAL		0
39	1196420037	CLIPS HEMO - 0 - LOK MLX 544240 LARGE	UNIDAD	125
40	1196420038	CLIPS HEMO - 0 - LOK ML 544230 MEDIUN	UNIDAD	224
41	1196430851	CATETER(SONDA) GASTROSTOMIA ADULTOS	UNIDAD	50
42	1196490238	HALURONATO SODICO+CARBOXIMETIL CELULOSA**LAMINAS*	LAMINAS	11
43	1196490261	MALLAS DE PROLENE**UNIDAD**	UNIDAD	4
44	1196490366	MEMBRANA DE HALURONATO DE SODIO Y CARBOXUMETILCELU	UNIDAD	9
45	6490336	TROCAR DESECHABLE 5mm	UNIDAD	200
		GASTRO		0
46	1196430850	KIT DE GASTROSTOMIA**KIT** No.24	KIT	2
		CIRUGIA PEDIATRICA		0
47	1196410656	CATHETER DOBLE LUMEN CON KIT DE INSERCIÓN PARA PED	UNIDAD	20
48	1196410675	CATETER SUBCLAVIO PEDIATRICO KIT 1 LUMEN	UNIDAD	5
		UNIDAD RENAL		0
49	1198010005	CATETER MAHURKAR PARA HEMODIALISIS DE DO 11.5 Fr	UNIDAD	60
50	1198010012	FILTRO PARA DIALISIS PSN 170**UNIDAD**	UNIDAD	4800
51	1198010013	FILTRO PARA HEMODIALISIS 210 G	UNIDAD	1500
52	1198010014	AGUJA DE CANULACION DE FISTULA ARTERIOVE**UNIDAD**	UNIDAD	7500
53	1198010035	CATETER PERMANENTE MAXID 14. 5 Fr	UNIDAD	30
54	1196490217	LINEA ARTERIOVENOSA * UNIDAD	UNIDAD	1500
55	1198020020	MINICAP PREKIT	UNIDAD	750
56	1198020025	KIT DIALISIS PERITONEAL CON CATETER TEN**KIT**	KIT	20
		ENFERMERIA		0

57	1196410400	CANULA NASAL ADULTO**UNIDAD**	UNIDAD	6400
58	1196410401	CANULA NASAL PEDIATRICA**UNIDAD**	UNIDAD	1500
59	1196410680	CATETER RADIOPACO PARA VENOCLISIS**UNIDAD** No 14	UNIDAD	275
60	1196410681	CATETER RADIOPACO PARA VENOCLISIS**UNIDAD** No.16	UNIDAD	2800
61	1196410682	CATETER RADIOPACO VENOCLISIS N18**UNIDAD**	UNIDAD	17200
62	1196410683	CATETER RADIOPACO PARA VENOCLISIS**UNIDAD**No.20	UNIDAD	15000
63	1196410684	CATETER RADIOPACO NO. 22 PARA VENOCLISI**UNIDAD**	UNIDAD	6250
64	1196410690	CATETER RADIOPACO PARA VENOCLISIS NO. 24 **UNIDAD**	UNIDAD	3950
65	1196410773	CATETER EPICUTANEO REF. 218400 *UNIDAD*	UNIDAD	15
66	1196430001	CAUCHO LATEX PARA SUCCION**BOLSA**	BOLSA	250
67	1196430090	SONDAS DE FOLEY**UNIDAD** 14X5 DOS VIAS	UNIDAD	300
68	1196430100	SONDAS DE FOLEY**UNIDAD** 16 X 5 DOS VIAS	UNIDAD	3000
69	1196430110	SONDAS DE FOLEY "UNIDAD" 18X5 DOS VIAS	UNIDAD	150
70	1196430130	SONDAS DE FOLEY**UNIDAD** 20X30 DOS VIAS	UNIDAD	100
71	1196430135	SONDAS DE FOLEY LATEX**UNIDAD** 24X30 DOS VIAS	UNIDAD	50
72	1196430140	SONDAS DE FOLEY**UNIDAD** 22X5 DOS VIAS	UNIDAD	100
73	1196430150	SONDAS DE FOLEY**UNIDAD** 22X30 DOS VIAS	UNIDAD	75
74	1196430210	SONDAS DE FOLEY DE TRES VIAS**UNIDAD** 22X30	UNIDAD	100
75	1196430220	SONDAS DE FOLEY**UNIDAD** 24X30 3 VIAS	UNIDAD	100
76	1196430227	SET DE PERFUSORES	UNIDAD	35
77	1196430241	SONDAS FOLEY LATEX SILICONIZADA 8X5**UNIDAD**	UNIDAD	100
78	1196430242	SONDAS DE FOLEY EN LATEX SILICONIZADA**UNIDAD** 10 x 5	UNIDAD	50
79	1196430256	SONDA NASOGASTRICA CON PESO D TUGSTENO**UNIDAD** 12F	UNIDAD	20
80	1196430270	SONDAS DE LEVIN NO. 12 "UNIDAD"	UNIDAD	40
81	1196430280	SONDAS DE LEVIN NO. 14**UNIDAD**	UNIDAD	200
82	1196430300	SONDAS DE LEVIN NO.16 "UNIDAD"	UNIDAD	30
83	1196430310	SONDAS DE LEVIN**UNIDAD** NO 18	UNIDAD	700
84	1196430320	SONDAS DE NELATON NO. 10**UNIDAD**	UNIDAD	1000
85	1196430340	SONDAS DE NELATON NO 14**UNIDAD**	UNIDAD	2000
86	1196430350	SONDAS DE NELATON NO. 16**UNIDAD**	UNIDAD	1500
87	1196430360	SONDAS DE NELATON NO. 18**UNIDAD**	UNIDAD	1150
88	1196430390	SONDAS DE NELATON NO. 8**UNIDAD**	UNIDAD	1500
89	1196430410	SONDA DE SUCCION NO. 14**UNIDAD**	UNIDAD	200
90	1196430707	SONDAS SUCCION**UNIDAD** NO.10	UNIDAD	1000
91	1196430716	SONDAS DE SISTEMA DE SUCCION CERRADO**UNIDAD** 6FR	UNIDAD	35
92	1196430717	SONDAS DE SISTEMA DE SUCCION CERRADO**UNIDAD** 8FR	UNIDAD	45

93	1196460221	NYLON TRENZADO SILICONIZADO C.A. NO. 0**UNIDAD**	UNIDAD	325
94	1196460240	NYLON OFTALMICO NO. 9.0 C.A. TG-140 O **UNIDAD**	UNIDAD	70
95	1196460250	NYLON OFTALMICO NO.10.0 C.A. TG-140 O **UNIDAD**	UNIDAD	115
96	1196460267	MONOCRYL 3/0 C.A. PS2**UNIDAD**	UNIDAD	75
97	1196460270	POLIPROPILENO NO. 0 AZUL MONOFILAMENTO**UNIDAD**	UNIDAD	180
98	1196460274	POLIPROPILENO NO. 1 AZUL MONOFILAMENTO**UNIDAD**	UNIDAD	268
99	1196460275	POLIPROPILENO NO. 2.0 AZUL MONOFILAMENTO**UNIDAD**	UNIDAD	265
100	1196460280	POLIPROPILENO NO. 3.0 C.A. AZUL MONOFILA**UNIDAD**	UNIDAD	1000
101	1196460290	POLIPROPILENO NO. 4.0 C.A. AZUL MONOFILA**UNIDAD**	UNIDAD	2400
102	1196460300	POLIPROPILENO NO. 5.0 AZUL PLASTICO**UNIDAD**	UNIDAD	815
103	1196460310	POLIPROPILENO NO. 6.0 AZUL PLASTICO**UNIDAD**	UNIDAD	1500
104	1196460335	POLIPROPILENO NO. 3.0 C.A. KS RECTA**UNIDAD**	UNIDAD	125
105	1196460336	PDS II SUTURA SINTETICA ABSORVIBLE MONOFILAMENTO	UNIDAD	40
106	1196460348	POLIPROPILENO CARDIOVASCULAR No 4.0 CON AGUJA RB 1	UNIDAD	65
107	1196460420	DACRON BLANCO 5/0 C/A T-1**UNIDAD**	UNIDAD	20
108	1196460570	SEDA NEGRA TRENZADA C.A. NO.0 CURVA USP**UNIDAD**	UNIDAD	250
109	1196460580	SEDA NEGRA TRENZADA C.A. NO.2.0 SH O SU**UNIDAD**	UNIDAD	550
110	1196460600	SEDA NEGRA TRENZADA NO.3.0 C.A. SH O SU**UNIDAD**	UNIDAD	900
111	1196460620	SEDA NEGRA TRENZADA NO.4.0 C.A. SH O SU**UNIDAD**	UNIDAD	100
112	1196480530	POLIELSTER VERDE (SYNTHOFI-ETHIBON 0 CA ZT2**UNIDAD**	UNIDAD	50
113	1196460628	POLIELSTER VERDE (SYNTHOFI-ETHIBON 3.0 CA**UNIDAD**	UNIDAD	120
114	1196460630	SEDA NEGRA TRENZADA S.A. NO. 0**UNIDAD**	UNIDAD	450
115	1196460640	SEDA NEGRA TRENZADA S.A. NO.2.0**UNIDAD**	UNIDAD	1000
116	1196460650	SEDA NEGRA TRENZADA S.A. NO.3.0**UNIDAD**	UNIDAD	750
117	1196460660	SEDA NEGRA TRENZADA S.A. NO.4.0**UNIDAD**	UNIDAD	100
118	1196460670	SUTURA SINTETICA ABSORVIBLE NO.0 C.A.**UNIDAD**	UNIDAD	3650
119	1196460680	SUTURA SINTETICA NO. 1 C.A. ABSORVIBLE**UNIDAD**	UNIDAD	1250
120	1196460682	SUTURA SINTETICA NO. 5.0 ABSORVIBLE**UNIDAD**	UNIDAD	550
121	1196460689	SUTURA SINTETICA NO. 2.0 C.A. ABSORVIBLE**UNIDAD**	UNIDAD	1500

122	1196460710	SUTURA SINTETICA NO. 3.0 C.A. ABSORVIBLE**UNIDAD**	UNIDAD	1400
123	1196460720	SUTURA SINTETICA OFTALMICA NO. 7.0 C.A.**UNIDAD**	UNIDAD	40
124	1196490020	CUCHILLAS PARA BISTURI**UNIDAD**No.11	UNIDAD	375
125	1196490030	CUCHILLAS PARA BISTURI**UNIDAD**No15	UNIDAD	3000
126	1196490035	CUCHILLAS PARA BISTURI**UNIDAD**No20	UNIDAD	1750
127	1196490181	EXTENSION DE ANESTESIA	UNIDAD	2500
128	1196490207	ESPONJA HEMOSTATICA SPONGOSTAN**UNIDAD**	UNIDAD	50
129	1196490208	HEMOSTATICO SURGICEL DE 3X5 UND	UNIDAD	50
130	1196490209	SURGICEL (HEMOSTATICO ABSORVIBLE)	UNIDAD	850
131	1196490240	LLAVES DE TRES VIAS	UNIDAD	2250
132	1196490246	MICRONEBULIZADOR ADULTO "KIT"	UNIDAD	4500
133	1196490308	CINTA UMBILICAL**UNIDAD**	UNIDAD	210
134	1196490391	ELECTRODOS DESECHABLES PEDIATRICOS	UNIDAD	1050
135	1196490395	ELECTRODOS DESECHABLES ADULTOS**UNIDAD**	UNIDAD	17500
136	1196490167	EQUIPO PARA BOMBA DE INFUSION ABBOTT 0005**UNIDAD**	UNIDAD	3750
137	1196490527	EQUIPO PARA BOMBA DE INFUSION ARC 0005**UNIDAD**	UNIDAD	1800
138	1196490630	CONJUNTO DE OXIGENADOR-FILTRO- TUBERIA**JUEGO**	JUEGO	5
139	1196490644	CANULA DE PERFUSION ANTEROGRADA, PUNTA ANGULADA DE	UNIDAD	5
140	1196490647	CANULA DE PERFUSION ANTEROGRADA CON PUNTA STANDARD	UNIDAD	10
141	1196490691	OXIGENADOR PEDIATRICO	UNIDAD	5
142	1196490706	PAPEL PARA MONITOR FETAL COROMETRICS 118**PAQUETE*	PAQUETE	88
143	1196490707	PAPEL PARA MONITOR FETAL COROMETRICS 145**ROLLOS**	ROLLOS	63
144	1196490745	PAPEL PARA PRUEBA DE ESFUERZO	PAQUETE	35
145	1196490799	TAPABOCAS CON VISERA**UNIDAD**	UNIDAD	210
146	1196490802	GORROS DESECHABLES PARA CIRUJANO**UNIDAD**	UNIDAD	5000
147	1196490808	TAPABOCA DESECHABLE**UNIDAD**	UNIDAD	15000
148	1196490811	KIT VESTIDO QUIRURGICO DESECHABLE (BLUSA, PANTALON	KIT	5000
149	1196490812	OXIDO DE ETILENO STERI-GAS EN CARTUCHOS**UNIDAD**	UNIDAD	150
150	1196490817	BATA QUIRURGICA ESTERIL**UNIDAD**	UNIDAD	2000
151	1196490853	ROPA DESECHABLE DE HEMODINAMIA	PAQUETE	58
152	1196490888	TIRA INDICADORA STERRAD	UNIDAD	35
153	1196490889	INDICADOR BIOLOGICO	UNIDAD	70
154	1196490900	ENVOLVEDERA PARA ESTERILIZACION DE 76X76 CMS	UNIDAD	7275

155	1196490901	ENVOLVEDERA PARA ESTERILIZACION DE 122X122 CMS	CAJA	6125
156	1196490921	ENVOLVEDERA PARA ESTERILIZACION DE 46X46 CMS	CAJA	3675
157	1196490922	ENVOLVEDERA PARA ESTERILIZACION DE 92X92 CMS	CAJA	2000
158	1196490923	ENVOLVEDERA PARA ESTERILIZACION DE 137X137 CMS	CAJA	6840
159	1196490951	CASSETTE STERRAND	UNIDAD	50
160	1196490953	CONTROL BIOLOGICO STERRAD	UNIDAD	365
161	1196490959	PAPEL ESTERILIZADOR BAJA TEMPERATURA	ROLLOS	63
162		NEUROCIRUGIA		0
163	1196410671	CATETER VENTRICULAR	UNIDAD	3
	1196490302	SISTEMA VALVULAR PROGRAMABLE PARA EL TRA UND	UNIDAD	5
164	1196490067	CONECTOR RECTO	UNIDAD	6
165		GINECOLOGIA		0
166	1196490117	ESPECULOS VAGINALES DESECHABLES	UNIDAD	4000
	1196460010	CATGUT CROMADO 1 C.A CT-1 T-120	UNIDAD	1000
167	1196460020	CATGUT CROMADO 2,0 C.A STH-5	UNIDAD	1000
168	1196460030	CATGUT CROMADO 3,0 C.A HR-26 T-50	UNIDAD	250
169	1196460050	CATGUT CROMADO 0, C.A. CT 1 T-120	UNIDAD	1500

FORMA DE PAGO

El pago se efectuará contra entregas parciales del servicio de acuerdo a requerimientos del Hospital Militar Central, previos los trámites administrativos a que haya lugar, una vez presentada el acta de recibo a entera satisfacción la cual debe estar firmada por: Coordinador del Comité técnico, el Jefe de Servicios Generales y Mantenimiento, Delegado de la Dirección de Contratación - Grupo de Seguimiento y el Contratista, previa presentación de la factura y la certificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones parafiscales

2. LUGAR DE ENTREGA

Hospital Militar Central en Bogotá Transversal 3ª No. 49-00. Almacén No. seis (6).

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

Los elementos objeto de la presente licitación, se entregaran de acuerdo a las necesidades del Hospital Militar Central, en un plazo no mayor al treinta (30) de noviembre de la vigencia 2006.

ANEXO 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXCLUYENTES

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL MATERIAL QUIRÚRGICO.

ITEM No. 1

TRASDUCTORES DE PRESION DESECHABLES.

- Empaque individual
- Estéril
- De un solo uso
- Con puerto de prueba para calibración del sistema
- Diseño de flujo recto
- Compatible con los equipos del hospital y/o proveer el cable adaptador correspondiente a solicitud del hospital.
- Aceptación del grupo quirúrgico multidisciplinario.
- Eficiencia comprobada institucional a través del tiempo

ITEM No. 2 y 3

CANULA PARA ANESTESIA DE BLOQUEO DE MIEMBRO SUPERIOR

- Empaque individual
- Estéril
- De un solo uso
- Aguja de bisel corto para anestesia
- Con tubo de inyección, cable de conexión para estimulación del nervio periférico.
- Longitudes requeridas:
 - 0.55 x 25mm
 - 0.7 x 50mm
- Aceptación del grupo quirúrgico multidisciplinario.
- Eficiencia comprobada institucional a través del tiempo

ITEM No. 4

CATETER SWAN GANZ

- Empaque individual
- Estéril
- Balón simétrico en el extremo distal con presión.
- Cubiertos con AMC Tromboshield.
- Válvula de seguridad y de fácil uso.
- 7 FR con vip de 5 vías
- Aceptación del grupo quirúrgico multidisciplinario.
- Eficiencia comprobada institucional a través del tiempo

ITEM No. 5

CATETER DE TRES LUMEN CON KIT DE INSERCIÓN

- Empaque individual
- Estéril
- Elaborado en poliuretano, radiopaco.
- Con punta flexible.
- De tres (3) lumen
- Diámetro 7 Fr

- Longitud del catéter entre 19 a 22 cm.
- Cánula entre 17 a 18 G
- Dilatador
- Guía Metálica c con punta atraumática en J de 0.81 mm x (50-60cm)
- Con sistema de avance anatómico.
- Con clamps de fijación
- jeringa de 5 ml. para técnica de Seldinger tradicional.
- Aceptación del grupo quirúrgico multidisciplinario.
- Eficiencia comprobada institucional a través del tiempo

ITEM No. 6**CATETER DOBLE LUMEN CON KIT DE INSERCIÓN**

- Empaque individual
- Estéril
- Elaborado en poliuretano, radiopaco.
- Con punta flexible.
- De dos (2) lumen
- Diámetro 7 Fr
- Longitud del catéter entre 19 a 22 cm.
- Cánula entre 17 a 18 G
- Dilatador
- Guía Metálica con punta atraumática en J de 0.81 mm x (50-60cm)
- Con sistema de avance anatómico.
- Con clamps de fijación
- Jeringa de 5 ml. para técnica de Seldinger tradicional.
- Aceptación del grupo quirúrgico multidisciplinario.
- Eficiencia comprobada institucional a través del tiempo

ITEM No. 7**CATETER VENODISECCIÓN**

- Radiopaco.
- Aguja 19 GA
- Diámetro 07mm (22 GA) x largo 20.3 cms (8 IN)
- Elaborado en resina de polímero violón
- Catéter de 1 lumen
- Empaque individual
- Estéril
- Aceptación del grupo quirúrgico multidisciplinario.
- Eficiencia comprobada institucional a través del tiempo

ITEM No. 8**CATETER DE SWAN GANZ**

- Empaque individual
- Estéril
- Balón simétrico en el extremo distal con presión.
- Cubiertos con AMC Tromboshield.
- Válvula de seguridad y de fácil uso.
- Largo 110 cm
- Calibre 7.5 con vip 5 vías
- Aceptación del grupo quirúrgico multidisciplinario.

- Eficiencia comprobada institucional a través del tiempo

ITEM No. 9**INTRODUCTOR PARA CATETER SWANS GANZ**

- Introductor – dilatador radiopaco
- Diámetro 8.5 Fr
- Camisa protectora de 80 cms
- Obturador de 7 F
- Guia metálica recta con punta en J
- Longitud de 45 cms
- Aceptación del grupo quirúrgico multidisciplinario.
- Eficiencia comprobada institucional a través del tiempo

ITEM No. 10**TUBOS ENDOTRAQUEALES DOBLE LUMEN**

- Elaborado en PVC, comprobados para implantes con manguitos compatibles con la norma técnica de los equipos anestésicos.
- Ternosensibles.
- Con guía radiopaca hasta 4 cms de la parte distal del tubo.
- Punta suave y atraumática.
- Balón de baja presión.
- Con indicador de inflado del balón y válvulas de inflado de una vía.
- Con luz interior lisa.
- Calibre 27 Fr, 35 Fr, 37 Fr, 39 Fr.
- Tamaño equivalente mínimo de las vías respiratorias entre 6.0mm y 6.6mm.
- Código de colores para identificación de sus ramas
- Aceptación del grupo quirúrgico multidisciplinario.
- Eficiencia comprobada institucional a través del tiempo

ITEM No. 11 y 12**TUBO ENDOTRAQUEAL SIN NEUMOTAPONADOR**

- Empaque individual
- Estéril
- Elaborado en PVC transparente
- Siliconizado
- Diámetro solicitados : 5, 5.5.
- Línea de contraste radiopaca con escala y número del tubo en forma visible (Balón o conexión)
- Balón de inflado provisto de válvula antiretorno
- Punta atraumática
- Conexión estándar
- Aceptación del grupo quirúrgico multidisciplinario.
- Eficiencia comprobada institucional a través del tiempo

ITEM No. 13,14, 15, 16,17 y 18**TUBO ENDOTRAQUEAL CON NEUMOTAPONADOR**

- Empaque individual
- Estéril
- Elaborado en PVC transparente
- Siliconizado

- Diámetro solicitados : 6.0 – 7.0– 6.5 – 5.5- 7.5 – 8.0
- Con neumotaponador de baja presión y alto volumen
- Línea de contraste radiopaca con escala y número del tubo en forma visible (Balón o conexión)
- Balón de inflado provisto de válvula antirretorno
- Punta atraumática
- Conexión estándar
- Aceptación del grupo quirúrgico multidisciplinario.
- Eficiencia comprobada institucional a través del tiempo

ITEM No. 19, 20, 21, 22, 23, 24 Y 25.**MÁSCARAS LARIGÉAS**

- Reutilizables
- En caucho de silicona
- Estéril
- Libre de látex
- Con tubo conector estándar de 15mm
- Aceptación del grupo quirúrgico multidisciplinario.
- Eficiencia comprobada institucional a través del tiempo

ITEM No. 26.**HUMEDIFICADORES**

- Empaque individual
- De un solo uso
- De 400 cm³
- Con tapa segura, que no presente escape de Oxígeno
- Conexión de la tapa al flujómetro de fácil enroscado y segura.
- Con válvula de seguridad para escape de sobrepresión.
- Aceptación del grupo quirúrgico multidisciplinario.
- Eficiencia comprobada institucional a través del tiempo
- Al adecuar el flujo de oxígeno asegure el FIO₂ sin escapes.

ITEM No. 27.**CATETER EPIDURAL**

- Empaque individual
- Estéril
- De un solo uso
- Catéter peridural de 18-19G 0.5x1mm x 90cm
- Con orificios laterales en la punta
- Aguja de Tucky 17g
- Racor guía
- Jeringa de baja resistencia
- Aceptación del grupo quirúrgico multidisciplinario.
- Eficiencia comprobada institucional a través del tiempo

ITEM No. 28.**CANULA DE TRAQUEOSTOMIA**

- Empaque individual
- Estéril

- De un solo uso
- Calibre N° 6.5.
- Elaborada en PVC siliconizada
- Aceptación del grupo quirúrgico multidisciplinario.

ITEM No 29, 30, 31.**CATETER DE EMBOLECTOMIA VIA ARTERIAL FOGARTY**

- Se solicita mínimo (1) una muestra:
- Empaque individual.
- Longitud entre 70 y 80 cms.
- Capacidad de inflado de balón entre 0,70 a 0,75 ml de liquido.
- Estéril.
- Diámetro 3Fr, 4 Fr, 6 Fr.
- Elaborado en látex de caucho natural.
- Aceptación del grupo quirúrgico multidisciplinario.
- Eficiencia comprobada institucional

ITEM No. 32.**CANULA DE TRAQUEOSTOMIA**

- Empaque individual
- Estéril
- De un solo uso
- Calibre N° 7.5.
- Elaborada en PVC siliconizada
- Aceptación del grupo quirúrgico multidisciplinario.

ITEM No. 33**INCENTIVO RESPIRATORIO**

- Empaque individual
- Unidad sellada
- Elaborada en PVC Médico
- Con indicadores de presión
- Aceptación del grupo quirúrgico multidisciplinario.
- Eficiencia comprobada institucional a través del tiempo

ITEM No. 34, 35, y 36**TUBO PARA TORAX CON LINEA RADIOPACA**

- Empaque individual
- Estéril
- De un solo uso
- Diámetro N° 34, 36, 38.
- Longitud del tubo entre 44 a 46cm
- Radiopaco
- Elaborado en PVC siliconizado
- Transparente
- Punta atraumática
- Aceptación del grupo quirúrgico multidisciplinario.
- Eficiencia comprobada institucional a través del tiempo

ITEM No. 37**CANULA DE TRAQUEOSTOMIA**

- Cánula externa radiopaca
- Elaborada en Cloruro de polivinilo..
- Obturador con punta suave y redondeada.
- Fácil inserción
- Balón de baja presión.
- Diámetro de 8mm.
- Empaque individual
- Estéril
- De un solo uso
- Aceptación del grupo quirúrgico multidisciplinario.
- Eficiencia comprobada institucional a través del tiempo

ITEM No. 38**KIT TRAQUEOSTOMIA PERCUTANEA**

- Kit de múltiples dilatadores.
- Introdutor de tornillo.
- Estéril
- Empaque individual
- De un solo uso
- Calibres No. 7.5, 8
- Aceptación del grupo quirúrgico multidisciplinario.
- Eficiencia comprobada institucional a través del tiempo

ITEM No. 39 Y 40.**CLIP POLIMERO PARA LIGADURA**

- Estéril
- Elaborado en polimero
- No absorbible
- Tamaño mediano y largo
- Fácil manejo
- Seguro
- Sobre por 6 unidades
- Radio lúcido.
- Con disposición de pinza para la colocación.
- De un solo uso
- Aceptación del grupo quirúrgico multidisciplinario.
- Eficiencia comprobada institucional a través del tiempo
- Usos: cirugía general

ITEM No. 41**CATETER DE GASTROSTOMIA ADULTO**

- Presentación en empaque individual de fácil manipulación.
- Estéril.
- Elaborada en poliuretano.
- Radiopaco.
- Termosensible.
- Diámetro 24Fr.
- Aceptación del grupo quirúrgico multidisciplinario.

- Eficiencia comprobada institucional a través del tiempo

ITEM No. 42 y 44**MEMBRANA DE HIALURONATO DE SODIO Y CARBOXIMETIL CELULOSA**

- Empaque individual
- Estéril
- Membrana bioreabsorbible
- Fácil manejo
- Medidas entre 12.7cm a 13cm x 15.2cm a 16 cm
- Usos: Ginecología, urología, cirugía general, proctología
- Aceptación del grupo quirúrgico multidisciplinario.
- Eficiencia comprobada institucional a través del tiempo

ITEM No. 43.**MALLAS DE POLIPROPILENO**

- Empaque individual.
- Estéril.
- De fácil manipulación
- Elaborado en polipropileno
- Medida de 30 x 30 cms
- Aceptación del grupo quirúrgico multidisciplinario.
- Eficiencia comprobada institucional a través del tiempo

ITEM No. 45**TROCAR DESECHABLE**

- Presentación en empaque individual (dos camisas y trocar)
- Estéril.
- Con cánula transparente
- Radiolúcido
- De fácil manipulación
- Cuchilla de seguridad en acero
- Con reductor incorporado
- Diámetro de 5mm
- Aceptación del grupo quirúrgico multidisciplinario.
- Eficiencia comprobada institucional a través del tiempo

ITEM No. 46**KIT DE GASTROSTOMIA ENDOSCOPICA**

- Empaque individual.
- Estéril
- De fácil manipulación.
- Elaborada en látex grado médico
- Con lubricante
- Con tapa obturadora en el acople
- Punta rígida para facilitar la inserción
- Fácil para inflar y desinflar.
- Balón resistente y simétrico
- Capacidad del balón entre 15 a 20 ml de agua
- Diámetro **22 FR**
- Longitud entre 25 a 30 CMS

- Con aleta fijadora a piel
- Con escala de medida
- De extracción por tracción
- Eficiencia comprobada institucional a través del tiempo
- Aceptación del grupo quirúrgico multidisciplinario.

ITEM No. 47**CATETER DOBLE LUMEN CON KIT DE INSERCIÓN PEDIÁTRICO**

- Paquete individual
- Estéril
- Elaborado en poliuretano, radiopaco.
- Con punta flexible.
- De dos (2) lumen
- Diámetro 4 Fr
- Longitud del catéter entre 8 a 13 cm.
- Dilatador
- Guía Metálica con punta atraumática en J de 0.18 pulgadas
- Con sistema de avance anatómico.
- Con clamps de fijación
- Jeringa de 3 ml. para técnica de Seldinger tradicional.
- Aceptación del grupo quirúrgico multidisciplinario.
- Eficiencia comprobada institucional a través del tiempo

ITEM No. 48**CATETER SUBCLAVICO PEDIÁTRICO KIT 1 LUMEN**

- Paquete individual
- Estéril
- Elaborado en poliuretano, radiopaco.
- Con punta flexible.
- De un (1) lumen
- Diámetro 22 Ga
- Longitud del catéter entre 8 a 13 cm.
- Dilatador
- Guía Metálica con punta atraumática en J de 0.18 pulgadas
- Con sistema de avance anatómico.
- Con clamps de fijación
- Jeringa de 3 ml. para técnica de Seldinger tradicional.
- Aceptación del grupo quirúrgico multidisciplinario.
- Eficiencia comprobada institucional a través del tiempo

ITEM No. 49**CATETER MAHURKAR PARA HEMODIALISIS**

- Catéter de 11.5 Fr. por 13.5 cm, Y 16 cm. y 19 cm. de longitud,
- Elaborado en poliuretano flexible, grado médico.
- Con lumen en doble D lo cual permite el manejo por las dos vías con una diálisis adecuada.
- Extensiones curvas y rectas
- El kit Debe incluir:
 - 1 catéter,
 - 1 jeringa 10ml,

- 1 aguja introductora No. 18,
- 1 guía metálica con punta en "J"
- 1 dilatador de 10 fr.,
- 1 dilatador de 11.5 fr.,
- 2 tapones con sitio de inyección en látex autosellable,
- 6 gasas,
- 2 adhesivos transparentes.

- Aceptación del grupo quirúrgico multidisciplinario.
- Eficiencia comprobada institucional a través del tiempo

ITEM NO. 50 y 51.**FILTRO PARA DIALISIS**

- Dializador con membrana biocompatible con diferentes superficies de área y adecuadas áreas aclaramientos de solutos.
- Con multifilamentos espaciadores
- Debe tener regiones hidrófobas y regiones hidrófilas las cuales disminuyen los riesgos de coagulación y aumentan la hemocompatibilidad.
- Con superficie suficiente para adecuación de la terapia
- **Referencias 170 y 210**
- Empaque individual
- Estéril
- Aceptación del grupo quirúrgico multidisciplinario.
- Eficiencia comprobada institucional a través del tiempo

ITEM No. 52**AGUJA DE CANULACION DE FISTULA ARTERIOVE**

- Material biocompatible PVC.
- Grado medico
- Aguja de 16 GA.
- Diámetro de 25 mm x 30 cms.
- Eficiencia comprobada institucional a través del tiempo
- Compatible con los equipos existentes en el hospital.

ITEM No. 53**CATETER PERMANENTE MAXID**

- Cateter para uso permanente en hemodiálisis de 14.5 Fr.
- Longitud total de 36 cms
- Silicona flexible
- Con un reten de dacron
- Lumen arterial y venoso en doble (O) y la separación entre sus extremos es de 2.5 cms
- Debe incluir kit con cateter, 1 aguja introductora, 1 jeringa de 12 cms, una guia rcrcta en J 0.038, dilatador de 12 Fr, 1 dilatador/vaina PULL_APART de 16 Fr, estilete de tunelizacion, escalpelo No. 1, esponja de gasa 4 x 4, 2 aposistos para herida y 2 tapones de sellado para infecciona
- Eficiencia comprobada institucional a través del tiempo
- Compatible con los equipos existentes en el hospital.

ITEM No. 54**LINEA ARTERIOVENOSA PARA HEMODIALISIS**

- Juego de líneas codificado con colores
- Empaque individual
- Estéril
- Volumen de cebado de 120ml
- Segmento de bomba de 8mm
- Alarma de flujo en la línea arterial
- Puntos de inyección en látex autosellable
- Opción de filtro hidrofóbico incluido
- Equipo de macrogotero incluido
- Aceptación del grupo quirúrgico multidisciplinario.
- Eficiencia comprobada institucional a través del tiempo

ITEM No. 55**MINICAP PREKIT**

- Tapones estériles
- Elaborado en material biocompatible mantenidos en solución yodada
- Utilizados en cada uno de los recambios en diálisis peritoneal manual.
- Compatible con línea de transferencia utilizadas en el hospital.
- Aceptación del grupo quirúrgico multidisciplinario.
- Eficiencia comprobada institucional a través del tiempo

ITEM No. 56**KIT DIALISIS PERITONEAL CON CATETER TEN**

- Catéter peritoneal curvo
- Elaborado en silicona grado medico
- Radiopaco
- Aceptación del grupo quirúrgico multidisciplinario.
- Eficiencia comprobada institucional a través del tiempo
- Contiene KIT completo que consta de
 - 1 catéter peritoneal curvo
 - 1 pinza betacap o clpm de catéter
 - 1 adaptador plástico
 - 1 obturador del adaptador
 - 1 dilatador Pull Apart de 16 Fr.
 - 1 Aguja introductora
 - 1 guía metálica con punta en J
 - 1 Jeringa de 10 ml
 - 1 bisturí No. 11
 - 1 Estilete tunelizador
 - 6 gasas

ITEM No. 57**CANULA NASAL ADULTO**

- Empaque individual
- Estéril
- De un solo uso
- Para adulto

- Elaborada en Material flexible
- Con ajuste graduable
- Puntas atraumáticas redondeadas
- Aceptación del grupo quirúrgico multidisciplinario.
- Eficiencia comprobada institucional a través del tiempo

ITEM No. 58**CANULA NASAL PEDIATRICA**

- Empaque individual
- Estéril
- De un solo uso
- Diámetro No. 5
- Elaborada en Material flexible
- Con ajuste graduable
- Puntas atraumáticas redondeadas
- Longitud 2m /4cm.
- Aceptación del grupo quirúrgico multidisciplinario.
- Eficiencia comprobada institucional a través del tiempo

ITEM No. 59, 60, 61, 62, 63 y 64**CATÉTER RADIOPACO PARA VENOCCLISIS**

- Corte que permita una suave inserción.
- Fácil de avanzar, que no se arrugue ni doble al pasar por la piel.
- Elaborado en material Transparente.
- Que se visualice la cámara para control de la punción.
- Que tenga tapa de protección de la cámara.
- Textura suave al contacto con la sangre.
- Empaque sellado que garantice la esterilización.
- Que ofrezca permanencia y comodidad dentro del sistema venoso.
- De acople suave y firme al equipo de goteo.
- Diámetro 14,16,18,20,22,24.
- Aceptación del grupo quirúrgico multidisciplinario.
- Eficiencia comprobada institucional a través del tiempo

ITEM No. 65**CATÉTER EPICUTANEO**

- Empaque individual
- Estéril
- Calibre 2Fr
- Con kit de inserción que incluye pericraneal para canalización y extensión monolumen con adaptador
- 30 cm de longitud
- Aceptación del grupo quirúrgico multidisciplinario.
- Eficiencia comprobada institucional a través del tiempo

ITEM No 66**CAUCHO LATEX PARA SUCCION**

- Elaborado en latex
- Diámetro 4 ½ x 9
- Que permita ser esterilizado con los sistemas que posee la institución.
- Aceptación del grupo quirúrgico multidisciplinario.
- Eficiencia comprobada institucional a

ITEM No. 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74 y 75**SONDA DE FOLEY**

- Se solicitan mínimo (3) tres muestras de cada uno:
- Empaque individual.
- Estéril
- Presentación en empaque individual de fácil manipulación.
- Elaborada en látex, recubierta en silicona.
- Punta rígida para facilitar la inserción
- Fácil para inflar y desinflar.
- Balón resistente y simétrico
- Capacidad del balón entre (5) cinco y máximo de (10) diez cm
- Ojos de drenaje grandes
- Aceptación del grupo quirúrgico multidisciplinario.
- Eficiencia comprobada institucional a través del tiempo
- Diámetro 14 X 5 de 2 vías
 - 16 X 5 de 2 vías
 - 18 X 5 de 2 vías
 - 20 X 30 de 2 vías
 - 24 x 30 de 2 vías
 - 22 x 5 de 2 vías
 - 22 x 30 de 2 vías
 - 8 X 5 de 2 vías
 - 10 x 5 de 2 vías

ITEM No. 76**SET DE TORNIQUETE PARA PERFUSION**

- Asa metálica incluida
- Longitudes adulto 17.8, 10.2 y 15.2 cms
- Longitud pediátrico 14 cms
- Colores azul, rojo y transparente
- Set de torniquete para tubo de 12.7 y 19 cms
- Aceptación del grupo quirúrgico multidisciplinario.
- Eficiencia comprobada institucional a través del tiempo

ITEM No. 77 Y 78**SONDA DE FOLEY**

- Se solicitan mínimo (3) tres muestras de cada uno:
- Empaque individual.
- Estéril
- Presentación en empaque individual de fácil manipulación.
- Elaborada en látex, recubierta en silicona.
- Punta rígida para facilitar la inserción

- Fácil para inflar y desinflar.
- Balón resistente y simétrico
- Capacidad del balón entre (5) cinco y máximo de (10) diez cm
- Ojos de drenaje grandes
- Aceptación del grupo quirúrgico multidisciplinario.
- Eficiencia comprobada institucional a través del tiempo
- Diámetro 22 X 30 de 3 vías
- 24 X 30 de 3 vías

ITEM No. 79**SONDA NASOGASTRICA CON PESO D TUGSTENO**

- Presentación en empaque individual de fácil manipulación.
- Estéril.
- Elaborada en poliuretano grado medico.
- Con guía incorporada
- Radiopaca.
- Punta rígida para facilitar la inserción.
- Largo entre 110 y 115 cm.
- Ojos de drenaje.
- Calibres 12, 14, 16 Y 18 Fr.
- Aceptación del grupo quirúrgico multidisciplinario.
- Eficiencia comprobada institucional a través del tiempo

ITEM No. 80, 81, 82 y 83**SONDA DE LEVIN**

- Presentación en empaque individual de fácil manipulación.
- Estéril.
- Elaborada en PVC siliconizado
- Termosensible.
- Con mínimo (4) orificios laterales.
- Con extremo distal con adaptador que facilite acoplarla a las posibles necesidades.
- Largo entre 85 y 90 cm.
- Calibres 12, 14, 16 Y 18 Fr.
- Aceptación del grupo quirúrgico multidisciplinario.
- Eficiencia comprobada institucional a través del tiempo

ITEM No. 84, 85, 86, 87 Y 88**SONDA NELATON**

- Presentación en empaque individual de fácil manipulación.
- Estéril.
- Elaborada en polivinilo siliconizado
- Termosensible.
- Con mínimo (2) orificios laterales.
- Con extremo distal con adaptador que facilite acoplarla a las posibles necesidades.
- Largo entre 35 a 45 cm.
- Calibres 10, 12, 14, 16, 18, 8 Fr.
- Aceptación del grupo quirúrgico multidisciplinario.
- Eficiencia comprobada institucional a través del tiempo

ITEM No. 89, 90.**SONDA DE SUCCION**

- Presentación en empaque individual de fácil manipulación.
- Estéril.
- De un solo uso
- Calibre 14 y 10
- Con punta roma
- Con orificios laterales
- Que la válvula de succión permita un sellamiento hermético
- Elaborada en PVC siliconizada
- Aceptación del grupo quirúrgico multidisciplinario
- Eficiencia comprobada institucional a través del tiempo

ITEM No. 91 y 92.**SONDAS DE SISTEMA DE SUCCION CERRADO**

- Calibre 6 y 8 Fr
- Elaborada en PVC siliconizada
- Que el puerto permita un adecuado lavado
- Con puerto para inhalar
- Con válvula unidireccional
- Con marcación en cms
- Aceptación del grupo quirúrgico multidisciplinario.
- Eficiencia comprobada institucional a través del tiempo

ITEM No. 93.**NYLON TRENZADO SILICONIZADO C.A.**

- Empaque individual
- Estéril
- Elaborado en nylon, sintética no absorbible.
- Aguja atraumática punta redonda
- Aguja medio circulo
- Largo de la aguja entre 3.6c.m. y 3.7 cm
- Calibre de la hebra N° 0
- Longitud de la hebra 75c.m. a 77c.m
- Fácil manejo.
- Aceptación del grupo quirúrgico multidisciplinario.
- Eficiencia comprobada institucional
- Usos: Neurocirugía, Cardiovascular, Cirugía General, Ginecología y Coloproctología

ITEM No. 94**NYLON OFTALMICO C.A.**

- Empaque individual
- Estéril
- Elaborado en nylon, sintética no absorbible, color negro
- Doble aguja curva espatulada
- Aguja 3/8 de circulo
- Largo de la aguja 0.65 c.m.
- Calibre de la hebra N°9.0
- Longitud de la hebra entre 30 y 32 c.m.
- Fácil manejo.

- Que ofrezca anudado seguro.
- Aceptación del grupo quirúrgico multidisciplinario.
- Eficiencia comprobada institucional a través del tiempo
- Usos: Oftalmología

ITEM No. 95**NYLON OFTALMICO C.A.**

- Empaque individual
- Estéril
- Elaborado en nylon, sintética no absorbible, color negro
- Doble aguja curva espatulada
- Aguja 3/8 de círculo
- Largo de la aguja 0.65 c.m.
- Calibre de la hebra N° **10.0**
- Longitud de la hebra entre 30 y 32 c.m.
- Fácil manejo.
- Que ofrezca anudado seguro.
- Aceptación del grupo quirúrgico multidisciplinario.
- Eficiencia comprobada institucional a través del tiempo
- Usos: Oftalmología

ITEM No. 96**MONOFILAMENTO ABSORVIBLE C.A.**

- Empaque individual
- Estéril
- Elaborado en Policaprone 25
- Aguja curva cortante
- Aguja 3/8 de círculo
- Largo de la aguja 2.4 c.m.
- Calibre de la hebra N° **3.0**
- Longitud de la hebra entre 70c.m. a 72 cm.
- Fácil manejo.
- Que ofrezca anudado seguro.
- Aceptación del grupo quirúrgico multidisciplinario.
- Eficiencia comprobada institucional a través del tiempo
- Usos: Cardiovascular, Cirugía Plástica, Cirugía General, Vascular Periférico y Ortopedia

ITEM No. 97**POLIPROPILENO AZUL MONOFILAMENTO C.A.**

- Empaque individual
- Estéril
- Elaborado en polipropileno, sintética no absorbible
- Aguja atraumática punta redonda
- Aguja medio círculo
- Largo de la aguja entre 3.6c.m y 3.7 cm
- Calibre de la hebra N° **0**
- Longitud de la hebra entre 75 c.m a 77c.m.
- Fácil manejo.
- Aceptación del grupo quirúrgico multidisciplinario.

- Eficiencia comprobada institucional a través del tiempo

Usos: Cirugía General, Ortopedia, ginecología, urología

ITEM No 98**POLIPROPILENO AZUL MONOFILAMENTO C.A.**

- Empaque individual
- Estéril
- Elaborado en polipropileno, sintética no absorbible
- Aguja atraumática punta redonda
- Aguja medio círculo
- Largo de la aguja entre 3.6c.m y 3.7 cms
- Calibre de la hebra N° 1
- Longitud de la hebra entre 75 c.m a 77c.m.
- Fácil manejo.
- Aceptación del grupo quirúrgico multidisciplinario.
- Eficiencia comprobada institucional a través del tiempo
- Usos: Cirugía General, Ortopedia, ginecología, urología

ITEM No. 99**POLIPROPILENO C.A.**

- Empaque individual
- Estéril
- Elaborado en polipropileno, sintética no absorbible
- Aguja punta redonda
- Aguja medio círculo
- Largo de la aguja 26.0 c.m reforzada para hernia y aguja 3.6 y 3.7 cm
- Calibre de la hebra N° 2.0
- Longitud de la hebra entre 75 c.m.a 77 c.m.
- Fácil manejo.
- Aceptación del grupo quirúrgico multidisciplinario.
- Eficiencia comprobada institucional a través del tiempo
- Usos: Cirugía General , Ginecologia y Ortopedia

ITEM No. 100**POLIPROPILENO AZUL MONOFILAMENTO C.A.**

- Empaque individual
- Estéril
- Elaborado en polipropileno, sintética no absorbible
- Aguja atraumática punta cortante
- Aguja 3/8 de círculo
- Largo de la aguja 2.4c.m.
- Calibre de la hebra N° 3.0
- Longitud de la hebra entre 45 c.m.a 47c.m.
- Fácil manejo.
- Aceptación del grupo quirúrgico multidisciplinario.
- Eficiencia comprobada institucional a través del tiempo
- Usos: Cirugía Plástica, Cirugía General, Vascular Periférico, Urología, Ginecología, Ortopedia, y Coloproctología.

ITEM No. 101**POLIPROPILENO AZUL MONOFILAMENTO C.A.**

- Empaque individual
- Estéril
- Elaborado en polipropileno, no absorbible
- Aguja punta cortante
- Aguja 3/8 de circulo
- Largo de la aguja entre 1.9 y 2.0 c.m.
- Calibre de la hebra N° **4.0**
- Longitud de la hebra entre 45c.m.a 47c.m
- Fácil manejo.
- Aceptación del grupo quirúrgico multidisciplinario.
- Eficiencia comprobada institucional a través del tiempo
- Usos: Cirugía Plástica, Cirugía General, Vascular Periférico, Urología, Ginecología, Ortopedia y Cirugía Pediátrica

ITEM No. 102**POLIPROPILENO AZUL PLASTICA**

- Empaque individual
- Estéril
- Aguja curva cortante
- Aguja 3/8 de circulo de 1.6 cm
- Elaborado en polipropileno, sintética no absorbible
- Calibre de la hebra N° **5.0**
- Largo de la hebra 45 a 47 cm.
- Fácil manejo.
- Aceptación del grupo quirúrgico multidisciplinario.
- Eficiencia comprobada institucional a través del tiempo
- Usos: Cirugía plástica, cirugía pediátrica, maxilofacial, otorrino.

ITEM No. 103**POLIPROPILENO AZUL PLASTICA**

- Empaque individual
- Estéril
- Aguja curva cortante
- Aguja 3/8 de circulo de 1.3 cm
- Elaborado en polipropileno, sintética no absorbible
- Calibre de la hebra N° **6.0**
- Largo de la hebra 45 a 47 cm.
- Fácil manejo.
- Aceptación del grupo quirúrgico multidisciplinario.
- Eficiencia comprobada institucional a través del tiempo
- Usos: Cirugía plástica, cirugía pediátrica, maxilofacial, otorrino.

ITEM No. 104**POLIPROPILENO AZUL PLASTICA**

- Empaque individual
- Estéril
- Aguja recta cortante
- Largo de la aguja 6.0 cm
- Elaborado en polipropileno, sintética no absorbible
- Calibre de la hebra N° **3.0**
- Largo de la hebra 75 a 77 cm.
- Fácil manejo.
- Aceptación del grupo quirúrgico multidisciplinario.
- Eficiencia comprobada institucional a través del tiempo
- Usos: Cirugía general, cirugía ginecológica, ortopedia y coloproctología.

ITEM No. 105**SINTETICA ABSORVIBLE MONOFILAMENTO POLIDIOXANONA C.A.**

- Empaque individual
- Estéril
- Elaborado en polidioxanona, sintética absorbible
- Mono filamento violeta
- Aguja atraumática punta ahusada
- Aguja medio circulo
- Largo de la aguja entre 6.5 cm y 7.0 cm
- Calibre de la hebra N° **1**
- Longitud de la hebra entre 120 c.m. a 125 c.m
- Fácil manejo.
- Aceptación del grupo quirúrgico multidisciplinario.
- Eficiencia comprobada institucional
- Usos: Cirugía General, Ginecología y Coloproctología

ITEM No. 106**POLIPROPILENO CARDIOVASCULAR C.A.**

- Empaque individual
- Estéril
- Elaborado en polipropileno, sintética no absorbible
- Doble aguja atraumatica punta ahusada
- Aguja medio circulo
- Largo de la aguja 2.5 cm
- Calibre de la hebra N° **4.0**
- Longitud de la hebra entre 90 c.m a 92 c.m.
- Fácil manejo.
- Aceptación del grupo quirúrgico multidisciplinario.
- Eficiencia comprobada institucional a través del tiempo
- Usos: Cardiovascular ,Vascular periférico , Cirugía General.

ITEM No. 107**DACRON BLANCO OFTALMICO**

- Empaque individual
- Estéril
- Elaborado en poliester, sintética no absorbible, color blanco

- Doble aguja curva espatulada
- Aguja 1/4 de círculo
- Largo de la aguja 0.8 c.m.
- Calibre de la hebra N°**5.0**
- Longitud de la hebra entre 45 y 47 c.m.
- Fácil manejo.
- Que ofrezca anudado seguro.
- Aceptación del grupo quirúrgico multidisciplinario.
- Eficiencia comprobada institucional a través del tiempo
- Usos: Oftalmología

ITEM No. 108**SEDA NEGRA TRENZADA C. A.**

- Empaque individual
- Estéril
- Elaborado en seda natural, orgánica no absorbible
- Aguja punta redonda
- Aguja 1/2 de círculo
- Largo de la aguja entre 3.6 cm y 3.7 c.m.
- Calibre de la hebra No. **0**
- Longitud de la hebra entre 75c.m. a 77c.m.
- Fácil manejo.
- Aceptación del grupo quirúrgico multidisciplinario.
- Eficiencia comprobada institucional a través del tiempo
- Usos: Cirugía general, Ginecología, Urología, Cirugía cardiovascular.

ITEM No. 109**SEDA NEGRA TRENZADA C. A.**

- Empaque individual
- Estéril
- Elaborado en seda natural, orgánica no absorbible
- Aguja punta redonda
- Aguja 1/2 de círculo
- Largo de la aguja entre 2.5 cm y 2.6 c.m.
- Calibre de la hebra No.**2.0**
- Longitud de la hebra entre 75c.m. a 77c.m.
- Fácil manejo.
- Aceptación del grupo quirúrgico multidisciplinario.
- Eficiencia comprobada institucional a través del tiempo
- Usos: Cirugía general, Ginecología, Urología, Cirugía cardiovascular.

ITEM No. 110**SEDA NEGRA TRENZADA C. A.**

- Empaque individual
- Estéril
- Elaborado en seda natural, orgánica no absorbible
- Aguja punta redonda
- Aguja 1/2 de círculo
- Largo de la aguja entre 2.5c.m y 2.6 cm.
- Calibre de la hebra No. **3.0**

- Longitud de la hebra entre 75c.m. a 77c.m.
- Fácil manejo.
- Aceptación del grupo quirúrgico multidisciplinario.
- Eficiencia comprobada institucional a través del tiempo
- Usos: Cirugía general, Ginecología, Urología, Cirugía Plástica, Cirugía cardiovascular, Cirugía pediátrica.

ITEM No. 111**SEDA NEGRA TRENZADA C. A.**

- Empaque individual
- Estéril
- Elaborado en seda natural, orgánica no absorbible
- Aguja punta redonda, 1 /2 de circulo y largo 1.7 cm
- Aguja punta cortante, 3/8 de circulo y largo 1.9 cm
- Calibre de la hebra No. **4.0**
- Longitud de la hebra 75 cm para punta redonda y 45cm para punta cortante
- Fácil manejo.
- Aceptación del grupo quirúrgico multidisciplinario.
- Eficiencia comprobada institucional a través del tiempo
- Usos: Cirugía general, Ginecología, Urología, Cirugía cardiovascular, Cirugía pediátrica, oftalmología

ITEM No. 112**POLIESTER VERDE C.A**

- Empaque individual
- Estéril
- Elaborado en poliéster verde.
- Aguja atraumática punta redonda
- Aguja medio circulo
- Largo de la aguja entre 3.6c.m. y 3.7 cm
- Calibre de la hebra N° **0**
- Longitud de la hebra 75c.m. a 77c.m
- Fácil manejo.
- Aceptación del grupo quirúrgico multidisciplinario.
- Eficiencia comprobada institucional
- Usos: Cardiovascular, Cirugía General y Coloproctología

ITEM No. 113**POLIESTER VERDE C.A CON PLEDGET CARDIOVASCULAR**

- Empaque individual
- Estéril
- Elaborado en poliéster verde.
- Doble Aguja redonda punta ahusada
- Aguja medio circulo
- Largo de la aguja 2.6c.m.
- Calibre de la hebra N° **3.0**
- Longitud de la hebra 90 c.m
- Con almohadilla de teflón de 6x 3x 1,5 mms
- Fácil manejo.
- Aceptación del grupo quirúrgico multidisciplinario.

- Eficiencia comprobada institucional
- Usos: Cardiovascular,

ITEM No. 114**SEDA NEGRA TRENZADA S.A.**

- Empaque individual
- Elaborado en seda natural, orgánica no absorbible
- Estéril
- Sin aguja
- Calibre de la hebra N° **0**
- Longitud de la hebra entre 75c.m.a 77c.m
- Presentación de diez hebras por sobre
- Fácil manejo
- Aceptación del grupo quirúrgico multidisciplinario.
- Eficiencia comprobada institucional a través del tiempo
- Usos: Cirugía General, Cirugía cardiovascular, Vascular Periférico, Urología, ginecología y Coloproctología

ITEM No. 115**SEDA NEGRA TRENZADA S.A.**

- Empaque individual
- Elaborado en seda natural, orgánica no absorbible
- Estéril
- Sin aguja
- Calibre de la hebra N° **2.0**
- Longitud de la hebra entre 75c.m.a 77c.m
- Presentación de diez hebras por sobre
- Fácil manejo
- Aceptación del grupo quirúrgico multidisciplinario.
- Eficiencia comprobada institucional a través del tiempo
- Usos: Cirugía General, Cirugía Pediátrica, Vascular Periférico, Urología, Cirugía Plástica y Coloproctología

ITEM No. 116**SEDA NEGRA TRENZADA S.A.**

- Empaque individual
- Elaborado en seda natural, orgánica no absorbible
- Estéril
- Sin aguja
- Calibre de la hebra N° **3.0**
- Longitud de la hebra entre 75c.m.a 77c.m
- Presentación de diez hebras por sobre
- Fácil manejo
- Aceptación del grupo quirúrgico multidisciplinario.
- Eficiencia comprobada institucional a través del tiempo
- Usos: Cirugía General, Cirugía Pediátrica, Vascular Periférico, Urología, Cirugía Plástica y Coloproctología

ITEM No. 117**SEDA NEGRA TRENZADA S.A.**

- Empaque individual
- Elaborado en seda natural, orgánica no absorbible
- Estéril
- Sin aguja
- Calibre de la hebra N° **4.0**
- Longitud de la hebra entre 75c.m.a 77c.m
- Presentación de diez hebras por sobre
- Fácil manejo
- Aceptación del grupo quirúrgico multidisciplinario.
- Eficiencia comprobada institucional a través del tiempo
- Usos: Cirugía General, Cirugía Pediátrica, Vascular Periférico, Urología, Cirugía Plástica, Coloproctología y cardiovascular

ITEM No. 118**SUTURA SINTETICA ABSORVIBLE C.A.**

- Empaque individual
- Estéril
- Elaborado en ácido poliglicólico, violeta absorbible
- Aguja atraumática punta redonda
- Aguja medio circulo
- Largo de la aguja entre 3.6c.m y 3.7 cm.
- Calibre de la hebra N° **0**
- Longitud de la hebra entre 90c.m. a 95c.m.
- Fácil manejo.
- Que ofrezca anudado seguro.
- Aceptación del grupo quirúrgico multidisciplinario.
- Eficiencia comprobada institucional a través del tiempo
- Usos: Cirugía General, Vascular Periférico, Cirugía Pediátrica, Urología, Ginecología, Ortopedia, Coloproctología y Cirugía Plástica

ITEM No. 119**SUTURA SINTETICA ABSORVIBLE C.A.**

- Empaque individual
- Estéril
- Elaborado en ácido poliglicólico, violeta absorbible
- Aguja atraumática punta redonda
- Aguja medio circulo
- Largo de la aguja entre 3.6c.m y 3.7 cm.
- Calibre de la hebra N° **1**
- Longitud de la hebra entre 90c.m. a 95c.m.
- Fácil manejo.
- Que ofrezca anudado seguro.
- Aceptación del grupo quirúrgico multidisciplinario.
- Eficiencia comprobada institucional a través del tiempo
- Usos: Cirugía General, Vascular Periférico, Cirugía Pediátrica, Urología, Ginecología, Ortopedia, Coloproctología y Cirugía Plástica

ITEM No. 120**SUTURA SINTETICA ABSORVIBLE C.A.**

- Empaque individual
- Estéril
- Elaborado en ácido poliglicólico, violeta absorbible
- Aguja atraumática punta redonda
- Aguja medio circulo
- Largo de la aguja entre 3.6c.m y 3.7 cm.
- Calibre de la hebra N° **5.0**
- Longitud de la hebra entre 90c.m. a 95c.m.
- Fácil manejo.
- Que ofrezca anudado seguro.
- Aceptación del grupo quirúrgico multidisciplinario.
- Eficiencia comprobada institucional a través del tiempo

Usos: Cirugía General, Vascular Periférico, Cirugía Pediátrica, Urología, Ginecología, Ortopedia, Coloproctología y Cirugía Plástica

ITEM No. 121**SUTURA SINTETICA ABSORVIBLE C.A.**

- Empaque individual
- Estéril
- Elaborado en ácido poliglicólico, violeta absorbible
- Aguja atraumática punta redonda
- Aguja medio circulo de 3.6 cm y 2,6 cm
- Calibre de la hebra N°**2.0**
- Longitud de la hebra de 70c.m. y 90c.m.
- Fácil manejo.
- Que ofrezca anudado seguro.
- Aceptación del grupo quirúrgico multidisciplinario.
- Eficiencia comprobada institucional a través del tiempo
- Usos: Cirugía General, Vascular Periférico, Cirugía Pediátrica, Urología, Ginecología, Ortopedia, Coloproctología y Cirugía Plástica

ITEM No. 122**SUTURA SINTETICA ABSORVIBLE C.A.**

- Empaque individual
- Estéril
- Elaborado en ácido poliglicólico, violeta absorbible
- Aguja atraumática punta redonda
- Aguja medio circulo
- Largo de la aguja 2.2c.m
- Calibre de la hebra N° 3.0
- Longitud de la hebra entre 70c.m. y 72c.m.
- Fácil manejo.
- Que ofrezca anudado seguro.
- Aceptación del grupo quirúrgico multidisciplinario.
- Eficiencia comprobada institucional a través del tiempo
- Usos: Cirugía General, Vascular Periférico, Cirugía Pediátrica, Urología, Ginecología, Ortopedia, Coloproctología, Cirugía Plástica y cirugía Maxilofacial

ITEM No. 123**SUTURA SINTETICA ABSORVIBLE OFTALMICA**

- Empaque individual
- Estéril
- Elaborado en ácido poliglicólico, violeta absorbible
- Doble Aguja espatulada
- Aguja 3/8 circulo
- Largo de la aguja 0.65 c.m.
- Calibre de la hebra No. **7.0**
- Longitud de la hebra entre 45c.m. a 47c.m.
- Fácil manejo.
- Que ofrezca anudado seguro.
- Aceptación del grupo quirúrgico multidisciplinario.
- Eficiencia comprobada institucional a través del tiempo

ITEM No. 124, 125 Y 126**CUCHILLA PARA BISTURI**

- Empaque individual
- De un solo uso
- Estéril
- Calibre Nº 11, 15 y 20
- Elaborado en acero inoxidable.
- Que adapte fácilmente al mango de bisturí
- Corte preciso
- Aceptación del grupo quirúrgico multidisciplinario.
- Eficiencia comprobada institucional a través del tiempo

ITEM No. 127.**EXTENSIONES DE ANESTESIA**

- Empaque individual
- De un solo uso
- Elaborada en poliuretano grado médico blanco
- Con clamp interruptor de paso
- Con protector en los adaptadores
- Estéril
- Longitud entre 80 y 90 cm.
- Aceptación del grupo quirúrgico multidisciplinario.
- Eficiencia comprobada institucional a través del tiempo

ITEM No. 128**ESPONJA HEMOSTATICA ABSORBIBLE**

- Empaque individual.
- Estéril.
- Elaborada en gelatina de piel porcina
- De fácil manipulación.
- De rápida absorción.
- Tamaño de 70 x 50 x 10 mm
- Aceptación del grupo quirúrgico multidisciplinario.
- Eficiencia comprobada institucional a través del tiempo
- USOS Neurocirugía, otorrino, cardiovascular, cirugía general.

ITEM No. 129**HEMOSTATICO ABSORBIBLE**

- Empaque individual.
- Estéril.
- Elaborada en celulosa oxidada regenerada
- De fácil manipulación.
- De rápida absorción.
- Tamaño de 5.1 x 7.6cm
- Aceptación del grupo quirúrgico multidisciplinario.
- Eficiencia comprobada institucional a través del tiempo
- USOS Neurocirugía, otorrino, cardiovascular, cirugía general.

ITEM No. 130.**HEMOSTATICO ABSORBIBLE DE CELULOSA OXIDADA REGENERADA**

- Empaque individual.
- Estéril.
- Elaborada en celulosa oxidada regenerada tipo algodón en capas
- De fácil manipulación.
- De rápida absorción.
- Tamaño de 5.1 X 10.2 CMS
- Aceptación del grupo quirúrgico multidisciplinario.
- Eficiencia comprobada institucional a través del tiempo
- USOS Neurocirugía, otorrino, cardiovascular

ITEM No. 131.**LLAVES DE TRES VIAS**

- Empaque individual
- De un solo uso
- Con clamp interruptor de paso
- Con llave de paso de goteo de 3 indicadores
- Con tapas protectoras en los acoples
- Con sistema de seguridad ajustable a la extensión
- Estéril
- De fácil manipulación
- Aceptación del grupo quirúrgico multidisciplinario.
- Eficiencia comprobada institucional a través del tiempo

ITEM No. 132**MICRONEBULIZADOR ADULTO**

- Kit: mascara, micronebulizador, manguera liza
- Cierre hermético
- Buena nube de nebulizado
- Que nebulice en forma horizontal
- Aceptación del grupo quirúrgico multidisciplinario.
- Eficiencia comprobada institucional a través del tiempo

ITEM No. 133**CINTA UMBILICAL**

- Estéril
- Elaborada en algodón
- Empaque individual
- Presentación dos cintas x sobre
- Largo 45 cm y ancho 0.3 cm
- Fácil manejo
- Aceptación del grupo quirúrgico multidisciplinario.
- Eficiencia comprobada institucional a través del tiempo

ITEM No. 134**ELECTRODOS DESECHABLES PEDIATRICOS**

- De un solo uso
- Para uso en niños
- Que se adhiera fácil y firmemente a la piel
- Que ofrezca buena conductibilidad.
- Pregelizado
- Aceptación del grupo quirúrgico multidisciplinario.
- Eficiencia comprobada institucional a través del tiempo

ITEM No. 135**ELECTRODOS DESECHABLES ADULTOS**

- De un solo uso
- Para uso en adultos
- Que se adhiera fácil y firmemente a la piel
- Que ofrezca buena conductibilidad.
- Pregelizado
- Aceptación del grupo quirúrgico multidisciplinario.
- Eficiencia comprobada institucional a través del tiempo

ITEM No. 136.**EQUIPO PARA BOMBA DE INFUSION**

- Se solicitan mínimo (5) cinco muestras de cada uno:
- Empaque individual.
- Estéril
- Punzón de fácil y suave inserción al envase de la solución a aplicar.
- Punzón con protector.
- Cámara de goteo transparente.
- Con línea de llenado en la cámara de goteo.
- Con segmento o cassette para empleo en la bomba de infusión.
- Con llave o clamp deslizante que interrumpa el goteo
- Con llave reguladora de goteo.
- Con sitio de inyección en "Y".
- Con adaptador al sistema de venopunción.
- Que el adaptador de venopunción tenga protector.
- Elaborado en material flexible y transparente.
- Presentación en empaque individual.
- Superficies internas Estériles y no pirógenas

- Rango de goteo entre 10 a 25 gotas/ml
- Suministrar apoyo tecnológico a requerimiento del Hospital.
- Longitud mínima del equipo 220 cm.
- Empaque de fácil manipulación.
- Aceptación del grupo quirúrgico multidisciplinario.
- Eficiencia comprobada institucional a través del tiempo

ITEM No. 137**EQUIPO PARA BOMBA DE INFUSION**

- Se solicitan mínimo (5) cinco muestras de cada uno:
- Empaque individual.
- Estéril
- Punzón de fácil y suave inserción al envase de la solución a aplicar.
- Punzón con protector.
- Cámara de goteo transparente.
- Con línea de llenado en la cámara de goteo.
- Con segmento o cassette para empleo en la bomba de infusión.
- Con llave o clamp deslizante que interrumpa el goteo
- Con llave reguladora de goteo.
- Con sitio de inyección en "Y".
- Con adaptador al sistema de venopunción.
- Que el adaptador de venopunción tenga protector.
- Elaborado en material flexible y transparente.
- Presentación en empaque individual.
- Superficies internas Estériles y no pirógenas
- Rango de goteo entre 10 a 25 gotas/ml
- Suministrar apoyo tecnológico a requerimiento del Hospital.
- Longitud mínima del equipo 220 cm.
- Empaque de fácil manipulación.
- Aceptación del grupo quirúrgico multidisciplinario.
- Eficiencia comprobada institucional a través del tiempo

ITEM No. 138.**CONJUNTO OXIGENADOR DE MEMBRANA PARA ADULTO CON TUBERIA**

- Tubería, filtros y acoples incluidos
- Tipo de membrana: Micro poro de polipropileno (fibra hueca)
- Volumen máximo del reservorio: de 3700 c.c. a 4200 cc
- Volumen de purga (cebado) 240 a 280 c.c
- Área de superficie de la membrana: 2.0 a 2.6 mts²
- Flujo máximo de sangre: 7.5 litros x minuto
- Nivel mínimo de funcionamiento: 180 a 220 ml
- Superficie del intercambiador de calor: 0.2 a .04 mts²
- Aceptación del grupo quirúrgico multidisciplinario.
- Eficiencia comprobada institucional a través del tiempo
- Empaque de fácil manipulación.

ITEM No. 139.**CANULA DE PERFUSION ANTEROGRADA CON PUNTA ANGULADA**

- Punta de silicona
- Con flujo alto y standar

- Radiopaca
- Mango en acero maleable
- Con conexión luer-lock
- Aceptación del grupo quirúrgico multidisciplinario.
- Eficiencia comprobada institucional a través del tiempo

ITEM No. 140.**CANULA DE PERFUSION ANTEROGRADA CON PUNTA ESTÁNDAR**

- Punta de silicona
- Flujo alto y standar
- Radiopaca
- Mango en acero maleable
- Con coneccion luer-lock
- Aceptación del grupo quirúrgico multidisciplinario.
- Eficiencia comprobada institucional a través del tiempo

ITEM No. 141.**OXIGENADOR PEDIATRICO**

- Un praint de 110 ml
- Un flujo de sangre de 0.3 a 2 l/min.
- Presión máxima del agua en el intercambiador 20 PSI.
- Entrada venosa de $\frac{1}{4}$ y/o $\frac{3}{8}$
- Entrada de aspiradores (2) $\frac{1}{4}$
- Entrada de circulación $\frac{1}{4}$
- Intercambiador de calor área efectiva 0.04 mts
- Cámara de oxigenación área efectiva 1.0 mts²
- El reservorio venoso, debe constar de: Volumen máximo 2000ml, entrada venosa $\frac{3}{8}$, entrada para reservorio de cardiostoma $\frac{3}{8}$, entrada de aspiraciones $\frac{1}{4}$, entrada de circulación $\frac{1}{4}$, filtro 40 UM, flujo máximo dentro del filtro de cardiostoma 1.5 litro por minuto, cámara de oxigenación e intercambiador de calor, carcasa polimetilmetacrilato, membrana porosa fibra hueca de polipropileno, tubo de intercambiador de calor aluminio anodizado, placa interna de intercambiador de calor.

ITEM No. 142.**PAPEL PARA MONITOR FETAL**

- Se requiere una (1) muestra de cada un
- Termosensible
- Milimetrado.
- Que se adapte a los equipos del Hospital
- Aceptación del grupo de funcionarios de la Central de Esterilización
- Eficiencia comprobada institucional a través del tiempo

ITEM No.143.**PAPEL PARA MONITOR FETAL**

- Se requiere una (1) muestra de cada un
- Termosensible
- Milimetrado.
- Que se adapte a los equipos del Hospital
- Aceptación del grupo de funcionarios de la Central de Esterilización

- Eficiencia comprobada institucional a través del tiempo

ITEM No. 144.**PAPEL PARA PRUEBA DE ESFUERZO**

- Presentación en paquete (Forma de Z)
- Termo sensible
- Milimetrado
- Compatible con los equipos de la Institución
- Aceptación del grupo multidisciplinario.
- Eficiencia comprobada institucional a través del tiempo

ITEM No. 145.**TAPABOCAS CON VISERA**

- Elaborado en polipropileno
- Visor con alta pureza óptica
- Antiempañante.
- Con sujetador nasal
- Sistema de amarre con tiras
- Con filtro
- Eficiencia de filtración de partículas mayor a 95%
- Elaborado en cuatro capas.
- Respirable
- Que ofrezca fresca pero cobertura facial máxima
- Aceptación del grupo quirúrgico multidisciplinario.
- Eficiencia comprobada institucional a través del tiempo

ITEM No. 146.**GORROS DESECHABLES**

- Elaborado en polipropileno no tejido
- Alta respirabilidad
- Material resistente
- Ajuste anatómico
- Elástico resistente
- Aceptación del grupo quirúrgico multidisciplinario.
- Eficiencia comprobada institucional a través del tiempo

ITEM No. 147.**TAPABOCAS DESECHABLES**

- Elaborado en polipropileno
- Con sujetador nasal
- Sistema de amarre con tiras
- Con filtro
- Eficiencia de filtración de partículas mayor a 95%
- Elaborado en cuatro capas.
- Respirable
- Que ofrezca fresca pero cobertura facial máxima
- Aceptación del grupo quirúrgico multidisciplinario.
- Eficiencia comprobada institucional a través del tiempo

ITEM No. 148.**KIT VESTIDO QUIRURGICO DESECHABLE**

- Empaque individual
- De un solo uso
- Compuesto de: Blusa, pantalón, gorro, tapabocas y polainas.
- Elaborado en polipropileno.
- Alta respirabilidad
- Material resistente
- Resistente al paso de fluidos
- Pantalón con bolsillo de parches
- Sistema de sujeción del pantalón firme.
- Aceptación del grupo quirúrgico multidisciplinario.
- Eficiencia comprobada institucional a través del tiempo

ITEM No. 149.**OXIDO DE ETILENO STERI GAS EN CARTUCHOS**

- Empaque individual.
- De un solo uso
- Cartucho compatible con el equipo que posee la institución.
- 100% Oxido de etileno.
- Aceptación del grupo de funcionarios de la Central de Esterilización
- Eficiencia comprobada institucional a través del tiempo

ITEM No. 150.**BATA QUIRURGICA ESTERIL**

- Empaque individual
- De un solo uso
- Estéril
- Elaborada en polipropileno
- Con barrera de protección al paso de líquidos o fluidos corporales.
- Con cinturón de amarre.
- Ofrece sujeción segura
- Fresca y resistente.
- Aceptación del grupo quirúrgico multidisciplinario.
- Eficiencia comprobada institucional a través del tiempo

ITEM No. 151.**ROPA DESECHABLE DE HEMODINAMIA**

- Empaque individual
- De un solo uso
- Estéril
- Elaborada en polipropileno
- Con barrera de protección al paso de líquidos o fluidos corporales.
- Con cinturón de amarre.
- Ofrece sujeción segura
- Fresca y resistente.
- Compresas con cinta radiopaca.
- Campo de Hemodinamia con ventana de 3 x 2 mts.
- Cubremesa plastificado de 2 x 1.40 mts
- Aceptación del grupo quirúrgico multidisciplinario.

- Eficiencia comprobada institucional a través del tiempo

ITEM No. 152.**TIRA INDICADORA QUIMICA PEROXIDO DE HIDROGENO**

- De un solo uso
- Compatible con los sistemas de esterilización a baja temperatura que posee la Institución
- De fácil interpretación o lectura
- Presentación en tiras.
- Caja x 50 tiras
- Aceptación del grupo de funcionarios de la Central de Esterilización
- Eficiencia comprobada institucional a través del tiempo

ITEM No. 153.**CONTROL BIOLOGICO DE LECTURA RAPIDA PARA OXIDO DE ETILENO**

- De un solo uso
- Compatible con los sistemas de esterilización a baja temperatura que posee la Institución
- De fácil interpretación o lectura
- Presentación en ampollas
- Caja x 50 ampollas
- Aceptación del grupo de funcionarios de la Central de Esterilización
- Eficiencia comprobada institucional a través del tiempo

ITEM No. 154, 155, 156, 157 y 158.**ENVOLVEDERA PARA ESTERILIZACION**

- Elaborada en polipropileno
- Que permita el paso del esterilizante
- Resistente al peso del instrumental
- Que repela el paso del agua (hidrófugo)
- Resistente al calor
- Barrera bacteriana.
- Gramaje de 75 gr.
- Compatible con los métodos de esterilización que posee la Institución
- Aceptación del grupo de funcionarios de la Central de Esterilización
- Eficiencia comprobada institucional a través del tiempo
- Medidas requeridas
 - 76 x 76 cm
 - 122X122 cm
 - 46 x 46 cms
 - 92 X 92 cms
 - 137x137 cm

ITEM No. 159.**CASSETTE PEROXIDO DE HIDROGENO**

- Un solo uso
- Cassete por cinco ciclos
- Caja por cinco cassette
- Compatible con el equipo que posee la institución
- Aceptación por parte del grupo de la Central de Esterilización

- Eficiencia comprobada en el área con el uso a través del tiempo

ITEM No. 160.**CONTROL BIOLÓGICO PEROXIDO DE HIDRÓGENO**

- De un solo uso
- Compatible con los sistemas de esterilización a baja temperatura que posee la Institución
- De fácil interpretación o lectura
- Presentación en ampollas
- Caja x 30 ampollas
- Aceptación del grupo de funcionarios de la Central de Esterilización
- Eficiencia comprobada institucional a través del tiempo

ITEM Nº 161**PAPEL ESTERILIZADOR BAJA TEMPERATURA**

- Presentación en rollos
- Medidas requeridas ancho - 75cm – 100cm - 350 cm – 420 cm – 250 cm
- Largo del rollo dependiendo del que el proveedor ofrezca, para su calificación se tomara como base el metro
- Compatible con los sistemas de esterilización que posee la Institución
- Que permita la difusión del esterilizante
- Fácil manejo y resistente
- Aceptación del grupo de funcionarios de la Central de Esterilización
- Eficiencia comprobada institucional a través del tiempo

ITEM No. 162.**CATETER VENTRICULAR.**

- Empaque individual
- Estéril
- De un solo uso
- Compatible con sistema de derivación valvular programable.
- Aceptación del grupo quirúrgico multidisciplinario.
- Eficiencia comprobada institucional a través del tiempo

ITEM No. 163.**SISTEMA VALVULAR PROGRAMABLE.**

- Empaque individual
- Estéril
- Programable en forma externa a distintos grados de presión
- Aceptación del grupo quirúrgico multidisciplinario.
- Eficiencia comprobada institucional a través del tiempo

ITEM No. 164.**CONECTOR RECTO**

- Empaque individual
- Estéril
- Compatible con sistemas de derivación valvular programable
- Metálico
- Aceptación del grupo quirúrgico multidisciplinario.
- Eficiencia comprobada institucional a través del tiempo

ITEM No. 165.**ESPECULOS VAGINALES DESECHABLES.**

- Empaque individual
- De un solo uso
- Con bordes no cortantes.
- Tamaño estándar.
- Fácil manipulación
- Aceptación del grupo quirúrgico multidisciplinario.
- Eficiencia comprobada institucional a través del tiempo

ITEM No. 166**CATGUT CROMADO C.A.**

- Empaque individual
- Estéril
- Elaborado en derivado de colágeno de ovinos y de bovinos sanos
- Aguja atraumática punta redonda
- Aguja medio circulo
- Largo de la aguja entre 3.6 c.m y 3.7 cm.
- Calibre de la hebra N°1
- Longitud de la hebra entre 90c.m. a 92 cm.
- Fácil manejo.
- Que ofrezca anudado seguro.
- Aceptación del grupo quirúrgico multidisciplinario.
- Eficiencia comprobada institucional a través del tiempo
- Usos: Cirugía General, Urología, Ginecología y Coloproctología.

ITEM No. 167**CATGUT CROMADO C.A.**

- Empaque individual
- Estéril
- Elaborado en derivado de colágeno de ovinos y de bovinos sanos
- Aguja atraumática punta redonda
- Aguja medio circulo
- Largo de la aguja 2.6 c.m y 3.6 cm.
- Calibre de la hebra N°2.0
- Longitud de la hebra entre 90c.m. y 92 cm.
- Fácil manejo.
- Que ofrezca anudado seguro.
- Aceptación del grupo quirúrgico multidisciplinario.
- Eficiencia comprobada institucional a través del tiempo
- Usos: Cirugía General, Urología, Ginecología y Coloproctología.

ITEM No. 168**CATGUT CROMADO C.A.**

- Empaque individual
- Estéril
- Elaborado en derivado de colágeno de ovinos y de bovinos sanos

- Aguja atraumática punta redonda
- Aguja medio circulo
- Largo de la aguja 2.6 c.m
- Calibre de la hebra N°**3.0**
- Longitud de la hebra entre 70c.m. y 72 cm.
- Fácil manejo.
- Que ofrezca anudado seguro.
- Aceptación del grupo quirúrgico multidisciplinario.
- Eficiencia comprobada institucional a través del tiempo
- Usos: Cirugía General, Urología, Ginecología y Coloproctología.

ITEM No. 169**CATGUT CROMADO C.A.**

- Empaque individual
- Estéril
- Elaborado en derivado de colágeno de ovinos y de bovinos sanos
- Aguja atraumática punta redonda
- Aguja medio circulo
- Largo de la aguja entre 3.6 c.m y 3.7 cm
- Calibre de la hebra N° **0**
- Longitud de la hebra entre 90c.m. y 92 cm.
- Fácil manejo.
- Que ofrezca anudado seguro.
- Aceptación del grupo quirúrgico multidisciplinario.
- Eficiencia comprobada institucional a través del tiempo
- Usos: Cirugía General, Urología, Ginecología y Coloproctología.

ANEXO 2A

"EXPERIENCIA DEL PROPONENTE" FACTOR RECHAZO

El proponente, sea persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal, distribuidor, comercializador o fabricante, debe en todos los eventos, acreditar la experiencia mínima requerida, en los presentes pliegos de condiciones, mediante el diligenciamiento total del Formulario No. 2 A-. "Experiencia del proponente", información que se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad, acompañada de los documentos y anexos que se exigen, según las instrucciones que se imparten dentro del mismo anexo.

Formulario No. 2 A "Experiencia del proponente", debe ir firmado por el Representante Legal del proponente, que acredite la experiencia pertinente, con lo cual comprometerá tanto su responsabilidad personal como la responsabilidad institucional de la sociedad que represente, respecto de la fidelidad y veracidad de la información que suministran.

En todo caso el proponente que actúe como fabricante debe declarar bajo la gravedad de juramento que el (los) contrato (s) que acredita corresponden exactamente al (los) bien (es) ofertado (s) desarrollado (s) por él de manera directa, o que ha desarrollado mediante subcontratos, pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.

El proponente que actúe como distribuidor o comercializador, debe declarar bajo la gravedad de juramento que el (los) contrato (s) que acredita corresponden exactamente a actividades de comercialización o distribución de bienes, desarrollado por él de manera directa, o que ha desarrollado mediante subcontratos, pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.

En el evento que la propuesta se realice a través de Consorcio o Unión Temporal, como mínimo uno de los integrantes debe acreditar la "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", para tal efecto el Consorcio o Unión Temporal debe diligenciar el Formulario No. 2 A, Si por lo menos uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no presenta la experiencia requerida, se rechazará el ítem respectivo.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE QUE SE PRESENTE COMO COMERCIALIZADOR O DISTRIBUIDOR

La experiencia mínima requerida del comercializador o distribuidor, se acreditará con la presentación de como mínimo, **tres (3) contratos de distribución o comercialización de los ítems relacionados en el Anexo 1A** del presente pliego de condiciones celebrado en cualquiera o en todos los siguientes años: 2003, 2004 o 2005, que sea igual o superior al cincuenta por ciento (100%) del valor del

presupuesto ofertado, de los ítems descritos en el anexo No. 1A del Pliego de Condiciones, lo cual se verificara con fotocopia simple de los contratos relacionados.

Si se acredita más de un (1) contrato, se requiere que la suma de todos sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor de la propuesta, del ítem ofertado, que aparece en el Anexo No. 1A de los Pliegos de Condiciones, lo cual se verificara con fotocopia simple de los contratos relacionados.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE QUE SE PRESENTE COMO FABRICANTE

La experiencia mínima requerida del fabricante, se acreditará con la presentación como mínimo de **tres (3) contratos de fabricación de los ítems relacionados en el Anexo 1A del presente pliego de condiciones, celebrado en cualquiera o en todos los siguientes años, 2003, 2004 o 2005**, que sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto ofertado, de los ítems descritos en el anexo No. 1A, lo cual se verificara con fotocopia simple de los contratos relacionados.

Si es mas de un (1) contrato, se requiere que la suma de todos sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto ofertado, de los ítems descritos en el anexo No. 1A, de los presentes pliegos de condiciones, lo cual se verificará con fotocopia simple de los contratos relacionados.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE CUANDO SEA CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Se acreditará la experiencia mínima requerida, cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, cuando la actividad ejecutada sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto ofertado, de los ítems descritos en el anexo No. 1A del presente pliego de condiciones, lo cual se verificara con fotocopia simple de los contratos relacionados y se hubiere asumido directamente la responsabilidad en la ejecución del contrato. Para este efecto el (los) integrante (s) del consorcio o unión temporal debe (n) diligenciar el Formulario No. 2 A.

Nota de cumplimiento : las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información

- a. objeto del contrato
- b. fecha
- c. valor del contrato
- d. lugar de ejecución

En esta nota deberá detallar el grado de cumplimiento y la calidad percibida de los elementos requeridos y si se presentaron eventos relacionados con la eficacia esperada del material.

ANEXO 3 DATOS DEL CONTRATO

CONTRATO No. XXX/2006	
CONTRATANTE	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
CONTRATISTA	
REPRESENTANTE LEGAL	
DIRECCIÓN CONTRATISTA	
TELÉFONO CONTRATISTA	
LICITACIÓN PÚBLICA No.	080/2006
OBJETO DEL CONTRATO	XXXXXX
VALOR DEL CONTRATO	\$XXXXXXXXXX
PLAZO DE EJECUCIÓN	DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	XXXXXXXXXXXXXXXXXX

Entre los suscritos, por una parte _____, mayor de edad, vecino de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____. expedida en _____, quien actúa en su carácter de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, debidamente facultado para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en la ley 80 de 1993 y designado mediante decreto número _____ del ____ de _____ de 2006, quien en adelante se denominará **LA AGENCIA LOGÍSTICA** y por la otra, **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, también mayor de edad vecino de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 00.000.000 de _____, obrando en su calidad de representante legal de la firma **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**., constituida mediante escritura pública No. XXX, de la Notaria XXXX, del XXXX de XXXX, inscrita el XXXXXX, bajo el No. XXXX, del libro XXX, última reforma mediante escritura pública No. XXXX, de la Notaria XXXX, del XX de XXXX, inscrita el XX de XXXX, bajo el No. XXXX, Matricula No. XXXXX, Nit. XXXXX, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar un contrato Estatal Compraventa, previas las siguientes consideraciones:

- a) Que el XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y LA AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES, suscribieron el contrato interadministrativo XXXX, para XXXXXXXXXXXXXXXX.
- b) Que a partir de la entrada en vigencia del Decreto No 4746 del 30 de diciembre de 2005, la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES se denomina **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**
- c) Que el Responsable de las funciones de la Subdirección General ordenó la apertura de la licitación pública No. 080/2006, cuyo objeto es **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx).**
- d) Que efectuados los estudios y evaluaciones correspondientes dentro del marco de la selección objetiva y teniendo en cuenta los factores de escogencia previstos en el artículo 29 de la Ley 80/93, **EL RESPONSABLE DE LAS FUNCIONES DE LA SUBDIRECCION GENERAL**, adjudicó la licitación pública No. 080/2006, a la firma XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, la que se llevó a cabo por Resolución, la cual fue notificada personalmente al seleccionado.
- e) Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, es procedente la celebración del presente contrato el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO.- El objeto del presente contrato es la xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx), en las cantidades, valores y especificaciones técnicas

señaladas en el pliego de condiciones, oferta y Resolución de adjudicación los cuales forman parte integral del presente contrato así:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXX	XXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXX

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A ENTREGAR EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTEMPLADAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, OFERTA Y DEMÁS DOCUMENTOS LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

PARÁGRAFO PRIMERO.- En caso de que por razón de los avances o mejoras tecnológicas, los bienes y/o servicios a proveer, no se encuentren disponibles en el mercado y/o la tecnología se califique como obsoleta, el CONTRATISTA debe entregar sin costo adicional para la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, bienes de última tecnología, siempre y cuando los mismos sean previamente autorizados por el Supervisor del contrato, en razón de la compatibilidad de los mismos.

PARÁGRAFO SEGUNDO.- GARANTÍAS -. El contratista se compromete a garantizar el objeto del presente contrato así: XXXXXXXXXXXXXXX

CLAUSULA SEGUNDA.- VALOR: El valor del presente Contrato es en pesos Colombianos por la suma de XX (\$XXXXXXXXXX) M/CTE.

CLÁUSULA TERCERA.- FORMAS y CONDICIONES DE PAGO.- La AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES efectuará el pago de acuerdo a lo estipulado en los términos de referencia.

CLÁUSULA CUARTA.- SUBORDINACIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.- El valor del presente contrato afecta el presupuesto de la vigencia de 2006 certificado de Disponibilidad Presupuestal No. xx del xx de xxxxx de 2006.

CLÁUSULA QUINTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA.- El Contratista hará entrega del objeto del presente contrato, en el lugar señalado en los términos de referencia, dentro de un plazo XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX del 2006.

CLÁUSULA SEXTA.- DURACIÓN.- La duración del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido en la cláusula anterior.

CLÁUSULA SEPTIMA.- DERECHOS DEL CONTRATISTA.- En general, son derechos del CONTRATISTA:

- 1.) Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato.
- 2.) Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato y cumplir con sus obligaciones.

- 3.) Celebrar todos los contratos y operaciones que considere útiles a sus intereses, siempre que se encuentren dentro del ámbito de los derechos y obligaciones que surgen con ocasión del presente contrato y que sean consistentes con su finalidad.
- 4.) Obtener la colaboración necesaria de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** para el adecuado desarrollo del contrato.

CLÁUSULA OCTAVA.- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.- En general, son obligaciones del CONTRATISTA:

- 1.) Proveer a su costo, todos los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato.
- 2.) Entregar en condiciones de perfecto funcionamiento, sin uso previo y de la mejor calidad los bienes y/o servicios objeto del contrato, en las condiciones y plazos establecidos.
- 3.) Reemplazar los bienes dentro de la oportunidad que establezca la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, cuando estos presenten defectos en sus componentes o funcionamiento, o cuando se evidencie el no cumplimiento de la Normas o Especificaciones Técnicas, según lo determinen las necesidades.
- 4.) Capacitar al personal, de conformidad con las condiciones previstas en los pliegos de condiciones que rigieron el proceso. (EN EL EVENTO QUE APLIQUE).
- 5.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con los cometidos contractuales del Estado.
- 6.) Obtener con la oportunidad debida, las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos del presente contrato.
- 7.) Responder en los plazos que la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- 8.) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por lo cual el incumplimiento de ésta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Si durante la ejecución del contrato o a la fecha de liquidación se encuentra la persistencia en el incumplimiento por cuatro (4) meses, se declarará la caducidad administrativa del contrato.

CLÁUSULA NOVENA.- DERECHOS DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.

- 1.) Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA.
- 2.) Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes y/o servicios y demás elementos que suministre **EL CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del presente contrato.
- 3.) Rechazar los bienes, elementos y equipos proveídos cuando no cumplan con las

Especificaciones Técnicas exigidas.

CLÁUSULA DÉCIMA.- OBLIGACIONES DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.

- 1) Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para el desarrollo de las labores del **CONTRATISTA**.
- 2) Recibir a satisfacción los bienes y servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato.
- 3) Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
- 4) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍA TÉCNICA.- El **CONTRATISTA** garantiza la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** los equipos entregados contra cualquier defecto de fabricación incluidos la estructura, sus componentes y funcionamiento y serán nuevos y de primera calidad, de acuerdo con las normas técnicas y/o especificaciones técnicas pactadas, no solamente por la materias primas empleadas en su integración, sino también por la técnica y la mano de obra y serán aptos para resistir las condiciones ambientales normales en los sitios de operación. En consecuencia, **EL CONTRATISTA** se obliga a reemplazar a sus expensas aquellas que resultaren de mala calidad o con defectos de fabricación, durante el lapso de tres (3) años, contados a partir de la fecha de entrega. Al presentarse algún desperfecto en los bienes este debe ser subsanado en un periodo máximo de cuarenta y cinco (45) días calendario sin costo adicional para la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**.

PARÁGRAFO.- Con el fin de dar aplicación a la presente cláusula, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, a través del Comité Técnico que se designe para la recepción del objeto contractual, evaluará los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas contempladas en los términos de referencia, oferta y demás documentos del proceso los cuales forman parte integral del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- PRUEBAS DE ACEPTACIÓN.- El Comité Técnico que se designe para la entrega del objeto contractual, junto con el Supervisor del contrato, expedirá constancia de cumplimiento a satisfacción.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- ACTAS DE RECIBO.- Una vez recibido el objeto contractual a satisfacción, dentro de los dos (2) días siguientes se suscribirá entre las partes el ACTA DE RECIBO, en la cual se manifestará la conformidad con las condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en la que se recibe y el valor de los bienes y/o servicios recibidos. Dichas actas serán suscritas por un representante autorizado de cada parte contratante, y comprometerá en su contenido tanto al **CONTRATISTA** como a la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- GARANTÍA ÚNICA A CARGO DEL CONTRATISTA.- Dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al perfeccionamiento del presente contrato, **EL CONTRATISTA** constituirá una garantía única a favor de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente

constituida en Colombia, que cubra los siguientes amparos:

- a) **DE CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO;** para garantizar las obligaciones que se contraen, el pago de multas y demás sanciones si se llegaren a imponer, por la suma de \$XXXXXXXX, equivalente al 20% del valor total del contrato, la cual permanecerá vigente por el término de ejecución y ciento veinte (120) días calendario más y de sus prórrogas si a ellas hubiere lugar.
- b) **DE CALIDAD DEL OBJETO CONTRACTUAL,** por la suma de \$XXXXXXXX, equivalente al 50% del valor del contrato; dicha garantía regirá desde la fecha de recibo del elemento a satisfacción de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y permanecerá vigente por el termino de XXX (XX) años mas contados a partir de la entrega de los elementos.

PARÁGRAFO PRIMERO.- En la póliza debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. En todo caso **EL CONTRATISTA** debe reponer la garantía, cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de los siniestros presentados, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

PARÁGRAFO SEGUNDO.- Si **EL CONTRATISTA** se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** podrá declarar la caducidad del presente contrato.

PARÁGRAFO TERCERO.- Las pólizas no expirarán por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- SANCIONES.

- a) **MULTAS.-** En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 10 de la Ley 95 de 1.890 – la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES podrá imponer al CONTRATISTA multas, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 de la ley 80 de 1993.
- b) **MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.-** En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y/o Parafiscales (Cajas de compensación familiar, Sena e ICBF), la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** podrá imponer al **CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo en la presentación de la Certificación que evidencie el cumplimiento de la presente obligación. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 de la ley 80 de 1993.

- c) **PENA PECUNIARIA.**- En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, EL CONTRATISTA pagará a la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES,. No obstante, la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparada mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato.

PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS.- El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria serán canceladas por el **CONTRATISTA**. De no ser así, se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o de la garantía constituida. Si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

CLAUSULA DECIMA SEXTA.- CADUCIDAD ADMINISTRATIVA.- Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la ley 80 de 1.993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el CONTRATISTA no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. La AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES,, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el CONTRATISTA devolverá la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los elementos entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del CONTRATISTA, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago.

CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA.- OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES.- En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80/93, debidamente establecidas y documentadas, la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas.

CLÁUSULA VIGÉSIMA.- FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: EL CONTRATISTA no será responsable ni se considera que ha incurrido en mora de sus obligaciones por cualquier atraso en la entrega del material a la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, por medio del presente contrato, o en la ejecución de cualquier servicio amparado por el mismo, si se presentare durante su ejecución circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, u otros hechos fuera de su control. **EL CONTRATISTA** se obliga a notificar por escrito las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito u otros hechos fuera de su control acompañando la exposición de motivos correspondiente. Tal notificación se presentará a la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora. Asimismo, **EL**

CONTRATISTA acompañará a la mencionada notificación, todos los documentos soporte que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o caso fortuito manifestando el tiempo estimado dentro del cual cumplirá su obligación, **EL CONTRATISTA** informará por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, si persiste el hecho, circunstancia o circunstancias cada quince (15) días calendario hasta por un término máximo de sesenta (60) días, vencido el cual, la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, podrá dar por terminado el contrato por medio de un acta de terminación del Contrato, la cual será comunicada al **CONTRATISTA** sin que haya lugar a sanción alguna para éste. Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito aludidas anteriormente debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días calendario, se prorrogará el contrato, con el fin de prorrogar el plazo de entrega en forma tal que se reponga el tiempo durante el cual han existido dichas causales. Igualmente **EL CONTRATISTA** se obliga a prorrogar la vigencia de la garantía de cumplimiento del Contrato, artículo 25 numeral 19 de la Ley 80-93.

CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA.- CESIONES Y SUBCONTRATOS.- **EL CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática. La celebración de subcontratos no relevará al **CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.- **EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- IMPUESTOS.- El **CONTRATISTA** pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- LIQUIDACIÓN.- El presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 y 61 de la ley 80 de 1993.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- RÉGIMEN LEGAL.- Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus Decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto, las disposiciones cambiarias y los INCOTERMS 2000 de la Cámara de Comercio Internacional, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones Ministeriales que apliquen.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.- En virtud del presente contrato, el **CONTRATISTA** se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA.- PERFECCIONAMIENTO y EJECUCIÓN.- Este contrato se perfecciona:

- a) Firma de las partes.
- b) Registro presupuestal.

PARÁGRAFO.- Cumplidos los anteriores requisitos, **EL CONTRATISTA** se compromete:

- a) Pagar la publicación del contrato en el Diario Único de Contratación Estatal
- b) Efectuar el pago de la totalidad del valor del impuesto de timbre que el Contrato genere.
- c) Constituir la garantía única de cumplimiento la cual será aprobada por la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA - DOCUMENTOS.- Forman parte integrante del presente Contrato y se anexarán al mismo los siguientes documentos:

- 1.) Licitación Pública No. 080/2006
- 2.) Propuesta del contratista en aquellas partes aceptadas por la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
- 3.) Certificados de la cámara de comercio
- 4.) Copia de la Resolución de Adjudicación, con la constancia de notificación personal al CONTRATISTA
- 5.) Las pólizas relacionadas en el presente Contrato, debidamente aprobadas por la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.
- 6.) Cancelación de los derechos de publicación del Contrato en el Diario Único de Contratación Pública.
- 7.) Cancelación del Impuesto de Timbre de acuerdo a la Ley.
- 8.) Los demás documentos y correspondencia cruzada entre las partes inherentes al presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA.- DOMICILIO CONTRACTUAL.- Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual el Distrito Capital de Bogotá, para constancia de lo anterior, se firma en Bogotá, D. C., a los

POR LA AGENCIA LOGÍSTICA

Subdirector General de Establecimiento Público
Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
C. C. No. XXXXXXXXXXXX
Representante Legal

ANEXO 4

DOCUMENTOS DE ASPECTOS FINANCIEROS Y ECONÓMICOS

- Certificado de inscripción, clasificación y calificación de la Cámara de Comercio.
- Balance general y estado de resultados con corte 31 de diciembre de 2005, debidamente certificados y dictaminados.
- Declaración de renta del año 2005
- Notas a los estados financieros.
- Fotocopia de la tarjeta profesional del Contador Público y Revisor Fiscal cuando la ley lo exija.
- Certificación de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores.
- Formulario No. 3 Capacidad patrimonial
- Formulario No. 4 Acreditación de la capacidad de contratación, inscripción en el RUP y cumplimiento de contratos anteriores
- Formulario No. 4A "Relación de contratos vigentes o en ejecución al cierre del proceso"
- Formulario No. 5 "Propuesta Económica"
- Formulario No. 8 "Origen de los Bienes Cumplimiento Ley 816 de 2003 Protección a la Industria Nacional".
- Formulario No. 9 "Informe Misión Diplomática Colombiana"
- Numero del Certificado de Registro SICE del bien o servicio a adquirir

FORMULARIO 1**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Bogotá D.C.

Señores

AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.

Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta proceso de licitación de xxxx **No. XXXX/06-**, convocada por La Agencia Logística De Las Fuerzas Militares, para la adquisición de XXXXXXXXXXXXXXXX.

Yo (Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria, formal e irrevocable para participar en el proceso de **Licitación No. XXXX/06** convocado por **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – HOSPITAL MILITAR**, a través de invitación pública a presentar propuestas para la celebración de un contrato para la adquisición de (objeto del proceso licitatorio o de la contratación directa), con destino a **(HOSPITAL MILITAR)**, en los términos prescritos en el Pliego de Condiciones que rigen el proceso, en la minuta del contrato, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, los códigos civil y de comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a el, con el objeto de prestar u ofrecer a La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares el (los) siguiente(s):

ITEM	BIENES Y/O SERVICIOS	REFERENCIA	FABRICANTE Y/O COMERCIALIZADOR O DISTRIBUIDOR	AÑO FABRICACIÓN

Los ítems se encuentran detalladamente enunciados en el Pliego de Condiciones y en el **Anexo 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales, de conformidad con la norma técnica indicada.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido del Pliego de Condiciones y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los adendos hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)
5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
6. Que nos comprometemos a proveer a **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – HOSPITAL MILITAR**, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes y servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por el Pliego de Condiciones para la Contratación xxxx, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en el pliego de condiciones en los Anexo 2 "Especificaciones Técnicas" y en las condiciones allegadas a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes

que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán a La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares- **HOSPITAL MILITAR**, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de el pliego de condiciones sus Anexos, sus Formularios y adendos que llegaren a suscribirse.

8. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y conocemos detalladamente la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, todos los factores determinantes de los costos de presentación de la propuesta y de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.
9. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
10. Reconocemos que ni La Agencia Logística De Las Fuerzas Militares – **HOSPITAL MILITAR** ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de la audiencia informativa preliminar ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto a la adjudicación.
11. Reconocemos que ni el pliego de condiciones del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal,

tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

12. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme a la "Minuta del Contrato" del Pliego de Condiciones y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir a La Agencia Logística De Las Fuerzas Militares- **HOSPITAL MILITAR**, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendos que se expidan dentro del proceso de xxxxxx No. _____ - **Agencia Logística De Las Fuerzas Militares**, las que de antemano aceptamos.
13. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES- HOSPITAL MILITAR**, se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).
14. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según las estipulaciones contenidas en el pliego de condiciones que rigen el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
15. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las

consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

16. El presente documento constituye prueba de que conocemos todos los procedimientos y legislación pertinente para obtener los permisos y que diligentemente adelantaremos todas las gestiones necesarias para conseguirlos con el fin de exportar el bien ofertado y adjudicado en Colombia en el plazo solicitado en los Términos de Referencia. En caso de no conseguir los permisos por negligencia, descuido o acciones imputables al contratista, este hecho no constituirá un eximente de nuestra responsabilidad, ya que era un hecho previsible y conocido por nosotros.
17. Declaramos conocer el tiempo que se requiere para realizar los tramites necesarios para obtener los permisos que permitan la exportación y que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de xxxxxx, los documentos que se requieren para exportar el material son los siguientes: (certificados de Uso final - Statement of End Use/End User-, formas DSP-83 y BIS), los cuales deben ser presentados ante (Entidad, Departamento o Dirección del país) respectivamente. Así mismo, si los requisitos varían durante la presentación de la oferta, nos obligamos a presentar copia traducida al español del mandato o disposición legal que así lo exija.
18. Nos obligamos cuando se trate de países que tengan establecidos formatos (DSP, BIS, -Statement of End Use/End User-ETC) a suministrar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de adjudicación original de la forma o formato al Gerente del Proyecto para que este lo diligencie y tramite. De igual forma reconocemos la obligación y responsabilidad una vez diligenciado de remitirlo **en el término de la distancia al exterior** e informar al supervisor del contrato cuando se radique en la entidad gubernamental del país. Las comunicaciones realizadas al supervisor sobre este aspecto le serán remitidas con copia a la Dirección de Finanzas y Grupo de Contratos de **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** de Defensa.
19. Aceptamos, conocemos y aplicamos en la presentación de la oferta las condiciones especiales de comercio exterior previstas en el pliego de condiciones.
20. Que me obligo a suministrar a solicitud de **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – HOSPITAL MILITAR**, cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
21. Que la presente propuesta consta de... (Número de folios de la propuesta) folios distribuidos en... (Número de fólderes en los que es presentada la propuesta) fólderes.

22. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones)
23. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
24. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
25. Que en caso de presentar muestras del material que no ha sido utilizado o siendo utilizado no tenga resultados satisfactorios, por las Fuerza Militares y/o Policía Nacional, aceptamos la realización de las pruebas con fundamento en las condiciones establecidas en los protocolos de pruebas, conocidos previamente por nosotros. Manifestamos que en caso de que el material aportado como muestra sufra daños durante la realización de las pruebas, renunciamos a cualquier reclamación.

NOTA: La suscripción de la presente carta de presentación no subsana o reemplaza aspectos específicamente solicitados dentro de los presentes Términos de Referencia.
Cordialmente,

(Firma del representante legal del proponente)

FORMULARIO No. 2
COMPROMISO DE CONOCIMIENTO DE LA NORMA TÉCNICA Y/O
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

PROPONENTE:

(1) _____

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que conocemos en su totalidad las especificaciones técnicas mínimas excluyentes correspondientes al (os) ítem (s) relacionado (s) a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL ÍTEM OFERTADO.	CONOCIMIENTO
(2)	(3)	(4)

(5)

Representante Legal Proponente y/o Apoderado y/o Distribuidor y/o Comercializador

Nombre:

Documento Identidad:

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No. 2

1. Nombre del proponente.
2. Nombre del ítem ofertado.
3. Colocar la norma técnica y/o especificación técnica.
4. Marcar en la casilla SI, en caso de conocer la NTMD y/o Especificación técnica.
5. Colocar nombre, documento de identificación y la firma del Representante Legal del Proponente y/o Apoderado (fabricante o Distribuidor y/o comercializador).

FORMULARIO No. 2A ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA

PROPONENTE:

ACREDITA LA EXPERIENCIA COMO:

FABRICANTE **SI**____ **NO**____

COMERCIALIZADOR O DISTRIBUIDOR **SI**____ **NO**____

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM OFERTADO

EXPERIENCIA COMO DISTRIBUIDOR O COMERCIALIZADOR

No. y fecha del contrato de distribución o comercialización	Elementos distribuidos o comercializados	No. de unidades Distribuidas o comercializadas	Valor del contrato	Comprador	CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL % PARTICIPACIÓN

NOTA: Los documentos relacionados deberán ser adjuntados en fotocopia simple

EXPERIENCIA COMO FABRICANTE

No. y fecha del contrato de fabricación	Elemento fabricado	Valor del contrato	Comprador	CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL % PARTICIPACIÓN

NOTA: Los documentos relacionados deberán ser adjuntados en fotocopia simple

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Firma del Representante Legal de quien acredita la experiencia.

Nombre

Documento de Identidad

Firma del Representante Legal del fabricante que acredita la experiencia.

Nombre

Documento de Identidad

FORMULARIO No. 2B IDONEIDAD TÉCNICA DEL ÍTEM

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que:

El ítem que se ofrece suministrar cumple con los estándares y normas internacionales establecidas y de acuerdo a las normas relacionadas a continuación **(debe certificar mínimo una)**.

ÍTEM OFERTADO: _____

NORMA Y/O CERTIFICADO	SI	Norma Especifica	NO
(1)	(2)	(3)	(4)
(1)	(2)	(3)	(4)
(1)	(2)	(3)	(4)
(1)	(2)	(3)	(4)
(1)	(2)	(3)	(4)
(1)	(2)	(3)	(4)

(5)

Firma del Representante Legal Proponente y/o Apoderado y/o Distribuidor y/o Comercializador

Nombre:

Documento Identidad:

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No. 2B

- (1) Nombre de la norma técnica y/o certificado que cumple.
- (2) Indicar con una "X" **SI ANEXA** la norma Y/O certificado mencionada (o)
- (3) En caso de marcar la casilla "**SI**" con una "X", indicar la norma Especifica que cumple y anexa (v.g. Nombre, numero, denominación, etc.).
- (4) Indicar con una "X" **SI NO ANEXA** la norma y/o certificado mencionado (o)
- (5) Nombre, documento de identificación y firma del Representante, Apoderado y/o Distribuidor y/o Comercializador.

FORMULARIO No.3
CAPACIDAD PATRIMONIAL

CAPACIDAD PATRIMONIAL

PROPONENTE	ACTIVOS EN PESOS (\$)	PASIVOS EN PESOS (\$)	PATRIMONIO EN PESOS (\$)	PATRIMONIO REQUERIDO EN PESOS (\$)

NOTAS:

1. ESTE FORMULARIO DEBE SER DILIGENCIADO CON EL BALANCE GENERAL A DICIEMBRE 31 DE 2004.
2. ESTE FORMULARIO DEBE SER AVALADO POR CONTADOR COLOMBIANO EN CASO DE OFRECIMIENTOS EXTRANJEROS

REPRESENTANTE LEGAL

CONTADOR

FORMULARIO No. 4
ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, INCRIPCIÓN EN EL
RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES

PROPONENTE: _____

I. INSCRIPCIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES:

PROPONENTE	ACTIVIDAD	ESPECIALIDAD	GRUPO

II. CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN RESIDUAL:

PROPONENTE	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN SMMLV	CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCIÓN SMMLV	KDC RESIDUAL SMMLV

III. DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES DURANTE LOS ÚLTIMOS DOS (2) AÑOS

*OBJETO DEL CONTRATO	*No. CTR	ENTIDAD CONTRATANTE	*VR. CTR EN PESOS (\$)	*TIPO		*FECHA MULTA O SANCIÓN	*Vr. MULTA O SANCIÓN EN PESOS (\$)	*Vr. MULTA O SANCIÓN EN SMMLV
				MULTA	SANCIÓN			

* Los relacionados en la Cámara de Comercio.

** Debe corresponder a la sumatoria del porcentaje PENDIENTE POR EJECUTAR en SMMLV de los contratos relacionados en el Formulario 4A "RELACION DE CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCION AL CIERRE DEL PROCESO".

Declamos bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que represento, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que represento.

 REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

FORMULARIO No. 4A**RELACIÓN DE CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCIÓN
AL CIERRE DEL PROCESO****NOMBRE DEL PROPONENTE:** _____

No. CONTR ATO	ENTIDAD CONTRATANTE	(*) OBJETO	(**) %	VALOR CONTR ATO	FECHAS		VALOR EJECUTADO	
					INICIO	TERMINACION	%	\$

TOTAL CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCION (\$)	
TOTAL CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCION (SMLMV)	

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que represento, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que represento.

NOTA 1 :

- (*) el proponente debe escribir su forma de participación así:
C consorcio
UT Unión Temporal
I Individual
- (**) el proponente debe colocar el porcentaje (%) de participación.

NOTA 2.

El valor de los contratos vigentes, o en ejecución (SMLMV), presentado en este formulario, debe ser igual al reportado en el formulario No. 4

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

FORMULARIO No. 5 PROPUESTA ECONÓMICA (PARA OFRECIMIENTOS EN PESOS)

Bogotá D.C., de 2006

Señor
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Ciudad.-

REF: PROCESO DE _____ No. --/06-

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en los presentes pliegos de condiciones, adelantado por la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, por medio de la presente, oferto en firme, de forma irrevocable y como precio fijo y global, con destino a la celebración del contrato que es objeto el presente proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer los bienes y servicios correspondientes que se relacionaron en el Anexo _____ de éstos pliegos de condiciones, bajo las características técnicas establecidas para tales bienes y servicios en los Anexos Nos. ____ (técnicos), en los términos y conforme a las condiciones y cantidades, previstos para tal efecto, por un valor total fijo de _____ PESOS COLOMBIANOS(\$-----), los que únicamente para los efectos tributarios y arancelarios que resulten pertinentes, se discriminan así:

CUADRO DE PRECIOS

1.- BIENES A IMPORTAR: (DOCUMENTOS DE IMPORTACIÓN A NOMBRE DEL OFERENTE, CON DESTINO A LA DEFENSA Y SEGURIDAD)

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN	CANT.	Vr. UNITARIO (INCLUIDO GASTOS DE NACIONALIZACIÓN, MENOS IVA –CUANDO APLIQUE) \$	Vr. TOTAL (INCLUIDO GASTOS DE NACIONALIZACIÓN, MENOS IVA –CUANDO APLIQUE) \$	PLAZOS DE ENTREGA
VALOR TOTAL					

2.- BIENES NACIONALES O IMPORTADOS YA NACIONALIZADOS EN STOCK DEL OFERENTE:

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VR. UNITARIO SIN IMPUESTOS \$	VR. UNITARIO CON IMPUESTOS	VALOR TOTAL CON IMPUESTOS \$	PLAZOS DE ENTREGA
VALOR TOTAL						

PARA PROCESOS EN DÓLARES

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES	VR TOTAL FOB US\$	VR. TOTAL CIP US\$	VR. UNITARIO DDP US\$	VR. TOTAL DDP US\$	% ARANCEL PREFERENCIAL O SALVAGUARDA	PLAZOS DE ENTREGA
VALOR TOTAL								

En caso de presentarse ofertas con arancel preferencial o salvaguarda, el procedimiento para determinar el precio final para todas las propuestas será el siguiente, por ítem:

$VR \text{ TOTAL DDP} - VR \text{ TOTAL CIP} = (1)$

$VR \text{ TOTAL CIP} * \% \text{ ARANCEL} = (2)$

$VR \text{ TOTAL CIP} + (2) = (3)$

$VR \text{ TOTAL PRECIO FINAL} = (1) + (3)$

El % del arancel para los oferentes que no presenten "preferencial" o "salvaguarda" será el usual

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

FORMULARIO No.6

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro de el pliego de condiciones teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares adelanta un proceso de contratación para la celebración de un contrato estatal para la adquisición de XXXXXXXXXXXXXXXX.

SEGUNDO: Que es interés de **EL PROPONENTE** apoyar la acción del Estado colombiano, y de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de **EL PROPONENTE** participar en el proceso de contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- 1.1. EL PROPONENTE** no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,
- 1.2. EL PROPONENTE** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;
- 1.3. EL PROPONENTE** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros

representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

- a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la **AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
- b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación.

CLÁUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS.

EL PROPONENTE declara que para la elaboración y presentación de la presente propuesta ha realizado, o deberá realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyen los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, representantes, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO (\$) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.)

En caso de resultar favorecida su propuesta EL PROPONENTE realizará únicamente los siguientes pagos:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago)	MONTO (\$) (Valor del pago realizado o por realizar)	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta
---	--	---

realizado o por realizar)	realizar, en pesos corrientes)	columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.)

CLÁUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el Pliego de Condiciones del presente proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

Únicamente se exceptúan los gastos que haya realizado el proponente por concepto de salarios, bonificaciones, prestaciones sociales o cualquier gasto derivado de los contratos de trabajo bajo los cuales se encuentren vinculadas las personas que laboran de manera permanente con el proponente o con cualquiera de las personas jurídicas que conforman al proponente en el caso de tratarse de un proponente plural, costos que no deben discriminarse por beneficiario, sino que deben consolidarse bajo los siguientes dos rubros: 1. Total Salarios Brutos y 2. Aportes parafiscales y seguridad social. Igualmente, todos los gastos menores, tales como papelería, mensajería, etc., podrán agruparse en un único concepto bajo la denominación 'gastos de funcionamiento', siempre que de manera tanto individual como consolidada tengan un costo total inferior a los mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$1.000.00).

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

FORMULARIO No.7
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD _____

FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida/terminada en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____

CANCELACIÓN _____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____

_____ Y/O

_____ C.C. _____

Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Departamento _____ Ciudad _____ Municipio _____

Denominación de la cuenta _____ Corriente _____

Ahorros _____

II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CRÉDITO:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____ Código _____ Ciudad _____

Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Número de la cuenta _____

(Adjuntar original de certificación bancaria)

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

**FORMULARIO No.8
ORIGEN DE LOS BIENES
CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003
"PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL"**

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo a las personas jurídicas que representamos que:

1. OFRECIMIENTO DE BIENES NACIONALES O IMPORTADOS SIN ACREDITACIÓN:

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes sean elaborados (fabricados) así:

a.-) EN COLOMBIA: - **Se utilicen insumos y mano de obra 100% COLOMBIANA. (MARCAR SI)**

SI ____/ REGISTRO PRODUCCIÓN NACIONAL No.____ (el número de radicado de respuesta positiva del Mincomercio, anexar documento certificado de origen).

APLICA PARA LOS ÍTEMS Nos: _____

-

Se utilicen insumos y/o materia prima importada cuyos valores CIP sean iguales o inferiores al 60% del valor en fábrica del bien. (MARCAR SI, e indicar el % del componente colombiano)

SI ____/ PORCENTAJE ____% DE COMPONENTE NACIONAL. REGISTRO PRODUCCIÓN NACIONAL No.____ (el número de radicado de respuesta positiva del Mincomercio, anexar documento certificado de origen).

APLICA PARA LOS ITEMS Nos: _____

NOTA: El número de radicado de respuesta positiva del Mincomercio debe ser expedido con anterioridad a la fecha de presentación de la propuesta.

b.-) EN EL EXTERIOR: - **Bienes en los cuales no utilizan insumos y/o mano de obra colombiana y los países en donde se fabrican hacen parte de Convenios o Tratados Internacionales celebrados con Colombia. (MARCAR SI, e indicar el Convenio o Tratado)**

SI _____,

TRATADO O CONVENIO:

APLICA PARA LOS ÍTEMS Nos: _____

- **Bienes en los cuales no utilizan insumos y/o mano de obra colombiana y en los países donde se fabrica el bien aplican la RECIPROCIDAD (MARCAR SI y anexar certificado de Misión Consular Diplomática, FORMULARIO No.9)**

SI _____**ANEXAR DILIGENCIADO EL FORMULARIO 9**

APLICA PARA LOS ÍTEMS Nos: _____

- c.-) EN EL EXTERIOR: - **Bienes en los cuales no utilizan insumos y/o mano de obra colombiana y los países en donde se fabrican no hacen parte de Convenios ni Tratados Internacionales y no aplican la RECIPROCIDAD (MARCAR NO)**

NO _____

APLICA PARA LOS ÍTEMS Nos: _____

Los oferentes de esta clase de bienes, para los literales a) y b) obtendrán la asignación del 20% y a los del literal c) no se les asignará porcentaje.

Los oferentes que diligencien este punto en cualquier literal, no deben diligenciar el siguiente punto (No.2).

2.- OFRECIMIENTOS DE BIENES IMPORTADOS ACREDITADOS:

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes sean elaborados (fabricados) así:

- a.-) EN COLOMBIA: - **Se utilicen insumos y/o materia prima importados y su valor CIP sea superior al 60% del valor en fábrica del bien. (EL BIEN ES CATALOGADO EXTRANJERO)**
- b.-) EN EL EXTERIOR: - **Se utilicen insumos y/o materia prima, cualquiera que sea el porcentaje del componente colombiano. (EL BIEN ES CATALOGADO EXTRANJERO)**

- **Dentro de la fabricación de los bienes que nos obligamos a suministrar se han incluido o se incluirán insumos y/o materia prima nacional (Colombiana)**

SI _____ PORCENTAJE COLOMBIANO _____ %

APLICA PARA LOS ÍTEMS Nos: _____

NOTA: PARA QUE EL BIEN SEA CONSIDERADO ACREDITADO, DEBERÁ CONTAR COMO MÍNIMO DE COMPONENTE COLOMBIANO CON EL 10% DEL VALOR DEL BIEN EN FABRICA, DE LO CONTRARIO NO SERÁ CONSIDERADO ACREDITADO Y EN SU DEFECTO NO SE LE ASIGNARA EL 5% DEL PUNTAJE TOTAL

Declaramos que conocemos que el anterior ofrecimiento queda como obligación en nuestra oferta y por lo tanto el incumplimiento de ello, acarrea las sanciones de ley contempladas en el contrato.

Firma Representante legal
Nombre:

y/o

Firma del APODERADO
Nombre:

NOTA: Para la recepción del material LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES verificará los documentos de importación correspondientes, que certifiquen las declaraciones del oferente acreditando en este aspecto.

.

FORMULARIO No. 9
INFORME MISIÓN DIPLOMÁTICA COLOMBIANA

El(a) suscrito(a) (NOMBRE)_____,
funcionario(a) consular de la República de Colombia en (PAIS ORIGEN DE LOS BIENES)_____, se permite informar, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 1º. de la Ley 816 de 2003, que LOS BIENES Y/O SERVICIOS DE ORIGEN COLOMBIANO se les concede el mismo tratamiento otorgados a sus bienes y servicios nacionales, **en cuanto a las condiciones, requisitos, procedimientos y criterios para la adjudicación de contratos por parte de las entidades nacionales** del país de (ORIGEN DE LOS BIENES)_____.

Se expide el presente informe a los __ días del mes de _____ de _____, con destino al la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, a solicitud de la empresa (nombre del oferente)_____, con ocasión del proceso de Licitación No_____/06

FIRMA _____

NOMBRE _____

CARGO _____

NOTA: EN CASO DE NO EXISTIR MISIÓN DIPLOMÁTICA CONSULAR EN EL PAÍS,
DEBERÁ CERTIFICARSE EN LA DE UN PAÍS AMIGO

**UNIDAD ASESORA DE LA AGENCIA LOGÍSTICA
DE LAS FUERZAS MILITARES QUE APRUEBAN
EL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES**

RESPONSABLE DE LAS FUNCIONES DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL

Nombre del firmante:
Cargo del firmante:
No. Documento de Identificación:

RESPONSABLE DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN APOYO LOGÍSTICO

Nombre del firmante:
Cargo del firmante:
No. Documento de Identificación:

RESPONSABLE DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Nombre del firmante:
Cargo del firmante:
No. Documento de Identificación:

DIRECTOR JURIDICO

Nombre del firmante:
Cargo del firmante:
No. Documento de Identificación:

DIRECTOR FINANCIERO

Nombre del firmante:
Cargo del firmante:
No. Documento de Identificación:

COORDINADOR COMITÉ ESTRUCTURADOR FINANCIERO/ECONOMICO

Nombre del firmante:
Cargo del firmante:
No. Documento de Identificación:

COMITÉ JURIDICO ESTRUCTURADOR

Nombre del firmante:
Cargo del firmante:
No. Documento de Identificación:

Nombre del firmante:
Cargo del firmante:
No. Documento de Identificación:

Nombre del firmante:
Cargo del firmante:
No. Documento de Identificación:

INTEGRANTES COMITÉ TÉCNICO

Nombre del firmante:

Cargo del firmante:

No. Documento de Identificación

Nombre del firmante:

Cargo del firmante:

No. Documento de Identificación